

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**"El Contador Público en la Ejecución de la Auditoría
Forense, Considerando sus Riesgos y Limitantes"**

Trabajo de Investigación presentado por:

Emelina Iveth López Lazo
Lorena del Carmen Mejía Ramos
Rocío del Carmen Rivera López

Para optar al grado de:

LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Mayo de 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR : Máster Rufino Antonio
Quezada Sánchez.
SECRETARIA GENERAL : Lic. Douglas Vladimir
Alfaro Sanchez.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO : Msc. Roger Armando Arias
Alvarado.
VICE-DECANO : Lic. Alvaro Edgardo Calero
Rodas.
SECRETARIO : Licda. Vilma Yolanda Vasquez
de del Cid
ADMINISTRADOR ACADÉMICO : Lic. Edgar Antonio Medrano
Meléndez

TRIBUNAL EXAMINADOR

DOCENTE DIRECTOR : Lic. Javier Enrique Miranda
Rivera
DOCENTE COORDINADOR : Lic. José Roberto Chacón
Zelaya

San Salvador, El Salvador, Centro América

DEDICATORIAS

EMELINA IVETH LÓPEZ LAZO

Agradezco a Dios primeramente por brindarme la vida y permitirme culminar mi carrera: Invoqué su nombre y Él me Respondió, a mis padres, Abraham López, Agustina Lazo, porque con mucho sacrificio, apoyo, paciencia y amor me guiaron desde el inicio y hasta el final de este camino por eso les digo "Los amo, y aquí esta el resultado de todo ese esfuerzo y arduo trabajo que con esmero me brindaron, por lo que este triunfo alcanzado es de ustedes"; a mis hermanos, Wilmer Alexander López Lazo, Hugo Leonel López Lazo, Ricardo Javil López Lazo, por todo el apoyo incondicional que me dieron y por estar siempre a mi lado cuando más lo necesité, por eso "Los quiero mucho"; a mis cuñadas Carmen, Adriana y Gemima, por todas esas palabras de aliento y de animo que me dieron durante el transcurso de este proceso; a mis sobrinitos y demás familia y amigos que siempre me desearon lo mejor, a mis Catedráticos por brindarme toda la orientación para mi formación profesional, y a mis compañeras Lorena Mejía y Rocío Rivera, por el empeño que pusieron para conseguir este logro.

LORENA DEL CARMEN MEJÍA RAMOS

Hoy que culmino mi carrera agradezco a Dios, por su gracia y bondad al brindarme la vida, el entendimiento y sabiduría en el proceso de aprendizaje; a mis padres, Pedro Alonso Mejía y María del Carmen Ramos por su amor, esfuerzo y apoyo incondicional; a mis hermanos y sus familias por la ayuda, amor y cariño que me brindaron; a mi novio Roberto Mejía por su amor y comprensión durante este proceso; a los catedráticos asesores de tesis por su tiempo y conocimiento; a mis compañeras Rocío Rivera y Emelina Lazo por su dedicación y sacrificio para llegar hasta el final y a toda mi familia, mis amigos y demás personas que directa o indirectamente aportaron para la realización de este logro, logro que es de ustedes.

ROCÍO DEL CARMEN RIVERA LÓPEZ

A Dios, por guiarme y brindarme la fuerza para lograr un éxito más en mi vida; a mis padres, Manuel Rivera y Carmen de Rivera por su sacrificio y apoyo incondicional para lograr culminar mi carrera; a mis hermanas, Magali y Vicky por estar siempre a mi lado dándome comprensión y cariño; a mi esposo, Julio Salazar por su ayuda en la elaboración del presente trabajo; a mi hija Adriana por darme inspiración; a mis catedráticos y compañeras de grupo Emelina Lazo y Lorena Mejía y a todas las personas que contribuyeron en esta tesis.

ÍNDICE

| | |
|---------------------|-----|
| RESUMEN | i |
| INTRODUCCIÓN | iii |

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

| | | |
|---------|--|----|
| 1.1 | ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE | 1 |
| 1.1.1 | ANTECEDENTES | 1 |
| 1.1.1.1 | RESEÑA HISTÓRICA DE LA AUDITORÍA FORENSE | 1 |
| 1.1.1.2 | CAUSAS Y ORIGEN DE LA AUDITORÍA FORENSE | 3 |
| 1.1.2 | GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE | 4 |
| 1.1.2.1 | DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FORENSE | 4 |
| 1.1.2.2 | IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA FORENSE | 5 |
| 1.1.2.3 | NATURALEZA DE LA AUDITORÍA FORENSE | 5 |
| 1.1.2.4 | OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE | 6 |
| 1.1.2.5 | CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE | 6 |
| 1.1.2.6 | HERRAMIENTAS DE LA AUDITORÍA FORENSE | 7 |
| 1.1.2.7 | LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORÍA FORENSE | 9 |
| 1.2 | EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA AUDITORÍA FORENSE | 10 |
| 1.2.1 | ÁREAS DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LAS QUE | 11 |

| | | |
|-----------|---|----|
| | PUEDE ESPECIALIZARSE EL CONTADOR PÚBLICO | |
| 1.2.2 | CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL AUDITOR FORENSE | 14 |
| 1.2.3 | CUALIDADES DEL AUDITOR FORENSE | 15 |
| 1.2.4 | LA SEGURIDAD PERSONAL DEL AUDITOR ANTE RIESGOS EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA FORENSE | 17 |
| 1.2.4.1 | LOS RIESGOS DEL AUDITOR FORENSE EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO | 17 |
| 1.2.4.2 | NORMAS DE SEGURIDAD PERSONAL DEL AUDITOR FORENSE | 17 |
| 1.3 | EL PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE | 19 |
| 1.3.1 | FASE DE PLANEACIÓN | 20 |
| 1.3.2 | FASE DE EJECUCIÓN | 23 |
| 1.3.2.1 | TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA FORENSE. | 24 |
| 1.3.2.1.1 | PRINCIPALES TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE | 24 |
| 1.3.2.1.2 | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE | 26 |
| 1.3.2.2 | CONSIDERACIONES SOBRE LA EVIDENCIA Y LA PRUEBA | 27 |
| 1.3.2.2.1 | LA EVIDENCIA | 27 |
| 1.3.2.2.2 | LA PRUEBA | 29 |
| 1.3.2.3 | DIFERENCIA ENTRE EVIDENCIA Y PRUEBA | 31 |

| | | |
|---------|--|----|
| 1.3.3 | FASE DE CIERRE | 31 |
| 1.4 | BASE LEGAL RELACIONADA CON EL TRABAJO DE AUDITORÍA FORENSE | 32 |
| 1.4.1 | LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PUBLICA | 33 |
| 1.4.2 | CÓDIGO PENAL | 33 |
| 1.4.3 | CÓDIGO PROCESAL PENAL | 34 |
| 1.4.3.1 | LA PRUEBA | 34 |
| 1.4.3.2 | LOS PERITOS | 37 |
| 1.4.3.3 | EL DICTAMEN PERICIAL | 40 |
| 1.4.3.4 | EL REQUERIMIENTO FISCAL | 41 |
| 1.5 | BASE TÉCNICA DE REFERENCIA APLICADA A LA AUDITORÍA FORENSE | 42 |
| 1.5.1 | CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA CONTADORES PÚBLICOS | 43 |
| 1.5.2 | NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA | 43 |
| 1.5.2.1 | NIA 300 "PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS" | 44 |
| 1.5.2.2 | MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA TRABAJOS PARA ATESTIGUAR | 45 |
| 1.5.2.3 | NIA 200 "OBJETIVO Y PRINCIPIOS GENERALES QUE GOBIERNAN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS" | 46 |
| 1.5.2.4 | NIA 240 "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE | 47 |

| | | |
|---------|---|----|
| | CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS" | |
| 1.5.2.5 | NIA 500 "EVIDENCIA DE AUDITORÍA" | 48 |
| 1.5.2.6 | NIA 620 "USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO" | 50 |

CAPITULO II

METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

| | | |
|------|---|----|
| 2.1 | DISEÑO METODOLÓGICO | 51 |
| 2.2 | TIPO DE INVESTIGACIÓN | 51 |
| 2.3 | TIPO DE ESTUDIO | 52 |
| 2.4 | DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN | 52 |
| 2.5 | DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA | 53 |
| 2.6 | UNIDAD DE ANÁLISIS | 56 |
| 2.7 | INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN | 56 |
| 2.8 | PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | 58 |
| 2.9 | ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS | 59 |
| 2.10 | DIAGNOSTICO DE LA INFORMACIÓN | 59 |

CAPITULO III

CASO PRÁCTICO: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE, CONSIDERANDO SUS RIESGOS Y LIMITANTES

| | | |
|-----|------------------------------------|----|
| 3.1 | EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE, | 61 |
|-----|------------------------------------|----|

CONSIDERANDO SUS RIESGOS Y LIMITANTES EN
LA EMPRESA "CONSTRUMAS, S.A. DE C.V."

| | | |
|-------|---|-----|
| 3.1.1 | ARCHIVO PERMANENTE | 64 |
| 3.1.2 | ARCHIVO ADMINISTRATIVO | 66 |
| 3.1.3 | PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORIA FORENSE | 110 |
| 3.1.4 | INFORME DE AUDITORIA FORENSE | 131 |

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | | |
|-------|--|-----|
| 4.1 | CONCLUSIONES | 147 |
| 4.1.1 | A EMPRESAS | 147 |
| 4.1.2 | A JUECES | 147 |
| 4.1.3 | A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA | 148 |
| 4.1.4 | A LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS | 148 |
| 4.2 | RECOMENDACIONES | 148 |
| 4.2.1 | A EMPRESAS | 148 |
| 4.2.2 | A JUECES | 149 |
| 4.2.3 | A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA | 149 |
| 4.2.4 | A LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS | 149 |

| | |
|---------------------|-----|
| BIBLIOGRAFÍA | 150 |
|---------------------|-----|

ANEXOS

| | | |
|-----|---|----|
| i | CONTENIDO DEL ARCHIVO PERMANENTE | 1 |
| ii | CUESTIONARIO | 51 |
| iii | TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO | 56 |
| iv | ENTREVISTA CON EL ABOGADO | 73 |

GLOSARIO

RESUMEN

Los delitos económicos y financieros en el sector público y privado han incrementado durante los últimos años, es por ello que nace la Auditoría Forense vinculando lo legal con los registros y pruebas contables; por lo que la participación de los Profesionales en Contaduría Pública se vuelve necesaria, más sin embargo es un área de la Auditoría menos conocida y estudiada, aunque tiene mayor urgencia en ser aplicada.

Por lo mencionado anteriormente el propósito principal del presente trabajo es Apoyar a los profesionales de la Contaduría Pública en la realización de trabajos de Auditoría Forense, proporcionando conocimientos teóricos y prácticos.

La metodología que se utilizó fue a través del Método Científico, mediante el enfoque hipotético deductivo debido a que fueron analizados desde una perspectiva global los elementos involucrados con el origen del problema y una vez estudiados se describieron los elementos específicos de comprobación para darle una alternativa de solución al problema.

El universo de investigación lo constituyeron el total de profesionales en Contaduría Pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El diagnóstico resultante de la investigación de campo realizada sobre las unidades de análisis, refleja el desconocimiento existente sobre un marco teórico, legal y técnico que sirva de apoyo para el desarrollo de trabajos de Auditoría Forense, debido a que es un tema poco difundido por las universidades e instituciones que velan por mantener la educación continuada de los profesionales.

Es recomendable a los Profesionales en Contaduría Pública incursionar en nuevas áreas que tienen que ver con la profesión, manteniendo el ritmo que el ambiente laboral exige; esto se puede lograr a través de la educación continuada, asistiendo a capacitaciones y seminarios que se imparten en instituciones que se encargan de fomentar la competencia y formación integral de los profesionales.

Por último es importante señalar que las universidades del país deben considerar la Auditoría Forense en los planes de estudio, como un tema importante sobre el cual se debe formar a los Profesionales de Contaduría Pública, para que estos contribuyan a la detección de delitos económicos y financieros.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo presenta las técnicas y procedimientos de Auditoría como las herramientas más importantes que deben considerarse en la obtención de evidencia en una Auditoría Forense, con el objeto de contribuir a los Profesionales de la Contaduría Pública, a Jueces y a empresas en general a través de una propuesta de lineamientos teóricos, legales y técnicos para la ejecución de la Auditoría Forense, considerando sus riesgos y limitantes como apoyo en los procesos judiciales.

El trabajo de investigación esta dividido en cuatro capítulos; en el Capitulo I se presenta el marco teórico conceptual, legal y técnico como referencia de la Auditoría Forense; así como también las generalidades y conocimientos básicos que debe poseer el Auditor al momento del desarrollo de la Auditoría Forense.

El Capitulo II muestra el diseño metodológico con el que se desarrolló la Investigación, la cual se condujo bajo el método científico a través del enfoque hipotético deductivo, se utilizaron como instrumentos y técnicas para el desarrollo de investigación, los siguiente: la sistematización bibliográfica, el muestreo estadístico, la entrevista y por último la encuesta dirigida a los Profesionales de Contaduría Pública inscritos

en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública.

El Capítulo III contiene un caso práctico de la ejecución de la Auditoría Forense, considerando sus riesgos y limitantes sobre el delito de estafa agravada en perjuicio patrimonial de una entidad; este caso se desarrollo haciendo uso de dos áreas de la Auditoría Forense las cuales son, la Contaduría Investigativa y peritaje, además este muestra los principales archivos que exige el proceso de cualquier auditoría, es decir, el archivo administrativo, archivo permanente, papeles de trabajo y por último el informe de Auditoría Forense, donde se expone la conclusión del auditor.

En el Capítulo IV se formularon las conclusiones y recomendaciones, elaboradas en base al trabajo de investigación de campo, dichas conclusiones se encuentran dirigidas a empresas, a Jueces, a Profesionales de la Contaduría Pública y a Universidades, pues dichas instituciones y personas juegan un papel importante en el desarrollo de la Auditoría Forense.

Por último se presenta la bibliografía básica para el desarrollo de la investigación, así también se muestran los respectivos anexos y un glosario de términos necesarios para conocer y aclarar aspectos importantes de la Auditoría Forense.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE

1.1.1 ANTECEDENTES

1.1.1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA AUDITORÍA FORENSE

A través de la historia se han realizado distintos tipos de Auditoría, tanto al comercio del sector privado como a las finanzas del gobierno. En muchos países el significado del auditor fue persona que oye, y fue apropiado en la época durante la cual los registros de contabilidad del Estado y de la empresa eran aprobados solamente después de la lectura pública en la cual las cuentas de los estados financieros eran leídas en voz alta.¹

Antes de 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de casi todas las transacciones registradas.² A mediados del siglo XX, el enfoque del trabajo de auditoría tendió a alejarse de la detección de fraude y se dirigió hacia la determinación de si los estados financieros presentaban razonablemente la posición financiera y el resultado del desempeño de las operaciones.

¹ Montes de Oca y Peña Asociados, S.C. Auditoría Forense. [en línea]. Disponible en: <http://mop.com.mx/Mambo/index.php?option=com_content&task=view&id=86&Itemid=27-322K>. [Consulta: 21 de mayo de 2007].

² Ibid.

A partir de la década de los sesenta a nivel internacional principalmente en los Estados Unidos, la detección de fraudes asumió un papel más importante en el proceso de auditoría. Como consecuencia de diversos actos de fraude, las principales organizaciones de contabilidad patrocinaron la Comisión Nacional sobre Presentación de Informes Financiero Fraudulentos, muchas de las recomendaciones a los auditores fueron reglamentadas por la Junta de Normas de Auditoría, una de las más importantes fueron sobre la efectividad del control interno y la demanda de la atestación de los auditores.³

La Globalización Económica contrajo cambios en el mundo, la sociedad y la empresa, por lo que la auditoría tuvo que evolucionar para que se adaptara a estos nuevos procesos. Dentro de esta evolución de la auditoría se encuentran nuevos modelos tales como: la Auditoría Financiera, Auditoría Interna, Auditoría Integral, Auditoría Fiscal, Auditoría de Gestión, Auditoría Operacional, Auditoría Gubernamental, y en los últimos años ha comenzado a difundirse en otros países el término de **Auditoría Forense**, que surgió como un nuevo apoyo técnico a la Auditoría Gubernamental, debido al incremento de la corrupción en este sector.

³ Montes de Oca y Peña Asociados, S.C. Auditoría Forense. [en línea]. Disponible en <http://mop.com.mx/Mambo/index.php?option=com_content&task=view&id=86&Itemid=27-322K>. [Consulta: 21 de mayo de 2007].

El gran auge de la Auditoría Forense se sitúa en los años 1970 y 1980 en los Estados Unidos, cuando nació como una herramienta para suministrar pruebas ante los fiscales; y es a partir de 1990 cuando se dio el salto a la globalización de la disciplina.⁴

1.1.1.2 CAUSAS Y ORIGEN DE LA AUDITORÍA FORENSE

La proliferación de los escándalos y fraudes en los últimos años ha hecho a la Auditoría Forense una de las áreas de mayor crecimiento a nivel Internacional, esta nace cuando se vincula lo legal con los registros y pruebas contables; donde se exigió la participación frecuente de los Profesionales de Contaduría Pública en procesos de naturaleza jurídica y en la mayoría de veces en casos de delitos económicos.

La participación de los Profesionales Contables en la investigación judicial, se remonta a 1817, año que se consideró la intervención de un profesional como "Perito Técnico" al momento de emitir una decisión judicial, aun sin contar con documentos que describieran las características y procedimientos del trabajo a ejecutar, los cuales surgen hasta inicios del año 1900 en Estados Unidos. Las empresas a causa de los colapsos corporativos y fallas de negocio vieron la necesidad de

⁴ Delgado H., Rafael. El Perfil del Auditor Forense. [en línea]. Disponible en: <<http://www.auditoriaforense.net/>>. [Consulta: 22 de mayo de 2007].

contratar a Auditores Forenses con motivos de prevención de fraudes, además para que investigaran varios tipos de errores.⁵

1.1.2 GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA FORENSE

1.1.2.1 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

Cuando en la ejecución de labores de auditoría se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba (obligatorio) o desee (opcional) profundizar sobre ellos, se está incursionando en la denominada Auditoría Forense. La investigación será obligatoria dependiendo de: 1) el tipo de fraude; 2) el entorno en el que fue cometido; y, 3) la legislación aplicable.

La labor de auditoría forense también puede iniciar directamente sin necesidad de una auditoría previa de otra clase, por ejemplo en el caso de existir denuncias específicas.

La Auditoría Forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del Auditor Forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de

⁵ Castellanos, Eddie Gamaliel. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Seminario: "Auditoría Forense/Peritajes Contables para Uso en Juzgados". San Salvador, El Salvador, 22 de Junio 2007. Pág. 3.

analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada)⁶.

Pablo Fudim define a la Auditoría Forense de la siguiente manera: "La Auditoría Forense es la rama de la auditoría que se orienta a participar en la investigación de ilícitos".

1.1.2.2 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA FORENSE

A medida del crecimiento de los delitos económicos, surgió la necesidad de crear una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y corrupción en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, conocida como Auditoría Forense, que se encarga de estudiar los efectos de hechos que puedan ser delictivos o no, siendo una herramienta de apoyo en procesos judiciales, para la aportación de pruebas en donde involucre los registros de contabilidad, que cumplan con lineamientos técnicos y legales, por lo que es de suma importancia en la época actual en el pleno desarrollo científico de la investigación judicial.

1.1.2.3 NATURALEZA DE LA AUDITORÍA FORENSE

La Auditoría Forense está estrechamente vinculada con la justicia, a través del estudio de las evidencias sobre posibles

⁶ Badillo, Jorge "Auditoría Forense - Fundamentos". [en línea] Disponible en: <http://www.isaca.org.ec/docdown/auditoria_forense_fundamentos.pdf>. [Consulta: 30 Mayo 2007].

fraudes, y su presentación en el juicio para que estas puedan ser utilizadas como pruebas.

1.1.2.4 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FORENSE

El principal objetivo de la Auditoría Forense es prevenir, detectar y divulgar los actos delictivos cometidos en las organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, tiene otros objetivos; entre los cuales están:

- Luchar contra la corrupción y el fraude;
- Evitar la impunidad;
- Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas; y
- Exponer al asunto a las autoridades administrativas y judiciales competentes.

1.1.2.5 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

Considerando que la Auditoría Forense esta ligada a los procesos de investigaciones judiciales y financieras es importante conocer sus principales características vinculadas a descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Las características de la Auditoría Forense

| CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE | |
|--|--|
| PROPÓSITO | Prevención y detección del fraude financiero. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer, si existe o no fraude. El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia. |
| ALCANCE | El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación. |
| ORIENTACIÓN | Retrospectiva respecto al fraude auditado, y prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles, preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuros fraudes financieros. |
| NORMATIVA | Normas Internacionales de Auditoría, legislación penal y las disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros. |
| ENFOQUE | Combatir la corrupción financiera, pública y privada. |
| AUDITOR A CARGO | Profesional con formación de Auditor Financiero o Contador Público Autorizado. |
| EQUIPO DE APOYO | Abogados, Ingenieros en Sistemas, Investigadores, agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia de la policía o el ejército, especialistas. |

1.1.2.6 HERRAMIENTAS DE LA AUDITORÍA FORENSE

La Auditoría Forense se auxilia de varias herramientas para realizar un trabajo con amplio nivel técnico, a continuación se

mencionan algunas de estas, aunque no son las únicas ya que pueden variar según el caso que se este investigando:

- Análisis de los sistemas administrativos de control, y registro, así como la información contable de los involucrados.
- Aplicación de las normas jurídicas que definen las obligaciones administrativas, civiles y penales que correspondan a la acción del infractor.
- Fotografía técnica forense
- Huellas dactilares
- Pruebas de caligrafía
- Videgrabadora con cámara oculta sellada, con programación de tiempo y fecha.
- Audio grabación y verificación de voz.
- Rastreo de información en la memoria y archivos de los computadores.
- Recuperación de datos borrados del disco duro en los computadores.⁷

⁷ Montes de Oca y Peña Asociados, S.C. Auditoría Forense. [en línea]. Disponible en <http://mop.com.mx/Mambo/index.php?option=com_content&task=view&id=86&Itemid=27-322K>. [Consulta: 21 de mayo de 2007].

1.1.2.7 LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA AUDITORÍA FORENSE

La auditoría gubernamental ha encontrado un modelo de auditoría denominado forense, diseñado para dar un mayor control sobre las acciones de los altos dirigentes y de los encargados del desarrollo de las funciones públicas y el uso de los recursos de que disponen para el servicio de todos los ciudadanos.

La Auditoría Forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita, ante los jueces conceptos u opiniones de valor técnico, que le ayudan a la justicia para que actúe con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal.

La corrupción es una de las principales causas del deterioro del patrimonio público, ésta consiste en el mal uso de un cargo o ejercer las funciones con fines no oficiales y se manifiesta de las siguientes formas: el soborno, la extorsión, el tráfico de influencias, el nepotismo, el fraude, el pago de dineros a los funcionarios del gobierno para acelerar trámites de asuntos comerciales que corresponda a su jurisdicción, pagos de dineros para demorar u omitir trámites o investigaciones, y el defalco, entre otros.

La Auditoría Forense es una herramienta para combatir este flagelo. Los efectos parciales de la corrupción son: la deslegitimación del sistema político, la mala asignación de los recursos económicos, la distorsión de los incentivos económicos, la destrucción de la ética profesional, la segregación y desanimación de los honestos y se impide la planeación y la previsibilidad.

1.2 EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA AUDITORÍA FORENSE

El contador público como profesional de alto riesgo en el nuevo marco de Gobierno Corporativo, es responsable ante la ley del cumplimiento de sus funciones. El Profesional en Contaduría Pública, de hecho es un "Atestador Público" ya que da fe pública de un registro o cuentas de una empresa, entidad, organización o persona individual a quien presta sus servicios profesionales; certifica bajo juramento y ratifica con su firma y número de registro, o certificado oficial como contador, que la información que es presentada en un balance, un informe ante la junta de directores, un estado financiero, o también en una declaración de impuestos ante el Estado, es veraz y objetiva y que se han cumplido todos los requisitos de verificación de esa información de acuerdo con las normas de contabilidad legalmente establecidas.

La documentación, los balances e informes con su firma y número de registro, se convierten de hecho en una "evidencia documental" en un proceso de investigación criminal y es precisamente el Contador Público quien tiene que responder ante la ley por esa evidencia documental que puede ser la "Prueba" en un juicio. El Contador se convierte así en un "elemento clave e importante" para el proceso judicial, sea de parte del estado, (Fiscalía) como parte acusadora, o también como parte de la "defensa".

1.2.1 ÁREAS DE LA AUDITORÍA FORENSE EN LAS QUE PUEDE ESPECIALIZARSE EL CONTADOR PÚBLICO

Entre las áreas o campos de acción en que puede especializarse el Contador Público se pueden destacar los siguientes:

- **Apoyo procesal**

Va desde la asesoría, la consultoría, la recaudación de pruebas o como testigo experto. Generalmente el título de contador acredita a su tenedor como un experto en asuntos relacionados con la contabilidad.

- **Contaduría investigativa**

No solo en procesos en curso, sino en la etapa previa, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que

permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso; esta incluye las siguientes áreas:

- Investigaciones de crimen corporativo: Que se relacionan con fraude contable y corporativo.
- Disputas Comerciales: En este campo, el Auditor Forense se puede desempeñar como investigador, para recaudar evidencia destinada a probar o aclarar algunos hechos como reclamos por rompimiento de contratos, etc.
- Reclamaciones de seguros: Los que incluyen reclamos por devolución de productos defectuosos, etc.
- Negligencia Profesional: Que incluye la cuantificación de pérdidas causadas por negligencia, etc.
- Valoración: El Auditor Forense puede determinar la valoración de marcas, propiedad intelectual y otras.

- **Peritajes**

La actuación como perito dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables, cubre no sólo los procesos ante la justicia ordinaria, sino los que se adelantan ante las autoridades tributarias.

Estas áreas se explican más ampliamente, en la Tabla siguiente:

Tabla N° 2: Áreas de la Auditoría Forense y ejemplificación de técnicas a utilizar.

| ÁREAS DE LA AUDITORÍA FORENSE | | TÉCNICAS A UTILIZAR PARA LA RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--|---|
| APOYO PROCESAL | Asesorías | 1. Asesoramiento con respecto a la información financiera. 2. Asesoramiento legal integral | |
| | Consultorías | 1. Análisis de la normativa técnica y legal. | |
| | Recaudación de pruebas | 1. Revisión de los procedimientos para la obtención de pruebas. 2. Análisis de la confiabilidad de las pruebas. | |
| CONTADURÍA INVESTIGATIVA | Investigación de crimen corporativo | Fraude | 1. Verificación de llamadas, correos electrónicos. 2. Investigación de consumo con tarjetas de crédito 3. Conciliación de Cuentas Bancarias |
| | | Falsificación | 1. Observación de la existencia de empleados ficticios. 2. Comprobación de la existencia de sobre facturación |
| | | Lavado de Activos | 1. Confirmación con terceros. 2. Examen detallado de documentos. 3. Evaluación de transacciones con las condiciones de mercado. |
| | Disputas comerciales | Reclamos por rompimiento de Contratos | 2. Revisión de las cláusulas de los contratos. |
| | | Disputas por compra y venta de compañías | 1. Investigación del valor real de la compañía. 2. Análisis del fondo de comercio. |
| | | Reclamos por determinación de utilidades | 1. Análisis del importe del patrimonio. 2. Verificación del valor de las acciones. |
| | | Reclamos por rompimiento de garantías | 1. Revisión de las garantías estipuladas en los contratos. |
| | | Disputas por contratos de construcción | 1. Revisión de las cláusulas de los contratos. |
| | | Disputas por propiedad intelectual | 1. Confirmación del derecho de la propiedad intelectual. 2. Inspección de documentos debidamente registrados. |
| | Reclamos de Seguros | Reclamos por devolución de productos defectuosos | 1. Verificación de las garantías de los productos. |
| | | Reclamos por destrucción de propiedades | 1. Verificación de las pólizas de seguros. |
| | | Verificación de supuestos reclamos | 1. Verificar la existencia del hecho |
| | Negligencia profesional | Cuantificación de pérdidas causadas por negligencia | 1. Verificación del importe de las pérdidas 2. Análisis del impacto en el patrimonio |
| | | Asesoría a demandantes y acusados | 3. Asesoramiento con respecto a la gravedad del caso. |
| | Valoración | Marcas | 1. Verificación del origen 2. Verificación del registro legal 3. Análisis del valor de mercado interno y externo |
| | | Propiedad Intelectual | 1. Verificación del registro legal 2. Análisis de su valor real. |
| Valoración de acciones y negocios | | 1. Análisis del valor contable y de mercado de las acciones. | |
| PERITAJE | | 1. Investigación documental. 2. Visitas a las instalaciones. 3. Valuación de bienes. 4. Investigaciones con terceros. 5. Análisis o interpretación de hechos o pruebas según su criterio profesional. 6. Redacción del informe. | |

1.2.2 CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL AUDITOR FORENSE

Muchas investigaciones judiciales son rechazadas, en la práctica, porque los jueces, que tienen la decisión final sobre el proceso, objetan la forma y las técnicas mediante las cuales se obtuvo las evidencias convertidas en pruebas, por considerar que dichas técnicas no se ajustan a las bases legales, así como la presentación de las mismas; a título ilustrativo, cabe mencionar que, no todo lo que es o se considera una evidencia de auditoría y/o jurídica, será incontestablemente una prueba que tendrá algún valor probatorio en un juicio penal.⁸

En base a lo antes expuesto, el perfil apunta hacia una mezcla de contador público, abogado e investigador, ya que en adición a los conocimientos de contabilidad y auditoría habituales, para complementar los requisitos exigidos y desempeñar sus funciones en forma idónea, debe incluir aspectos de investigación legal y formación jurídica, con énfasis en la obtención de pruebas y evidencias, con la debida cadena de custodia de las mismas, hasta su ingreso legal al proceso judicial donde vayan a ser utilizadas.

El Auditor Forense debe tener amplios conocimientos del campo a auditar y de las leyes, en especial de las leyes procesales, de

⁸ Delgado H., Rafael. El Perfil del Auditor Forense. [en línea]. Disponible en: <<http://www.auditoriaforense.net/>>. [Consulta: 22 de mayo de 2007].

la metodología de la investigación criminalística, de las Normas Internacionales de Auditoría, técnicas y procedimientos de auditoría a emplearse, experiencia en la realización de estas labores, debe estar altamente calificado para manejar la información, tener una capacidad de análisis y revisar el proceso de control designado por la administración, además debe poseer conocimientos de tecnología de información y del negocio auditado para cumplir sus actividades.⁹

Para conocer las habilidades del Auditor Forense, es muy importante establecer el concepto de habilidad Según el Diccionario es: "Cada una de las cosas que una persona ejecuta con destreza."

1.2.3 CUALIDADES DEL AUDITOR FORENSE

Es muy importante primeramente dar una definición de "cualidad", Según el Diccionario es: "Cada una de las circunstancias o caracteres, naturales o adquiridos, que distinguen a las personas o cosas".

Los Auditores Forenses tienen algunas cualidades poco usuales, entre estas están:

- Eficaz en las técnicas de interrogatorio obtenidas de tratar con "fuentes" e "informantes", cómo obtener información, saber

⁹ Rodríguez, Braulio. La auditoría Forense. [en Línea]. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Econom_y_Admon/BRodriguez/Inves/Aud_Foren_Capl.pdf> [Consulta: 10 Junio 2007].

escuchar lo que se está diciendo, cuándo deben cambiar el tema, cómo desarrollar lo que la persona le quiere contar.

- Mente inquisitiva y alerta;
- Juicio profesional maduro y audaz;
- Orientado a la detección e investigación de fraude;
- Responsabilidad intelectual;
- Independencia de criterio; y
- Lealtad al servicio.

El autor ecuatoriano Milton Maldonado en su libro Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera, en referencia al perfil del auditor forense, señala que debe tener las siguientes características:

“Excelente salud, sereno, fuerte de carácter, trabajador a presión, seguro, personalidad bien formada, culto, gran capacidad analítica y de investigación, paciente, intuitivo, perspicaz, frío y calculador, desconfiado en el trabajo y con las personas a las cuales investiga honesto e insobornable, objetivo e independiente, imaginativo, poseer agilidad mental, rápido en la reacción, no influenciado, ordenado, tolerante, adaptabilidad a cualquier medio”.¹⁰

¹⁰ Delgado, Rafael. El Perfil del Auditor Forense. [en línea]. Disponible en: <<http://www.auditoriaforense.net/>>. [Consulta: 01 Junio 2007].

1.2.4 LA SEGURIDAD PERSONAL DEL AUDITOR ANTE RIESGOS EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA AUDITORÍA FORENSE.

1.2.4.1 LOS RIESGOS DEL AUDITOR FORENSE EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO

El campo de acción de la Auditoría Forense es muy diverso y puede conllevar investigaciones de fraudes financieros, laborales o corporativos, de mucha cuantía perpetrados tanto en el sector público como en el sector privado, incluyendo aspectos relacionados con lavado de activos, evasión tributaria, enriquecimiento ilícito y otros.

Considerando lo antes mencionado, la labor de Auditoría Forense representa un riesgo respecto de la integridad física del auditor y su familia.

1.2.4.2 NORMAS DE SEGURIDAD PERSONAL DEL AUDITOR FORENSE

Es parte del trabajo de un Auditor Forense tomar las medidas de seguridad personal que fueren necesarias dependiendo del riesgo asociado a la investigación que efectúa y considerando el apoyo que tenga de parte de la entidad para la cual está realizando el trabajo. Dependiendo del caso sujeto a investigación y de la entidad para la cual se realiza el trabajo, el auditor forense deberá considerar la aplicación de algunas o todas las recomendaciones siguientes:

Tabla N° 3: Resumen de las normas de seguridad que debe considerar el Auditor Forense

| ASUNTOS PRINCIPALES | NORMAS DE SEGURIDAD |
|-------------------------------|--|
| Privacidad y Entorno Familiar | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar su número de teléfono celular a un número limitado de personas, en caso de considerarlo necesario podría optar por tener un celular para fines de trabajo con un número de conocimiento un tanto general y un celular exclusivo para contactarse con su familia. • Solicitar a la empresa de teléfonos que se omita su número de teléfono de la guía telefónica. • Mantener una total división entre su medio laboral y familiar, no informar detalles de su vida personal, no presentar sus familiares a las personas relacionadas con su trabajo. |
| Comportamiento Personal. | <ul style="list-style-type: none"> • Movilizarse la mayor parte del tiempo en compañía de alguien. • Caminar siempre estando alerta de personas sospechosas o que parezcan seguirlo. • No tener comportamientos rutinarios. • No transitar por lugares oscuros o solitarios. • No frecuentar lugares de diversión nocturna ni ingerir licor en sitios públicos. |
| Vehículo, Equipos y Armas | <ul style="list-style-type: none"> • Tener su automóvil en buen estado, de preferencia procurar que sea un vehículo potente y veloz. • Utilizar vidrios oscuros y con láminas de protección en su vehículo, considerando las disposiciones legales respectivas. • Tener siempre una cámara de fotos, una grabadora, una filmadora (esto puede estar integrado en un solo equipo de telefonía celular). • En su domicilio y oficina tener teléfonos con identificador de llamadas y con grabadora. • Tener equipos de seguridad y defensa personal. |
| Consideraciones especiales | <ul style="list-style-type: none"> • Instruir a un familiar cercano o a alguien de su confianza qué hacer en caso de desaparecimiento por más de 24 horas. • Informar a alguien de su confianza del caso forense que tiene a cargo sin dar detalles, esto evitará que sea desconocida la labor investigativa que se encontraba realizando en caso de sufrir algún atentado. • Elaborar un listado de las personas a quienes se debería investigar en caso de sufrir algún atentado. • Mantener un archivo personal de la información más relevante de su investigación, tales documentos debe mantenerlos en un lugar de su confianza distinto a su domicilio. |

1.3 EL PROCESO DE LA AUDITORÍA FORENSE

Al iniciar el proceso de la Auditoría Forense se debe nombrar al Auditor Forense, conocido también como Perito Contable, pero antes de su nombramiento es importante considerar una serie de procedimientos. A continuación se presenta en forma esquemática los procedimientos previos al nombramiento del Perito Contable.¹¹ Cabe mencionar que existen diversas formas para su nombramiento.

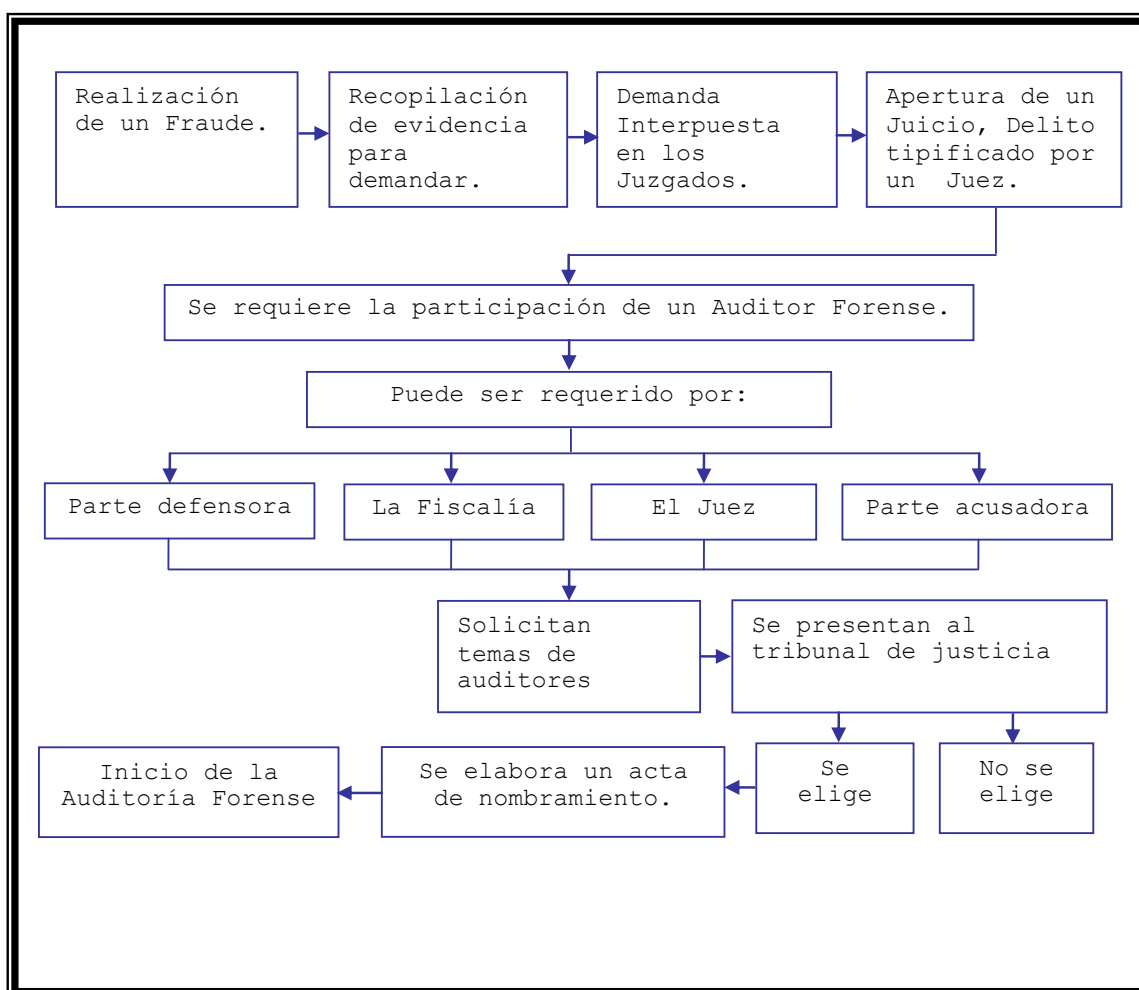
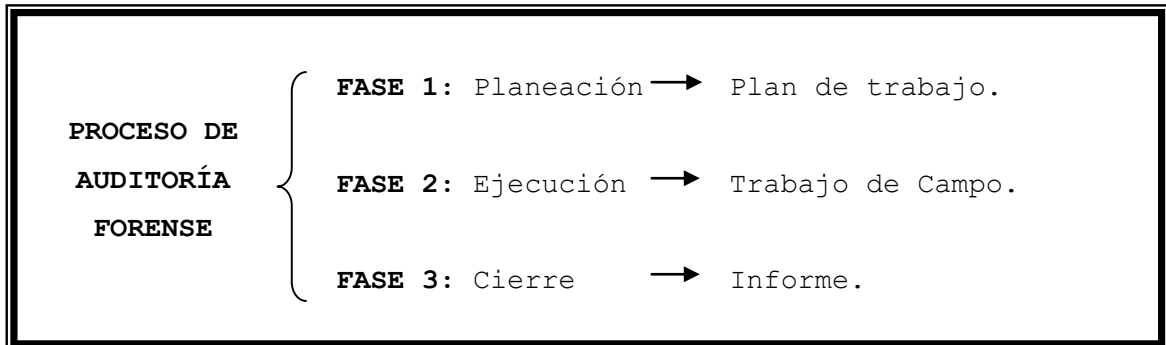


Figura N° 1: Procedimientos Previos al Nombramiento del Auditor Forense

¹¹ Castellanos, Eddie Gamaliel. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Seminario: "Auditoría Forense/Peritajes Contables para Uso en Juzgados". San Salvador, El Salvador, 22 de Junio 2007. Pág. 8.

El proceso de la Auditoría Forense se desarrolla en tres fases, las cuales se resumen en el siguiente esquema:

Figura N° 2: Fases del Proceso de la Auditoría Forense.



Es importante señalar que la Auditoría Forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, puede haber casos similares pero jamás idénticos. A continuación se describen las fases de la Auditoría Forense y las actividades que el Auditor Forense debe realizar:¹²

1.3.1 FASE DE PLANEACIÓN

La planeación de la Auditoría implica establecer la estrategia general de Auditoría para el Trabajo y desarrollar un plan de Auditoría para reducir el riesgo a un nivel aceptable bajo.

¹² Badillo, Jorge "Auditoría Forense - Fundamentos". [en línea] Disponible en: <http://www.isaca.org.ec/docdown/auditoria_forense_fundamnetos.pdf>. [Consulta: 30 Mayo 2007].

En la fase de la Planeación, al igual que en cualquier Auditoría el Auditor Forense, debe elaborar un Memorándum de planeación para desarrollar su trabajo, a continuación se presenta en el siguiente esquema de forma general el contenido de dicho Memorándum¹³:

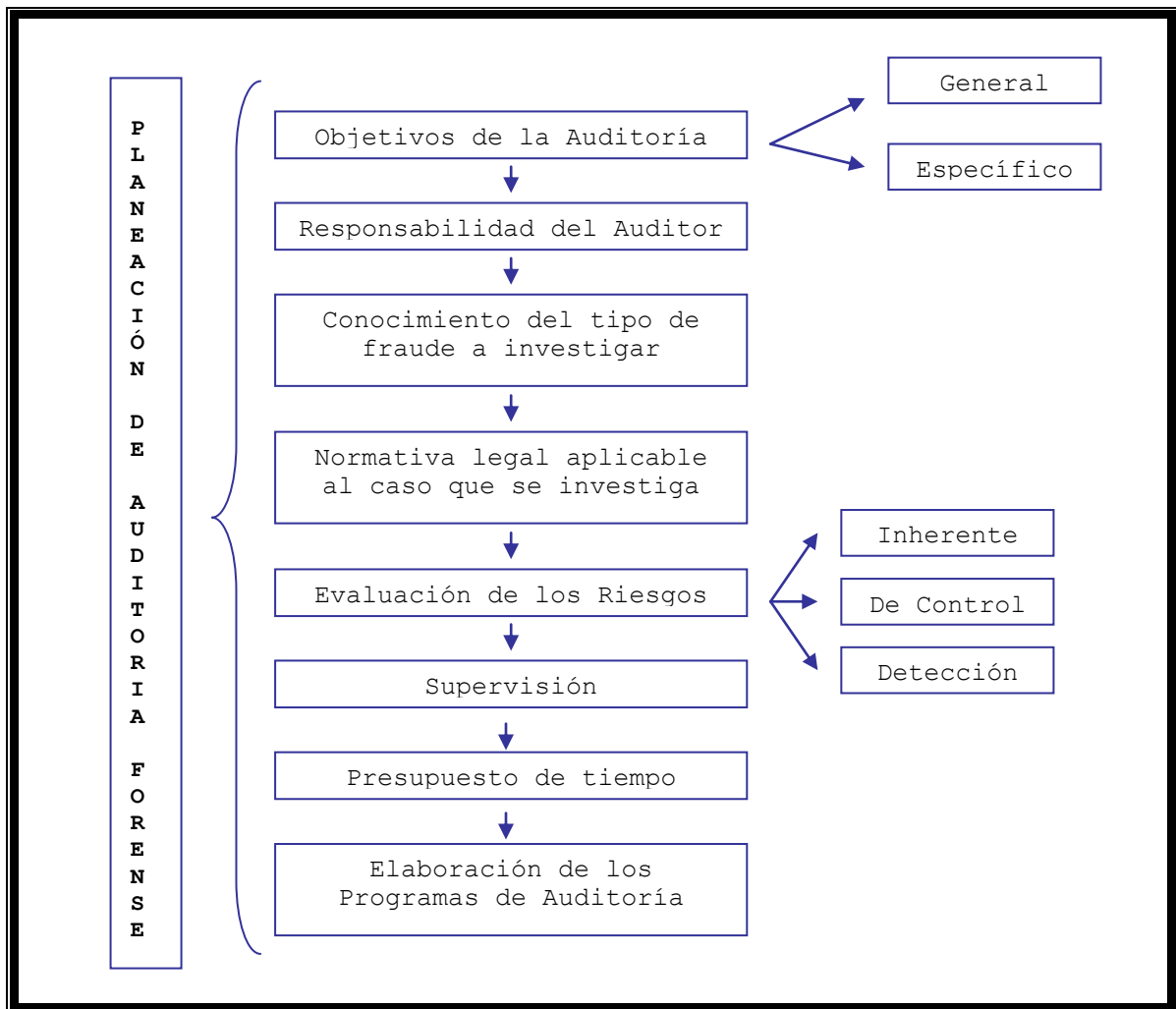


Figura N° 3: Planeación de la Auditoría Forense.

¹³ Castellanos, Eddie Gamaliel. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Seminario: "Auditoría Forense/Peritajes Contables para Uso en Juzgados". San Salvador, El Salvador, 22 de Junio 2007. Pág. 8.

En esta fase el Auditor Forense debe:

- ✓ Obtener un conocimiento general del caso investigado,
- ✓ Analizar todos los indicadores de fraude existentes,
- ✓ Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Al realizarse esta evaluación permitirá:

- Detectar debilidades de control que habrían permitido se cometa el fraude;
- Obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales);
Y,
- Realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.

- ✓ Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la Auditoría Forense (investigación).
- ✓ Definir los programas de Auditoría Forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de "ejecución del trabajo", en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación.

Al planificar una Auditoría Forense debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.

1.3.2 FASE DE EJECUCIÓN

En esta fase se ejecutan los procedimientos de Auditoría Forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación.

Los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una Auditoría Forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtienen resultados, mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.

De ser necesario deberá considerarse realizar parte de la investigación con el apoyo de la fuerza pública (ejército o policía) dependiendo del caso sujeto a investigación.

Un aspecto importante en la ejecución de la Auditoría Forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario.

Muchas veces por excesiva lentitud los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros casos, por

demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado.

El Auditor Forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas penales (por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el Auditor Forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daños morales o similares.

1.3.2.1 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA FORENSE

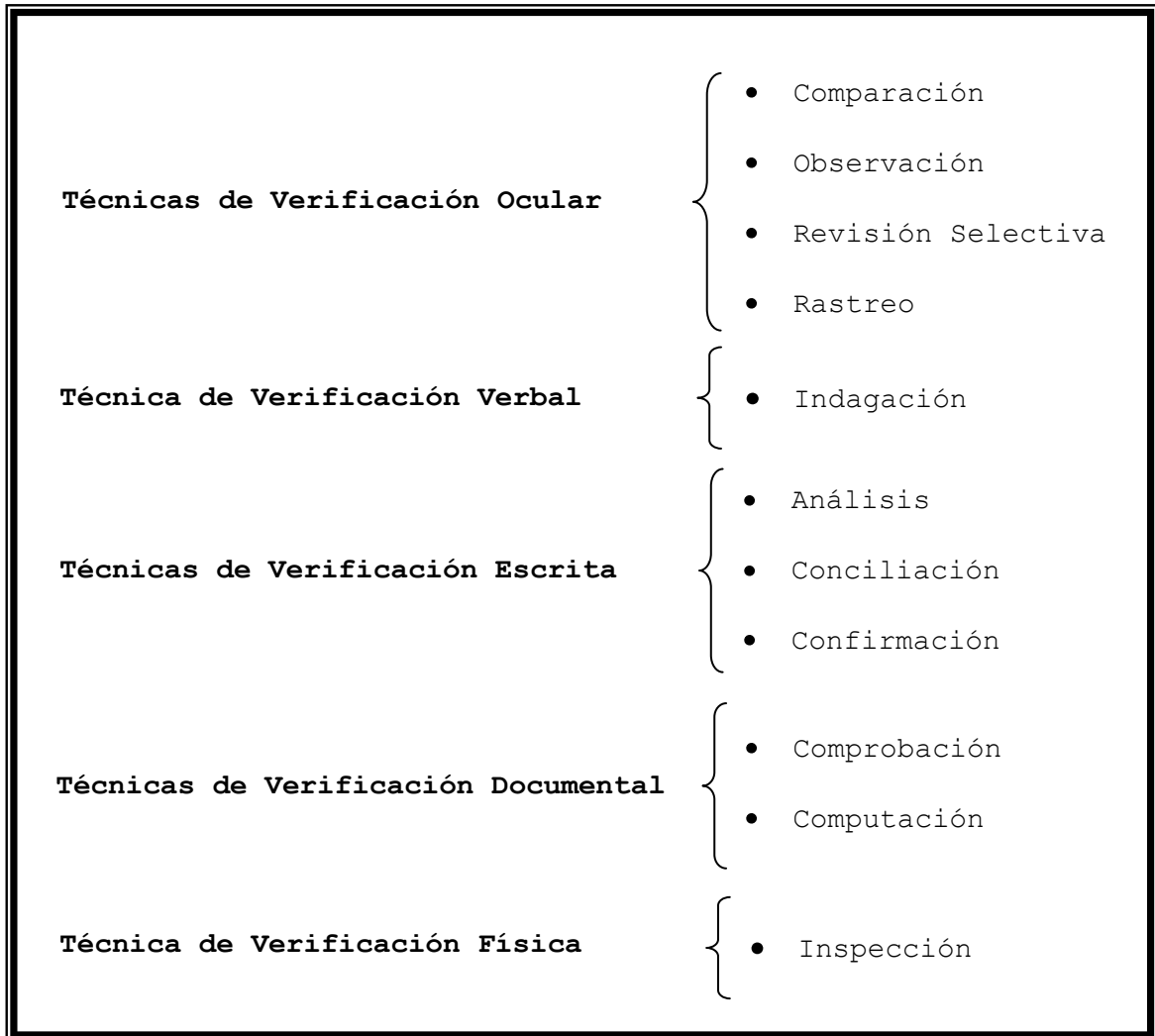
1.3.2.1.1 PRINCIPALES TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE¹⁴

Entre las técnicas de Auditoría Forense se encuentran las utilizadas en la criminología, investigaciones policiales, exámenes de estados financieros y otros compromisos propios de la profesión contable, que adquieren este calificativo, primero porque su aplicación y alcance es más exhaustivo y segundo, por emplearse con o para propósitos judiciales.

¹⁴ Urbano, Cesar. Auditoría Forense. [en línea] Disponible en: <<http://www.ccpl.org.pe/webadm/expositor/Auditoría-Forense-Cesar-Urbano.ppt>>. [Consulta: 30 Mayo 2007].

Entre algunas técnicas de investigación adaptadas a la Auditoría Forense, tenemos las siguientes:

Figura 4: Técnicas de Investigación adaptadas a la Auditoría Forense.



Otras prácticas que debe considerar el Auditor Forense en la realización del trabajo de una Auditoría Forense son: realizar pruebas selectivas, el muestreo estadístico y pruebas asistidas por el computador.

1.3.2.1.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FORENSE¹⁵

El Auditor Forense, debe enfocarse principalmente en la obtención de evidencia, para lograrlo debe incluir los siguientes procedimientos:

a) Identificar la Evidencia:

Se debe iniciar identificando la información que se encuentra disponible, luego se determina la mejor manera de recolectar esa información.

b) Preservar la Evidencia:

Se debe preservar la evidencia con la menor cantidad de cambios; el Auditor Forense debe demostrar su responsabilidad en cualquier cambio que tenga, y lo que se tiene como evidencia es exactamente igual a lo que originalmente se recolectó.

c) Analizar la Evidencia:

Se debe extraer, procesar e interpretar la evidencia:

- La extracción se puede obtener solo con imágenes binarias, que no son comprendidas por los humanos.
- La evidencia se procesa para poder obtener información que entiendan los investigadores.

¹⁵ Urbano, Cesar. Auditoría Forense. [en línea] Disponible en: <<http://www.ccpl.org.pe/webadm/expositor/Auditoría-Forense-Cesar-Urbano.ppt>>. [Consulta: 30 Mayo 2007].

- Para interpretar la evidencia se requiere conocimiento profundo, que permita entender como enlazar las piezas.
- El análisis efectuado por el forense debe ser repetido.

d) Presentar la Evidencia:

La evidencia debe ser presentada ante: Abogados, fiscales, jurado, etc. La aceptación dependerá de factores como:

- La forma de presentarla (¿se entiende?, ¿es convincente?)
- El perfil y credibilidad del expositor.
- La credibilidad de los procesos usados para preservar y analizar la evidencia.

1.3.2.2 CONSIDERACIONES SOBRE LA EVIDENCIA Y LA PRUEBA

1.3.2.2.1 LA EVIDENCIA

Es importante diferenciar entre la evidencia de auditoría y la legal. En el caso de que ciertos resultados den inicio a procesos de responsabilidad penal, la que se presente estará sujeta a las disposiciones referentes al material probatorio para determinar responsabilidades. La evidencia se obtiene por medio de la inspección u observación directa de:

- Las actividades ejecutadas por las personas.
- Los documentos y registros.
- Hechos relacionados con el objeto del examen.

Además debe documentarse en papeles de trabajo que resuman los asuntos revisados u observados, que muestren la naturaleza y alcance de la auditoría, puede ser recopilada a través de fotografías, cuadros, mapas u otras representaciones gráficas.

Clasificación de la Evidencia¹⁶

La evidencia en la Auditoría Forense se clasifica de la siguiente manera: Evidencia Directa, Evidencia Circunstancial, Evidencia Documental y Evidencia Secundaria; a continuación se describe en que consiste cada una de ellas.

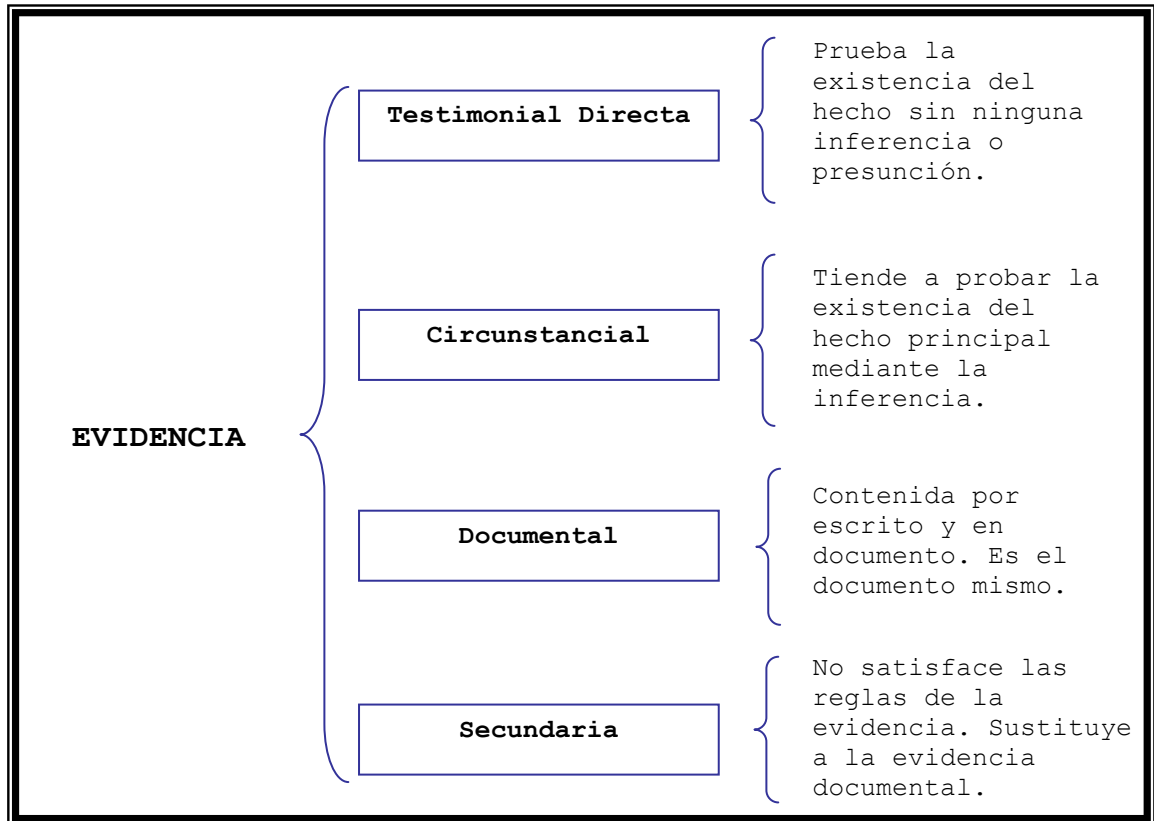


Figura N° 5: Clasificación de la Evidencia.

¹⁶ Mantilla, Samuel Alberto; "Auditoría 2005". Colombia. Ediciones, 2003. Pág. 735.

1.3.2.2.2 LA PRUEBA

La prueba, sirve para dar certeza acerca de la verdad de una proposición. La carga probatoria es una facultad discrecional de ofrecer y solicitar pruebas, de intervenir en su práctica y de la demostración de los hechos, cosas y actos en el proceso, realizada mediante la práctica de pruebas, en materia de responsabilidad legal y le corresponde al Estado el control correspondiente.

Características de la Prueba

a) Objetividad

El dato debe provenir del mundo externo al proceso y no ser un fruto del conocimiento privado del Juez, carente de acreditación objetiva y su trayectoria (desde fuera hacia dentro del proceso) debe cumplirse de modo tal que pueda ser comprobada por las partes.

b) Legalidad

Los medios o elementos de prueba deben estar previstos en la ley como presupuesto indispensable para su utilización en abono de un conocimiento judicial válido. Su posible ilegalidad podrá 30 originarse en dos motivos: por su irregular obtención, o por su irregular incorporación al proceso.

Medios Específicos de Prueba¹⁷

¹⁷ Microsoft Student, Encarta 2007. Microsoft Corporation.

Los medios de prueba más importantes, o al menos los que se reconocen como factibles en las leyes de procedimiento se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Los medios específicos de la prueba

| N° | MEDIOS ESPECÍFICOS DE PRUEBA | |
|----|----------------------------------|--|
| 1 | La Confesión | Es una prueba consistente en la declaración hecha por los litigantes acerca de determinados datos. |
| 2 | El Testimonio | Consiste en la utilización de personas distintas de las partes del proceso, para que emitan su declaración sobre datos que se han obtenido al margen del proceso. |
| 3 | La Pericia | Supone también el uso de la declaración de una persona distinta de las partes (un perito), pero que, a diferencia del testigo –que conoce los datos por vía extraprocesal– percibe o declara sobre los datos por encargo del juez, dada su condición de experto. |
| 4 | Los Documentos | Utiliza cualquier objeto que pueda ser llevado a presencia del juzgador (papeles, fotografías, cartas, por ejemplo) |
| 5 | Inspección Ocular | Es una prueba muy semejante a la documental, la diferencia estriba en que el objeto a examinar no puede ser llevado a presencia del juez, por no ser trasladable (como una finca, un edificio, una carretera) |
| 6 | La Prueba de Presunciones | No recurre ni a personas ni a cosas, sino a hechos a los que se atribuye una consecuencia material. |

31

1.3.2.3 DIFERENCIA ENTRE EVIDENCIA Y PRUEBA¹⁸

¹⁸ Mantilla, Samuel Alberto; "Auditoría 2005". Colombia. Ediciones, 2003. Pág. 734.

La diferencia básica entre evidencia y prueba, es que esta última es el resultado o efecto de aquella. Para que la evidencia pueda convertirse en prueba, necesita cumplir con las características de la prueba, las cuales se definieron anteriormente. Para la búsqueda de la verdad, que es el fin del proceso penal, la legalidad debe desarrollarse tendiendo a la reconstrucción precisa e inequívoca del hecho histórico.

La prueba es el único medio seguro de lograr esa reconstrucción de un modo confiable, comprobable y demostrable. Con esto se determina que la convicción de culpabilidad necesaria para condenar, única y exclusivamente puede derivarse de la prueba válidamente incorporada al proceso.

1.3.3 FASE DE CIERRE

La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el Auditor Forense estime pertinente.

Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).

Los resultados finales se comunican mediante el informe de Auditoría Forense, éste debe contener lo siguiente:

- Título,
- Destinatario,
- Descripción del trabajo e identificación del asunto principal.
- Declaración para identificar a la parte responsable y la responsabilidad del Contador Público.
- Cuando el informe sea para propósito restringido, identificación de las partes a quienes se restringe el informe y para qué propósito se preparó.
- Identificación de las Normas bajo las cuales se preparó el trabajo.
- Identificación de los criterios.
- Conclusión del Contador Público.
- Fecha del Informe.
- Nombre de la Firma o del Contador Público y lugar de emisión.

BASE LEGAL RELACIONADA CON EL TRABAJO DE AUDITORÍA FORENSE.

Al desarrollar trabajos de Auditoría Forense se debe considerar como base legal de referencia los siguientes documentos:

1.4.1 LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Esta ley establece las atribuciones del contador público, en el Art. 17, la aplicable a la Auditoría Forense es: "j) Realizar la compulsiva de libros y documentos en la dilucidación de asuntos

contables relacionados con toda clase de juicios, a petición del juez de la causa o las partes en conflicto.”

También la ley establece en el Art. 20 que “Los dictámenes, informes, estudios, opiniones o consultas relacionadas con las funciones antes descritas, deberán llevar la firma y sello del contador público responsable. En caso contrario, carecerán de validez.”

Además establece en el Art. 45 que la infracción cometida por el Profesional en Contaduría Pública es el “incumplimiento de las obligaciones” establecidas por la ley. Según el Art. 46 el encargado de aplicar las sanciones será el Consejo.

1.4.2 CÓDIGO PENAL

El Código Penal, sanciona la falsedad en la declaración, incluyendo la de los peritos, a través del Art. 305 el cual establece: “El que en declaración como testigo ante autoridad competente, afirmare una falsedad, negare o callare, en todo o en parte, lo que supiere acerca de los hechos y circunstancias sobre los cuales fuere interrogado, será sancionado con prisión de dos a cinco años.

En la misma sanción incurrirán los peritos, intérpretes, traductores y asesores que actuando como tales ante autoridad, afirmaren una falsedad u omitieren la verdad en sus manifestaciones.

1.4.3 CÓDIGO PROCESAL PENAL

Considerando que la Auditoría Forense esta ligada con el marco jurídico ya que requiere la presentación de pruebas ante la corte, es muy importante conocer los artículos del Código Procesal Penal que le son aplicables. Entre estos tenemos los siguientes:

1.4.3.1 LA PRUEBA

La legalidad de la prueba esta normada en el Art. 15.- "Los elementos de prueba sólo tendrán valor si han sido obtenidos por un medio lícito e incorporados al procedimiento conforme a las disposiciones de este Código. No tendrán valor los elementos de prueba obtenidos en virtud de una información originada en un procedimiento o medio ilícito."

El Art. 162 establece lo siguiente: "los hechos y circunstancias relacionados con el delito podrán ser probados por cualquier medio legal de prueba, respetando las garantías fundamentales de las personas, consagradas en la Constitución de la República, y demás leyes, siempre que se refiera, directa e indirectamente al

objeto de la averiguación y sea útil para el descubrimiento de la verdad. Para que las pruebas tengan validez deben ser incorporadas al proceso conforme a las disposiciones de este Código y en su defecto, de la manera que esté prevista la incorporación de pruebas similares.”

Según el Art. 345, el proceso para recibir la prueba será el siguiente: “Después de la declaración del imputado, el presidente del tribunal recibirá la prueba en el orden indicado en los artículos siguientes, salvo que considere necesario alterarlo.”

En el Art. 351, se establecen otros medios de prueba el cuál menciona que: “Los documentos serán leídos y exhibidos en la audiencia, con indicación de su origen. Los objetos y otros elementos de convicción secuestrados serán exhibidos para su reconocimiento. Las grabaciones y elementos de prueba audiovisuales serán reproducidos, en la forma habitual. Las partes y el juez o tribunal podrán acordar, por unanimidad la 36 lectura, exhibición o reproducción parcial de esos medios de prueba.”

Además en el Art. 352 se establece que: “El tribunal podrá ordenar, aún de oficio, la recepción de cualquier prueba, si en el curso de la audiencia surgen nuevos hechos que requieran su esclarecimiento”.

Si es necesario presentar otras pruebas durante la deliberación el Código establece lo siguiente en el Art. 355. "Si durante la deliberación el tribunal estima absolutamente necesario recibir otras pruebas respecto de hechos nuevos, dispondrá, a ese fin, la reapertura de la audiencia. Resuelta la reapertura, se convocará a las partes y se ordenará la citación urgente de quienes deban declarar o la realización de los actos correspondientes. La discusión final quedará limitada al examen de los nuevos elementos de prueba incorporados."

En el Art. 356 se establece el proceso sobre la aceptación de las pruebas que surgieron durante la vista publica: "El tribunal apreciará las pruebas producidas durante la vista pública de un modo integral y según las reglas de la sana crítica.

Todos los jueces deliberarán y votarán respecto de todas las cuestiones, según el siguiente orden, en lo posible:

- 1o.) Las relativas a su competencia, a la procedencia de la acción penal, de la acción civil y toda otra cuestión incidental que se haya diferido para este momento;
- 2o.) Las relativas a la existencia del delito y la culpabilidad;
- 3o.) La individualización de la pena aplicable; y
- 4o.) Lo relativo a la responsabilidad civil.

Las decisiones se adoptarán por mayoría."

1.4.3.2 LOS PERITOS

El Código Procesal Penal establece para los peritos contables los mismos impedimentos que para los jueces. En el Art. 73 del Código Procesal Penal se enumeran las siguientes condiciones:

- El parentesco de consaguinidad o de afinidad dentro de determinados grados, y las situaciones de convivencia, con el querellante (acusador) o con el imputado.
- En interés directo o indirecto en la causa o en otras semejantes.
- La amistad íntima o enemistad manifiesta.

Además establece lo siguiente sobre los peritos: Art. 195. "El Juez o Tribunal ordenará peritajes, cuando, para descubrir o valorar un elemento de prueba, sea necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o técnica." El proceso que los jueces siguen para nombrar a los Contadores Públicos en la participación de casos de peritaje es el siguiente¹⁹:

38

1. Solicita al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría la lista de los profesionales autorizados.
2. Selecciona de forma aleatoria a quien actuará en el caso.

¹⁹ Castellanos, Eddie Gamaliel. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Seminario: "Auditoría Forense/Peritajes Contables para Uso en Juzgados". San Salvador, El Salvador, 22 de Junio 2007. Pág. 11.

3. El Auditor Forense adquiere responsabilidad desde su aceptación y nombramiento al cargo, debiendo desempeñarlo fielmente y haciendo juramento o promesa sobre el cumplimiento del trabajo. Aunque la frase de juramento o promesa no se recoge expresamente en el Código Procesal Penal, el Art. 197 relacionado con el Art. 121 infiere que debe ser el siguiente:

¿Jura o promete usted desempeñar fielmente el cargo de perito para el cual ha sido designado, y de no proponerse a otro fin más que el de descubrir y declarar la verdad?

A partir del momento en que el Contador Público acepta realizar la Auditoría Forense debe considerar la pericia como un acto de investigación, la cual es acordada por el juez, a petición de parte o mediante una resolución.

Según el Art. 196 "Los peritos deberán tener título en la materia a que pertenezca el punto sobre el que han de pronunciarse, siempre que la profesión, arte o técnica estén reglamentadas. En caso contrario, podrá designarse a personas de idoneidad manifiesta."

El Art. 198 del Código Procesal Penal, establece que no podrán ser peritos los menores de edad, los mentalmente incapaces, los que puedan abstenerse de declarar como testigos o hayan sido citados como tales y los inhabilitados para ejercer la ciencia, arte o técnica de que se trate.

El juez orientará al auditor en el desarrollo del peritaje, fijará el plazo para su realización y pondrá a disposición las actuaciones y elementos necesarios para cumplir el compromiso, según lo establece el Art. 202 del mismo Código.

El Art. 204 establece que "Los peritos practicarán conjuntamente el examen" en caso de haber nombrado dos o mas peritos, en ocasiones para el desarrollo del trabajo."

El Art. 205 establece que "Si los informes discrepan en puntos fundamentales, el juez o tribunal podrá nombrar uno o mas peritos nuevos."

El Código Procesal Penal establece en el Art. 208 que "El perito guardará reserva de todo cuanto conozca con motivo de su actuación, el juez o tribunal sustituirá a los peritos en caso de mal desempeño de sus funciones."

Además en el Art. 209 establece que "Los peritos nombrados de oficio tendrán derecho a cobrar los honorarios que fije el juez o tribunal." Para determinar sus honorarios, el Auditor Forense debe considerar varios factores: horas de trabajo estimadas, responsabilidad y riesgo, recursos materiales.

40

1.4.3.3 EL DICTAMEN PERICIAL

El Código Procesal Penal en el Art. 206, establece que: "El dictamen pericial se expedirá por escrito o se hará constar en acta, y contendrá en cuanto sea posible:

- 1) La descripción de la persona, objeto, sustancia o hecho examinado, tal como han sido observados;
- 2) Una relación detallada de las operaciones, de su resultado y la fecha en que se practicaron;
- 3) Las observaciones de los consultores técnicos; y
- 4) Las conclusiones que formulen los peritos."

Una vez entregado el dictamen pericial, se establece en el Art. 346 que "El Presidente ordenará la lectura de las conclusiones de los dictámenes presentados por los peritos, quienes responderán a las preguntas que les formulen las partes y los miembros del tribunal, en ese orden y comenzando por quiénes ofrecieron la prueba. El tribunal podrá disponer que los peritos presencien los actos de la audiencia. También podrán ser citados nuevamente los peritos cuando sus dictámenes resulten poco claros o insuficientes y, si es posible, el tribunal ordenará que se realicen las operaciones periciales en la audiencia."

41

1.4.3.4 EL REQUERIMIENTO FISCAL

El Código Procesal Penal en el Art. 247 establece los requisitos del requerimiento fiscal y menciona que "La solicitud de dicho requerimiento contendrá:

- 1o.) Las generales del imputado o las señas para identificarlo;
- 2o.) La relación circunstanciada del hecho con indicación, en la medida de lo posible, del tiempo y medio de ejecución, las normas aplicables, y la calificación jurídica de los hechos;
- 3o.) La indicación de las diligencias útiles para la averiguación de la verdad; y,
- 4o.) La estimación del plazo necesario para la instrucción, considerando los plazos máximos establecidos en este Código.
- 5°) La petición todo lo que se considere pertinente para el ejercicio efectivo de la acción civil, tales como el secuestro, el resguardo de los bienes del imputado o del civilmente responsable.”

CUADRO RESUMEN DE LA BASE LEGAL APLICABLE A LA AUDITORIA FORENSE

Para facilitar el análisis de la normativa legal relacionada con la Auditoría Forense se muestra el siguiente cuadro resumen.

| 1. LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA | |
|---|--------------------------------------|
| Art. 1 | La Auditoría Externa. |
| Art. 17 Lit. j | Atribuciones del Contador Público. |
| Art. 20 | Validez del Informe. |
| Art. 45 | Las Infracciones. |
| Art. 46 | Encargados de Aplicar las sanciones. |
| 2. CÓDIGO PENAL | |
| Art. 305 | La declaración como testigo. |
| 3. CÓDIGO PROCESAL PENAL | |
| Art. 15 | La Prueba. |

| | |
|----------|---|
| Art. 73 | Los Peritos. |
| Art. 162 | La prueba como medio probatorio. |
| Art. 195 | Quienes pueden ordenar peritaje. |
| Art. 196 | Requisitos del perito. |
| Art. 197 | Fidelidad del cargo por parte del perito. |
| Art. 198 | Incapacidad para participar como perito. |
| Art. 202 | Orientación al auditor por parte del juez. |
| Art. 204 | Actuación en caso de nombramiento de dos o más peritos. |
| Art. 205 | Actuación del Juez en caso de discrepancia en los informes. |
| Art. 206 | El dictamen pericial. |
| Art. 208 | Obligación del perito en guardar reservas. |
| Art. 209 | Derecho de cobrar sus honorarios. |
| Art. 247 | Requerimiento fiscal. |
| Art. 345 | Proceso para recibir la prueba. |
| Art. 346 | Lectura de las conclusiones de los dictámenes. |
| Art. 351 | Los documentos en una auditoría. |
| Art. 352 | La recepción de prueba. |
| Art. 355 | Presentación de otras pruebas. |
| Art. 356 | Pruebas que surgieron durante la vista pública. |

1.5 BASE TÉCNICA DE REFERENCIA APLICADA A LA AUDITORÍA FORENSE

43

Al desarrollar trabajos de Auditoría Forense se deben considerar como base técnica de referencia los siguientes documentos:

1.5.1 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA CONTADORES PÚBLICOS²⁰

Este Código, establece Principios Fundamentales, que debe considerar el Contador Público, los cuales son: Independencia de criterio, Calidad profesional de los servicios, Preparación y

²⁰ Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Código de Ética Profesional para Contadores Públicos. El Salvador, 2005.

calidad del profesional, Responsabilidad personal, Secreto profesional, Rechazar tareas que no cumplan con la moral, Lealtad, Retribución económica, Respeto a los colegas y a la profesión, Dignificación profesional y Difusión de conocimientos técnicos.

El código contiene además, normas generales con las que se debe conducir el Profesional en Contaduría Pública como las siguientes: Secreto profesional, Capacidad Técnica, Objetividad, Integridad y otras. También el código señala que el Contador Público, que desempeñe un cargo en los sectores público y privado no debe participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de deshonestos e indignos, y que originen o fomenten la corrupción en la administración de los negocios y de la cosa pública.

1.5.2 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Es necesario conocer todo lo referente a la Auditoría Forense. El contenido de las Normas Internacionales de Auditoría establece y señala lineamientos generales, para el Contador Público, en la realización del trabajo de auditoría, pero no relacionado con lo forense, sin embargo, cabe mencionar que este marco técnico debe considerarse como una base de referencia para

realizar este tipo de auditoría, aunque no lo establezca directamente.

1.5.2.1 NIA 300 "PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS"

El desarrollo de cualquier Auditoría requiere de la planeación de dicho trabajo, la Auditoría Forense no es la excepción por lo tanto debe considerar como referencia los lineamientos establecidos por esta norma, la cual señala que:

El Auditor deberá planear la Auditoría de modo que el trabajo se desempeñe de una manera efectiva.²¹

La planeación de la Auditoría implica establecer la estrategia general de Auditoría para el Trabajo y desarrollar un plan de Auditoría para reducir el riesgo a un nivel aceptable bajo.

La planeación adecuada ayuda a asegurar que se dedique la atención apropiada a áreas importantes de la Auditoría, que se identifiquen los potenciales problemas y se resuelvan oportunamente, así como que el trabajo de Auditoría se organice y administre de una manera apropiada para que se desempeñe de una forma efectiva y eficiente. También ayuda a la asignación

²¹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. NIA 300: Planeación de una Auditoría de Estados Financieros. Normas Internacionales de Auditoría. México, 2006. Pág. 248.

apropiada de trabajo a los miembros del equipo, facilita la dirección y supervisión de los mismos y la revisión de su tarea.

1.5.2.2 MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA TRABAJOS PARA ATESTIGUAR

Este Marco de Referencia, define y describe los elementos y objetivos para los Contadores Públicos y otros implicados en los trabajos para atestiguar, así mismo, identifica los casos en los que se aplican las Normas Internacionales de Auditoría.

Además de este marco de referencia, los Profesionales en Contaduría Pública, que desempeñen trabajos para atestiguar se gobiernan por el Código de Ética para Contadores Profesionales que establece los siguientes principios éticos fundamentales: Integridad, Objetividad, Competencia profesional y debido cuidado, Confidencialidad y Conducta profesional.²²

Los elementos de un trabajo para atestiguar son: una relación en tres partes, un asunto principal apropiado, criterios adecuados, evidencia suficiente apropiada y un informe de atestiguar.²³

46

Señala, que un Contador Público acepta un trabajo para atestiguar, sólo cuando su conocimiento preliminar de las circunstancias del trabajo indica lo siguiente:

²² Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Marco de Referencia Internacional para Trabajos para Atestiguar. Normas Internacionales de Auditoría. México, 2006. Pág. 86.

²³ Ibid. Pág. 91.

- 1) Se satisfagan requisitos éticos relevantes, como independencia y competencia profesional, y
- 2) El trabajo presenta todas las características siguientes:
 - i) El asunto principal es apropiado;
 - ii) Los criterios que se van a usar son adecuados y están disponibles a los presuntos usuarios;
 - iii) El Contador Público tiene acceso a evidencia suficiente apropiada para soportar la conclusión;
 - iv) La conclusión del Contador Público, en la forma apropiada ya sea a un trabajo para atestiguar con seguridad razonable o a un trabajo para atestiguar con seguridad limitada, se ha de contener en un informe por escrito; y
 - v) El Contador Público queda satisfecho de que hay un propósito racional para el trabajo.

1.5.2.3 NIA 200 "OBJETIVO Y PRINCIPIOS GENERALES QUE GOBIERNAN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS"

47

En esta norma se encuentran el objetivo y los principios generales que gobiernan una auditoría de estados financieros;²⁴ aunque no muestra directamente lineamientos para el desarrollo de una Auditoría Forense.

²⁴ Instituto Mexicano de Contadores Públicos. NIA 200: Objetivo y Principios Generales que Gobiernan una Auditoría de Estados Financieros. Normas Internacionales de Auditoría. México, 2006. Pág. 111.

El Profesional en Contaduría Pública al realizar una Auditoría Forense debe tomar en cuenta los pronunciamientos señalados por esta norma, la cual establece que se debe cumplir con los requisitos éticos relevantes a los trabajos que realiza.

El auditor debe considerar el riesgo de auditoría, que consiste en expresar una opinión inapropiada cuando los Estados Financieros están representados erróneamente de importancia relativa, para esto, debe obtener y evaluar la evidencia para alcanzar una seguridad razonable. Entre los componentes del riesgo de auditoría se encuentran: el riesgo inherente, de control y de detección.

1.5.2.4 NIA 240 "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS"

Según esta norma, la responsabilidad primaria de la prevención y detección de fraude recae en la administración de una determinada entidad, y es responsable de establecer un ambiente de control y mantener políticas y procedimientos para ayudar a lograr el objetivo de asegurar, en cuanto sea posible, la conducción ordenada y eficiente del negocio.²⁵

48

²⁵ Ibid. NIA 240: Responsabilidad de Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros. Pág. 183.

En una auditoría conducida en base a NIAS, el auditor, obtiene seguridad razonable de que los estados financieros considerados como un todo, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya se causada por fraude o error.

El auditor no puede obtener una seguridad absoluta de que las representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, se detectarán debido a factores como el uso de juicio, el uso de pruebas y las limitaciones inherentes del control interno por el hecho de que la evidencia de auditoría disponible es más persuasiva que conclusiva.

El auditor debe comunicar de manera oportuna a la administración de una entidad, de la identificación de un fraude o de información obtenida donde indica que puede existir esto.

1.5.2.5 NIA 500 "EVIDENCIA DE AUDITORÍA"

Esta norma establece lineamientos para la obtención de una suficiente y apropiada evidencia de auditoría; señala que la suficiencia se refiere a la cantidad y la propiedad a la medida de calidad; o sea, su relevancia y su confiabilidad para dar soporte o detectar representaciones erróneas en las clases de transacciones, saldos de cuentas, revelaciones y aseveraciones relacionadas de una entidad privada o el Estado.

La cantidad de evidencia de auditoría que se necesita se afecta por el riesgo de representación errónea de importancia relativa (a mayor riesgo, es probable que se requiera más evidencia de auditoría) y también por la calidad de la misma (a calidad más alta, puede requerirse menos).²⁶

Los procedimientos de auditoría que señala la norma para obtener una suficiente y apropiada evidencia, son: inspección de registros o documentos, inspección de activos tangibles, observación, investigación, confirmación, volver a calcular, volver a desarrollar y procedimientos analíticos.

En la realización de una Auditoría Forense es de mucha utilidad aplicar los procedimientos de auditoría, en especial el de investigación, ya que este modelo de auditoría requiere que el Contador Público indague e investigue sobre actos fraudulentos y de corrupción tanto en el sector público como privado, con el objetivo de poder obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría que cumpla con una normativa técnica y legal vigente en el país, para que posteriormente, puedan ser aceptadas como pruebas en una corte.

50

1.5.2.6 NIA 620 "USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO"

²⁶ Ibid. NIA 500: Evidencia de Auditoría. Pág. 358.

Esta norma establece que "Experto"²⁷ es la persona o firma que posee habilidad, conocimiento y experiencia especial en un campo distinto de la contabilidad y auditoría. Establece además que el auditor es conocedor de los negocios en general pero no es una persona entrenada para asumir la práctica de otra profesión es por ello que necesita la colaboración de un experto, este puede ser contratado por la entidad, por el auditor, empleado por la entidad o por el auditor.

Cuando el auditor determine la necesidad de usar el trabajo de un experto, debe considerar el conocimiento y experiencia previa del equipo de trabajo sobre el asunto que se considera, el riesgo de representación errónea de importancia relativa basada en la naturaleza e importancia del asunto, la cantidad y la calidad de otra evidencia de auditoría que se espera obtener.

²⁷ Ibid. NIA 620: Uso del trabajo de un experto. Pág. 510.

CAPITULO II

METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico constituyó la ejecución de la investigación, la cual se realizó bajo el Método Científico; éste se define como: "La investigación para el conocimiento de la realidad observable, que consiste en formularse interrogantes sobre ésta, con base a la teoría ya existente, tratando de hallar soluciones a los problemas planteados; se basa en la recopilación de datos, su ordenamiento y posterior análisis".

2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El problema relacionado con el rol del Contador Público en la ejecución de la Auditoría Forense considerando sus riesgos y limitantes, se desarrolló mediante el enfoque hipotético deductivo, debido a que fueron analizados desde una perspectiva global los elementos que pudiesen ser la causa fundamental que dan origen al problema. Una vez estudiados los elementos generales, se describieron los elementos específicos de comprobación que permitieron plantear una alternativa de solución al problema.

2.3 TIPO DE ESTUDIO

De acuerdo a los objetivos que se plantearon en la investigación, el tipo de estudio que se desarrolló comprendió los siguientes:

- a) Estudio Descriptivo;
- b) Estudio Analítico o Explicativo; y
- c) Estudio Correlacional.

La investigación describió el fenómeno relacionado con el rol del Contador Público en la ejecución de la Auditoría Forense, considerando sus riesgos y limitantes; además se analizaron las posibles causas, características, variables y elementos, estudiando la forma en que una variable ejercía influencia sobre la otra, la vinculación entre las variables y la causa principal que dieron origen al fenómeno en estudio.

2.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

La población de la investigación es de tipo finito y la constituyó el total de los Profesionales en Contaduría Pública que están inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Para efectos de ésta investigación se consideró como población 3,344 Profesionales en Contaduría Pública, tomando como

referencia la lista publicada en el Diario Oficial, Tomo N° 374, el 9 de marzo de 2007, cabe mencionar que no se incluyeron las firmas inscritas como personas jurídicas.

2.5 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Por tratarse de una población finita se utilizó la fórmula estadística siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{Z^2 \cdot P \cdot Q + (N - 1) E^2}$$

En donde:

| | | |
|---|--------------------------------------|---------|
| n | = Representa el tamaño de la muestra | |
| N | = El universo | : 3,344 |
| Z | = Coeficiente de confianza | : 1.88 |
| E | = Margen de error | : 0.06 |
| P | = Probabilidad de Éxito | : 85% |
| Q | = Probabilidad de Fracaso | : 15% |

Sustituyendo Valores en la fórmula:

$$n = \frac{(1.88)^2 \cdot 0.85 \cdot 0.15 \cdot 3,344}{(1.88)^2 \cdot 0.85 \cdot 0.15 + (3,344 - 1) \cdot (0.06)^2}$$

$$n = \frac{506.926784}{0.450636 + 3,343 \cdot 0.0036}$$

$$n = \frac{506.926784}{(0.450636) + (2.0348)}$$

$$n = \frac{1,506.926784}{12.485436}$$

Se obtuvo, el siguiente resultado:

$$n = 120.69 \approx 121$$

Asignación de Valores a la Fórmula

Nivel de Confianza (Z):

Para la investigación se utilizó el 94% como nivel de confianza, obtenido a través de la prueba piloto ya que esta reflejó que el 94% de los encuestados considera que es importante para los Profesionales en Contaduría Pública conocer de la Auditoría Forense, considerando sus riesgos y limitantes; lo que significa que la probabilidad de que los datos de la muestra resulten idénticos en la poblaciones es igual al 94%.

El valor sustituido en la fórmula corresponde al valor que se obtuvo de las tablas de áreas bajo la curva normal. El 94% de nivel de confianza se dividió entre 2 dada la simetría de la curva normal.

El resultado de 0.475, se buscó en las tablas anteriormente mencionadas, se identificó el dato tipificado que le correspondía en la columna Z de la derecha, n para este caso fue 1.88.

$$Z = \frac{0.94}{2}$$

$$Z = 0.470$$

Margen de Error

Para el cálculo de la muestra se utilizó el 6% como Margen de Error, que resulta de restar del 100% de la población encuestada el nivel de confianza.

Variabilidad del fenómeno (p y q)

Por lo general para los valores de p y q se utiliza el valor del 50% para cada variable, cuando no se realiza una prueba piloto, pero en este caso los valores utilizados (para p y q) fueron incluidos mediante los datos obtenidos en la prueba piloto. Se hicieron preguntas sobre puntos básicos de la investigación, después de efectuado el conteo de respuestas se obtuvieron los siguientes datos:

$$P = 85\% \text{ y } q = 15\%$$

La variable p representa la probabilidad de éxito y la variable q representa la probabilidad de fracaso.

La investigación se efectuó de forma aleatoria simple, en 121 Profesionales en Contaduría Pública, por ser el tamaño de la muestra que resultó de la fórmula estadística.

Cabe mencionar que la muestra determinada corresponde a los Profesionales de la Contaduría Pública que se encuentran inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a los cuales fue administrada una encuesta y se utilizó el método de la entrevista como una herramienta secundaria para apoyar el desarrollo de la investigación, la cual fue administrada a los jueces, quienes no formaron parte de la muestra.

2.6 UNIDAD DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis que se consideraron en la investigación fueron los Profesionales en Contaduría Pública y Auditoría que están inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con el objeto de analizar, el conocimiento que poseen en el área de Auditoría Forense.

INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, con preguntas abiertas y cerradas. A través de su utilización se recolectó la información necesaria para

demostrar que la problemática planteada existe y que requiere una solución.

Las técnicas que se utilizaron en el desarrollo de la investigación fueron:

- a) La Sistematización Bibliográfica: Se efectuó una recopilación de la información bibliográfica disponible en la parte legal y técnica. Tal información fue consultada y analizada durante todo el proceso de la investigación; está incluyó textos especializados en el área de Auditoría Forense; así como la Normativa Técnica aplicable y la literatura concerniente al marco legal relacionado con la Auditoría Forense.

- b) El Muestreo: Para la determinación de la muestra se aplicó la formula estadística para poblaciones finitas, debido a que se conocía el dato total de Contadores Públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

- c) La Encuesta: Se diseñó un cuestionario dirigido a los Profesionales en Contaduría Pública, y fue aplicada a las unidades determinadas en la muestra. Esta consistió en 17 preguntas por escrito entre las cuales se encuentran preguntas cerradas y abiertas, estas se diseñaron con el

objeto de evaluar al Contador Público en la Ejecución de la Auditoría Forense, considerando sus riesgos y limitantes.

d) La Entrevista: se utilizó la técnica de la entrevista, la cual fue dirigida a los Jueces que han participado en casos de Auditoría Forense. Este método fue utilizado debido a la relación directa que se logra, lo cual permitió conocer la experiencia que poseen en la realización de Auditorías Forenses y además se identificó cual es el rol que juegan los profesionales en Contaduría Pública en la realización de trabajos de esta naturaleza.

2.8 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información se realizó mediante el uso de hojas electrónicas de Excel, las cuales permitieron desarrollar tablas dinámicas en las que se concentró la información obtenida a través de las encuestas. Estas sirvieron para la elaboración de las gráficas.

El procesamiento de la información se inició con la presentación de cada una de las preguntas del cuestionario; las cuales se colocaron en la parte superior de la página, luego se definió el objetivo que se pretendía alcanzar con cada pregunta, posteriormente se elaboró una tabla que contenía los datos obtenidos en términos absolutos y relativos y para finalizar se

presentó en forma de gráficas de columnas el resumen de los datos obtenidos; los cuales sirvieron de base para el análisis e interpretación de datos.

2.9 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis e interpretación de los datos se realizó mediante los datos obtenidos que se reflejaron en cada una de las gráficas de columnas; se utilizaron los valores relativos que se presentaron en dichas gráficas, con el propósito de determinar mediante los porcentajes obtenidos si la problemática planteada era real.

Los resultados obtenidos, fueron la base para elaborar una conclusión que permitió determinar la existencia o no de la problemática planteada y su respectiva recomendación para dar solución o control en alguna medida al problema.

DIAGNOSTICO DE LA INFORMACIÓN (CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA)

La Auditoría Forense es un área necesaria que requiere de atención ya que los fraudes y delitos ocurren con mucha frecuencia en el mundo económico y financiero, por tanto los Profesionales en Contaduría Pública pueden encontrar en esta

área una oportunidad para desarrollarse profesionalmente, ya que por su preparación son los profesionales indicados para descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el área financiera.

Es importante señalar que en el país existen pocos profesionales con experiencia en esta área y algunas de las posibles causas se puede atribuir a que en las Universidades del país no han incluido en sus planes de estudio la Auditoría Forense como una materia, además por parte de las instituciones que velan por mantener la educación continuada para los profesionales en Contaduría Pública, no han proporcionado especializaciones o diplomados; más sin embargo se han realizado algunos esfuerzos a través de conferencias o seminarios pero no han sido suficientes para lograr la preparación integral de dichos profesionales.

Por lo mencionado anteriormente se concluye que es importante y muy necesario que se proporcione un caso práctico sobre la ejecución de la Auditoría Forense, considerando los riesgos y limitantes que representa para los Profesionales en Contaduría Pública.

CAPITULO III

3.1 CASO PRACTICO: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE CONSIDERANDO SUS RIESGOS Y LIMITANTES

En el presente capítulo se muestra la elaboración de un caso práctico, de la realización de la Auditoría Forense considerando sus riesgos y limitantes; para tal efecto se ha dividido en cuatro partes importantes que son: la primera Archivo Permanente, que comprende la documentación obtenida por parte del Auditor para conocer las actividades o hechos de la empresa; la segunda Archivo Administrativo, que comprende la información relacionada con la administración del trabajo del Auditor, es de aclarar que este tipo de archivo es de carácter transitorio, es decir está limitado sólo para el período sujeto a revisión; la tercera parte comprende los papeles de trabajo en que se encuentra la evidencia de los procedimientos de Auditoría aplicados, para que constituyan la principal información que sirva de fundamento en la opinión o conclusión del trabajo del Auditor; y por último se refleja el resultado del trabajo de la Auditoría que es el Informe de Auditoría Forense, el cual contiene la conclusión por parte del Auditor del trabajo realizado que sirve como medio de prueba en los Tribunales de Justicia.

A) EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

El caso práctico sobre la ejecución de la Auditoría Forense considerando sus riesgos y limitantes, se elaboró partiendo del hecho de la no existencia de un documento que contenga el

desarrollo de una Auditoría Forense desde la fase de la planeación, la elaboración de papeles de trabajo en la fase de la ejecución, hasta la fase de cierre que consiste en la elaboración del informe de auditoría forense; tomando como punto de referencia las Normas Internacionales de Auditoría.

El caso práctico comprende un proceso integral que se requiere en el desarrollo de cualquier tipo de Auditoría; contiene la elaboración de los tres archivos básicos: el Archivo Permanente, el Archivo Administrativo y los Papeles de Trabajo que presentan la evidencia suficiente y necesaria para concluir en el Informe de Auditoría Forense.

B) DATOS ESPECÍFICOS DEL CASO

1. **Empresa Objeto de Estudio:** CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.; dedicada a la Fabricación de viviendas y Pavimentación.
2. **Proveedor Involucrado:** Transporte Orellana, dedicado a la prestación de servicios de desgravación.
3. **Personal de la Empresa Involucrado:** Ing. Mario Ernesto Carranza Peña, Marcos Esteban Menjivar Alfaro.
4. **Presunto Delito:** Estafa Agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. durante el período de agosto de 2005 a marzo de 2007.
5. **Cuantía del Delito:** La cuantía del delito asciende a la cantidad de \$ 123,023.87.
6. **Auditor Nombrado:** Lic. René Mauricio Pineda Lazo.

El caso se refiere a la realización de una Auditoría Forense con un enfoque principal en el área de Contaduría Investigativa, pues se realizaron investigaciones y cálculos que permitieron determinar la existencia del delito de estafa agravada en perjuicio patrimonial de la empresa en estudio y de la cuantía del referido delito. Este caso se clasifica como una disputa comercial porque el Auditor Forense se desempeña como investigador para recaudar evidencia destinada a probar y aclarar los hechos relacionados con el incumplimiento y violación del contrato.

La Contaduría Investigativa fue la fase previa que desempeñó el Auditor, para actuar dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables como un perito nombrado por los tribunales de Justicia; entre las principales actividades desarrolladas se encuentran

- Visitas a las instalaciones,
- Investigación documental,
- Investigación con terceros,
- Revisión de cláusulas de Contratos,
- Sumatorias y cuantificación correcta de valores.
- Análisis e interpretación de hechos o pruebas según criterio profesional,
- Redacción del Informe, entre otros.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

3.1.1 ARCHIVO PERMANENTE (A/P)

EMPRESA: **CONSTRUMAS, S.A. DE C.V**

PERIODO AUDITADO: **Del 01 de Agosto de 2005 al 31 de Marzo de 2007**

| ÍNDICE | SECCIÓN |
|--|-------------|
| CONTENIDO | |
| Copias de Reporte de Auditoría | I |
| Organización General de la Empresa | II |
| Información General de la Empresa | III |
| Organización Contable | IV |
| Manuales que Utiliza la Empresa | V |
| Punto de Acta de Aceptación del Auditor | VI |
| Punto de Acta donde se Acuerda Levantar la Demanda | VII |
| Leyes y Regulaciones Aplicables | VIII |
| Principales formularios de la Compañía | IX |
| No. De registro de IVA y NIT de la empresa | X |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

| ÍNDICE | SECCIÓN |
|--|--------------|
| CONTENIDO | |
| Escritura Pública de Inmueble | <u>XI</u> |
| Escritura de Préstamo Bancario | <u>XII</u> |
| Contrato de Empleados | <u>XIII</u> |
| Estructura del Pasivo Laboral | <u>XIV</u> |
| Contrato de Transportista | <u>XV</u> |
| Estructura de Autorización de la Empresa | <u>XVI</u> |
| Copia de Estados Financieros | <u>XVII</u> |
| Escritura de Constitución | <u>XVIII</u> |

Preparó:

René Mauricio Pineda Lazo.



Supervisó:

René Mauricio Pineda Lazo.



Fecha

Diciembre de 2.007.

El Archivo Permanente se refiere a la documentación obtenida de la empresa durante el desarrollo de la Auditoría, el contenido de este se encuentra en el **ANEXO i.**

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

3.1.2 ARCHIVO ADMINISTRATIVO (A/A)

EMPRESA: **CONSTRUMAS, S.A. DE C.V**

PERIODO AUDITADO: **Del 01 de Agosto de 2005 al 31 de Marzo de 2007**

| ÍNDICE | SECCIÓN |
|---|-----------|
| CONTENIDO | |
| Carta de Citación | 1 |
| Carta Compromiso | 2 |
| Sumaria de Reunión Preliminar | 3 |
| Plan de Servicios | 4 |
| Reunión con Auditoría Interna | 5 |
| Carta de Solicitud de Documentos | 6 |
| Memorándum de Planeación de Auditoría Forense | 7 |
| Carta a la Gerencia | 8 |
| Sumaria de Hallazgos | 9 |
| Listado Final y Cierre | 10 |
| Evaluación del Informe | 11 |
| Modelo de Programa de Auditoría Forense | 12 |

Preparó: René Mauricio Pineda Lazo. 

Supervisó: René Mauricio Pineda Lazo. 

Fecha Diciembre de 2.007.

CARTA DE CITACIÓN

REF. 282-2007-1 OFICIO No. 2873-1 CÓDIGO _____

Por orden emanada del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, se cita a
RENE MAURICIO PINEDA LAZO en

calidad de TESTIGO , para que comparezca a este Tribunal ubicado en 7ª.

Av. Norte Urbanización Santa Elena, Edificio Prodisa No. 112, cerca de Cruz Roja, San

Salvador, **a las ocho horas del día dos de octubre de dos mil siete**; en virtud que se le

requiere para la práctica de una Diligencia Judicial. En caso de incumplimiento sin justa causa

será conducido por la Seguridad Pública y pagará las costas que cause (Art. 152 inc. 2 Pr. Pn)

incurriendo además en responsabilidad penal por el delito de desobediencia a mandato judicial,

tipificado y sancionado en el Art. 313 Pn.- **TRAER DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

OBLIGATORIO.

Secretaría del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, a los veintiún días del mes de

septiembre de dos mil siete.

**LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROSA
SECRETARIA**

DIRECCIÓN: _____

CONSUMADO SI NO

RECIBIDO POR:

FECHA:

HORA:

Hermano (a) Vecino Cónyuge Madre Padre Primo Personal Bajo puerta

La persona requerida NO fue citada debido a que:

No reside en esa dirección

Dirección incompleta

Persona fallecida

Otros

OBSERVACIONES

Citador: _____ Firma: _____

Recibido en el Tribunal que requiere por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

CARTA COMPROMISO

HONORABLE SEÑOR JUEZ QUINTO DE INSTRUCCIÓN:

Yo, René Mauricio Pineda Lazo, de cuarenta y ocho años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, con Documento Único de Identidad número cero cero cero seis tres dos cuatro cinco - nueve, por medio de la presente confirmo la aceptación y entendimiento del compromiso adquirido como Perito Contable en el proceso que se instruye en ese respetado tribunal contra los señores: Mario Ernesto Carranza Peña, Marcos Esteban Menjivar Alfaro y Juan Antonio Orellana García, procesados por la comisión del delito de ESTAFA AGRAVADA en perjuicio patrimonial de la empresa CONSTRUMAS Sociedad Anónima de capital variado.

La Auditoría Forense en el área de Peritaje Contable se realizará de acuerdo al sistema de valuación del control interno COSO, se utilizarán como punto de referencia las Normas Internacionales de Auditoría y se considerará el marco legal aplicable a dicha auditoría; para esto se requiere plantear y desempeñar el trabajo sobre una base de pruebas de la evidencia que soporten los hallazgos identificados.

Para determinar las limitaciones de los procedimientos aplicables se considerará la efectividad del sistema de control interno de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V., para lo cual se llevará a cabo un estudio y evaluación de dicho sistema.

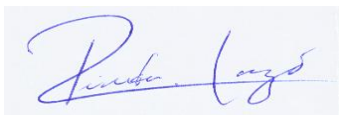
En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones de cualquier sistema de control interno y de

contabilidad, hay un riesgo inevitable de que aún algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.

Los honorarios se calcularán según las horas hombre, los cuales se facturarán de acuerdo a los avances logrados en el desarrollo del trabajo.

Favor de firmar y sellar, al mismo tiempo devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos establecidos para el desarrollo de la Auditoría Forense.

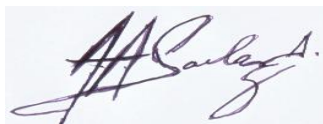
De antemano se agradece la confianza en la realización del trabajo.



F. _____

Lic. René Mauricio Pineda Lazo.

Perito Contable.



F. _____

Lic. Andrés Alejandro Salazar Abarca

Juez Quinto de Instrucción.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA



EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA : Sumaria sobre Reunión Preliminar

ÁREA DE : Producción

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| | | | | |
|-----------------|--|------------------|------------------|-------------|
| P.D.T. Ref. No. | | A/A 3 | | |
| HECHO POR | | | | |
| REVISO | | <i>Rene Lazo</i> | | |
| FECHA | | 02/07/2007 | <i>Rene Lazo</i> | Hoja 2 de 4 |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | |  |
| | OTRAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL CASO: | | | | | |
| | Abraham Reyes | Encargado de Bodega - Ciudad Corinto | | | | |
| | Enrique Grande | Encargado de Bodega - Ciudad Corinto | | | | |
| | Varios | Encargado de Bodega - Asturias (Ingresaban al sistema los viajes de los transportistas) | | | | |
| | | | | | | |
| | OTRAS PERSONAS RELACIONADAS CON EL CASO: | | | | | |
| | Juan Alfredo Osorio Majano | Chequero Ciudad Corinto | | | | |
| | Miguel Ángel Menéndez Clara | Chequero Ciudad Corinto | | | | |
| | Marvin Antonio García | Chequero Asturias | | | | |
| | Para los proyectos de pasatiempo, Santa Elena y Asturias, si hubo chequero, pero los reportes de chequeros y las copias de los vales no aparecen. | | | | | |
| | PERSONAL CLAVE DE LA COMPAÑÍA: | | | | | |
| | Silvia Alejandra Pino Escobar | Contador General | | | | |
| | Ana Ruth González Díaz | Asistente de Contabilidad | | | | |
| | Hugo Leonel Santos | Asistente de Contabilidad | | | | |
| | Alexander Campos Cerón | Sub-Contador | | | | |
| | Pedro Geovany Ángel | Gerencia Financiera | | | | |
| | Lidia Vásquez de Santamarina | Tesorería | | | | |
| |  | | | | | |
| | Proporcionado por Auditoría Interna | | | | | |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA



| | | | | |
|-----------------|--|------------------|------------------|-------------|
| P.D.T. Ref. No. | | A/A 3 | | |
| HECHO POR | | | | |
| REVISO | | <i>Rene Lazo</i> | | |
| FECHA | | 02/07/2007 | <i>Rene Lazo</i> | Hoja 3 de 4 |

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA: Sumaria sobre Reunión Preliminar

ÁREA DE: Producción

PERIODO AUDITADO: Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | |  |
| | ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN | | | | | |
| | Existen expedientes por cada cheque pagado, los cuales se encuentran enumerados según la cantidad existente de los mismos, ejemplo: si la información esta en 5 expedientes, estos están enumerados así: 1/5; 2/5; 3/5; 4/5 y 5/5. | | | | | |
| | En el expediente 1/x se encuentra archivado el comprobante del cheque, copias de la o las facturas respectivas, copias de los quedans, copias de las solicitudes de pago y cuadro resumen de las diferencias encontradas. | | | | | |
| | Toda la documentación soporte se encuentra correctamente archivada y referenciada. | | | | | |
| | Cada cuadro de detalle por contrato y documento de cada uno de los viajes pagados, se encuentra con la indicación de los viajes registrados en el sistema, los viajes según informe de los chequeros y viajes según las copias de los vales respectivos; en el reporte "Detalle de Viajes Realizados" denominado contrato , generado por el sistema, en algunos casos se encuentran copias de los reportes de chequero, informes de seguimiento, copias de vales y vales originales y copia de cada uno de las partidas contables relativas a cada cheque. | | | | | |
|  | Obtenido de Documento de la Empresa | | | | | |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

| | | | | |
|-----------------|--|------------------|------------------|-------------|
| P.D.T. Ref. No. | | A/A 3 | | |
| HECHO POR | | | | |
| REVISO | | <i>Rene Lazo</i> | | |
| FECHA | | 02/07/2007 | <i>Rene Lazo</i> | Hoja 4 de 4 |

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA : Sumaria sobre Reunión Preliminar

ÁREA DE : Producción

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | ✓ |
| | En los demás expedientes se encuentra: Cuadro de Detalle por Contrato y documento de cada uno de los viajes pagados y toda la documentación descrita a partir de este cuadro, en el párrafo anterior. | | | | | |
| | Los documentos relativos a los pagos como: Comprobantes de Cheques, Facturas Originales, Quedan Originales y Solicitudes de Pago Originales se encuentran en los archivos contables. | | | | | |
| | Los Reportes Originales de los Chequeros están archivados en orden cronológico y por mes, en fólder de manila y ubicados en una caja de cartón. | | | | | |
| | FACTURAS PENDIENTES DE PAGO: | | | | | |
| | Estas están archivadas de forma similar a los Cheques (archivos contables), solo que no incluye comprobante de Cheque, porque estas no han sido pagadas. | | | | | |
| | Toda la documentación esta correctamente ordenada y referenciada, lo cual facilita la ubicación y revisión de la misma. | | | | | |
| | | | | | | ✓ |
| | Proporcionado por Auditoría Interna | | | | | |

PLAN DE SERVICIOS

Para la realización de la Auditoría Forense se llevó a cabo una reunión con los siguientes empleados de la empresa "Construmas, S.A. de C.V.": ✓

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Lic. José Luís Pineda Larios | (Gerente de Auditoría Interna) |
| Silvia Alejandra Pino Escobar | (Contador) |
| Alexander Campos Ceron | (Sub-Contador) |
| Lidia Vásquez de Santamarina | (Tesoreria) |

El Señor José Luís Pineda Larios quien es el Gerente de Auditoría Interna, proporcionó el informe de Auditoria Interna, donde se explica todas las áreas afectadas y las personas involucradas.

La Lic. Silvia Alejandra Pino Escobar quien es la Contadora y Alexander Campos Cerón proporcionaron todos los documentos referentes al transporte, los vales de transporte, los contratos de cada viaje y los informes de los viajes que tiene cada chequero en cada proyecto.

La señora Lidia Vásquez de Santamaría del área de Tesorería, proporcionó los cheques y todos los informes de los cheques que han sido pagados y los no pagados, con detalle del valor de cada cheque, y a nombre de quien han sido pagados.

✓ Obtenido de documentos de la Empresa

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORIA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA



| | | | | |
|-----------------|--|------------------|------------------|-------------|
| P.D.T. Ref. No. | | A/A 5 | | |
| HECHO POR | | | | |
| REVISO | | <i>René Lazo</i> | | |
| FECHA | | 03/07/2007 | <i>René Lazo</i> | Hoja 3 de 3 |

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA : Reuniones con Auditoría Interna

ÁREA DE : Producción

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
|---|--|---|---|---|---|---|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | |  | |
| | Transporte Interno | | | | | | |
| | Vivienda | | = 16 minutos (Incluye tiempo de carga y descarga) | | | | |
| | Relleno | | = 15 minutos (Incluye tiempo de carga y descarga) | | | | |
| | El Gerente de producción autorizaba solo el pago de viajes de transporte. | | | | | | |
| | Proveedores de Servicio de Transporte | | | | | | |
| | Juan Antonio Orellana García | | | | | | |
| | René Amilear Funes | | | | | | |
| | Elmer López se le debía \$ 12,000.00 y solo acepto \$ 9,000.00. Se le detectó que había presentado cobros adelantados por aprox. \$ 1,500 en tres cheques o quedan. | | | | | | |
| | Se le pagó al Sr. Orellana García \$ 111,000.00 de arena, grava, agua y tierra, en cuatro pagos: \$ 50,000.00, \$ 25,000.00 \$ 25,000.00 y 9,000.00; después de detectado el problema. | | | | | | |
| | Periodo de detección de Problema: Marzo/07 por lo que se inició la investigación con un investigador privado. | | | | | | |
| | El Asistente de Producción se capturo los primeros días de Abril y al Gerente de Producción se capturó en Agosto/07 aprox. 22 y 23, hasta esta fecha trabajó. | | | | | | |
| | | | | | | | |
| |  | | | | | | |
| | | | Proporcionado por Auditoría Interna | | | | |

CARTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS

San Salvador, 05 de Julio de 2007.

Lic. Pedro Geovany Angel
Gerente Financiero
CONSTRUMAS, S.A. de C.V.
Presente.

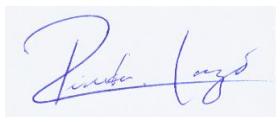
Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en su labor diaria. Por medio de la presente se solicita su colaboración para desarrollar el trabajo de Auditoría Forense, la cual consiste en la proporción y autorización al acceso de todos los documentos relacionados al caso en estudio; especialmente a los del área de transporte, sistemas informáticos y documentos contables.

A continuación se muestra un detalle de los documentos que se requerirán:

- ✚ Informes de viajes con su respectivo contrato
- ✚ Cheques pagados
- ✚ Vales de Transporte
- ✚ Informe de Auditoria Interna
- ✚ Documentos legales de la empresa
- ✚ Contratos de los empleados

Agradeciendo de antemano su colaboración, me suscribo.

Atentamente



F. _____

Lic. Rene Mauricio Pineda Lazo
Auditor Forense

MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN DE AUDITORÍA FORENSE

ÍNDICE

- I COMPROMISOS DE INFORMES A EMITIR
- II CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD
- III ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- IV PRINCIPALES CLIENTES
- V PRINCIPALES PROVEEDORES
- VI PRINCIPALES COMPETIDORES
- VII PRINCIPALES PRODUCTOS QUE DISTRIBUYE
- VIII PERSONAL CLAVE DE LA COMPAÑÍA
- IX DESCRIPCIÓN DEL CASO
- X ACTA DE JURAMENTACIÓN DE PERITO ASIGNADO AL CASO
- XI EXPECTATIVAS SOBRE EL TRABAJO A DESARROLLAR
- XII OBJETIVOS DE LA AUDITORIA
- XIII RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR FORENSE
- XIV ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
- XV DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD
- XVI PERSONAL ASIGNADO A LA AUDITORÍA
- XVII OFERTA DE TRABAJO
- XVIII NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CASO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA**I COMPROMISOS DE INFORMES A EMITIR** ✓

Emitir una opinión de Peritaje Contable sobre el caso de Estafa Agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. de acuerdo con los procedimientos y técnicas de Auditoría reconocidos y aceptados por las Normas Internacionales de Auditoría.

II CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD (Ver ANEXO I, Pág. 11)**III ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (Ver ANEXO I, Pág. 9)** ✓**IV PRINCIPALES CLIENTES (Ver ANEXO I, Pág. 11)****V PRINCIPALES PROVEEDORES (Ver ANEXO I, Pág.11)****VI PRINCIPALES COMPETIDORES**

- AVANCE INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- SIMAN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- GRUPO ROBLE, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA LINARES. S.A. DE C.V.
- OTROS.

VII PRINCIPALES PRODUCTOS QUE DISTRIBUYE

- CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. es una empresa comprometida con el desarrollo, construyendo complejos habitacionales en diferentes zonas del país.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

VIII PERSONAL CLAVE DE LA COMPAÑÍA ✓

| NOMBRES | CARGOS |
|-------------------------------|---------------------------|
| Silvia Alejandra Pino Escobar | Contador |
| Ana Ruth González Díaz | Asistente de Contabilidad |
| Hugo Leonel Santos | Asistente de Contabilidad |
| Alexander Campos Cerón | Sub-Contador |
| Pedro Geovany Ángel | Gerencia Financiera |
| Lidia Vásquez de Santamarina | Tesorería |
| Jesús Alberto Coto Estrada | Dirección Ejecutiva |

IX DESCRIPCIÓN DEL CASO ✓

El trabajo ha desarrollar corresponde al peritaje contable sobre Estafa Agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. de C.V. en el proyecto de Ciudad Corinto sobre Avenida Castro Morán a 10 minutos de Metrocentro y a 5 minutos de la Universidad Nacional, la cual se originó debido a las deficiencias del control en el sistema de transporte.

El caso se conoció a raíz de un comentario hecho por Enrique Grande, Encargado de la bodega de repuestos del proyecto de Ciudad Corinto, este argumentaba: que cuando ingresaba los datos al sistema del proveedor de servicios de transporte Juan Antonio Orellana García, al día siguiente ya tenía otros datos diferentes a los que el había ingresado un día antes (el sistema ya tenía viajes en exceso ingresados).

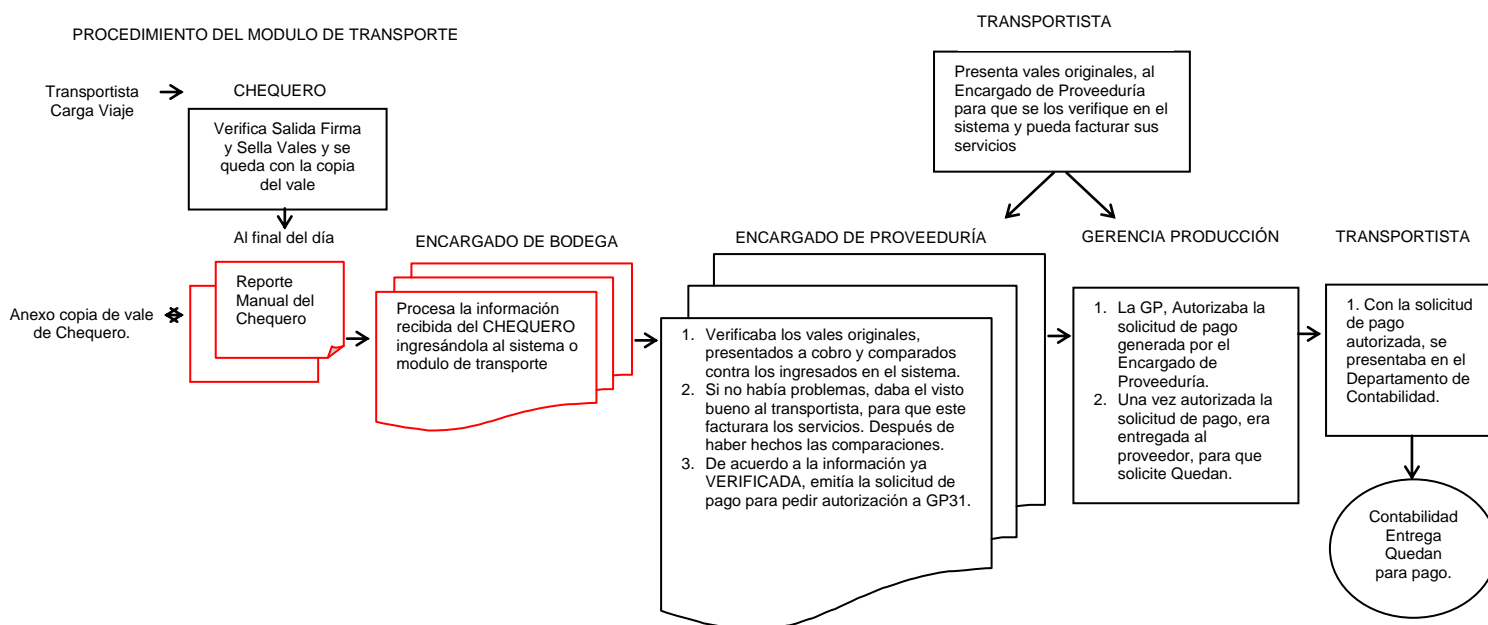
LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Fue así cuando Enrique Grande decide comentárselo a su jefe Mirna de Portillo (Gerente de Operaciones), ella a su vez lo comento con Pedro Geovany Ángel (Gerente Financiero). Por lo que se inicio una investigación interna.

Para comprender el caso se tuvo que conocer y validar el proceso del modulo de transporte, para lo cual se visitaron los Proyectos y se converso con los Jefes de Equipos y Transporte, Gerentes de Terracería, Informática y Finanzas, quienes explicaron como funcionaba el proceso de transporte, tanto en el campo como en el sistema, el cual se verificó físicamente en los proyectos y con la inspección física; se dio validez a este proceso. ✓

Validación del Proceso de Transporte



LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Las áreas señaladas en el diagrama del proceso de transporte representan mayor vulnerabilidad ya que es ahí donde se detectó la falla en el sistema de control interno.

Personas involucradas en el Proceso de Transporte

| NOMBRES | CARGOS |
|---|---------------------------------------|
| Ing. Mario Ernesto Carranza | Gerente de Producción |
| Sr. Marcos Esteban Menjivar A. | Encargado de Transporte |
| Sr. Juan Antonio Orellana G. | Transportista |
| OTRAS PERSONAS RELACIONADAS CON EL CASO | |
| Abraham Reyes Enrique Grande | Encargado de Bodega Ciudad Corinto |
| Nunca hubo personal fijo | Encargado de Bodega Asturias |
| Juan Alfredo Osorio Majano | Chequero Ciudad Corinto |
| Miguel Ángel Menéndez Clara | Chequero Ciudad Corinto |
| Marvin Antonio García | Chequero Asturias |

Breve Descripción del Proceso del Módulo de Transporte



PASO I

Proceso de despacho en los proyectos

Los camiones contratados eran cargados en los proyectos con tierra, ripio y otros, independientemente el tipo de viaje que realizaran, ya sea interno o externo, y estos viajes eran anotados por el CHEQUERO de cada proyecto, quien llevaba un control de las salidas de los viajes, tanto de los vehículos propios y de los proveedores externos; este firmaba y sellaba el

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

original y copia del vale por viaje realizado y se quedaba con la copia del vale del viaje que estaba marcando, entregando el original al transportista.

Al final del día, el CHEQUERO hacía un resumen REPORTE DE CHEQUERO (reporte manual) de los viajes realizados por cada transportista y equipo correspondiente, anexándole las copias de los vales que soportan el reporte, y en casos de que se agotaba el formato proporcionado para tal efecto, se auxiliaba de un cuaderno u hojas sueltas, que eran entregados a primera hora del día siguiente al Encargado de Bodega, este ingresaba la información a la base de datos del sistema de la Empresa diariamente; dicha información era verificada por el Encargado de Transporte. ✓

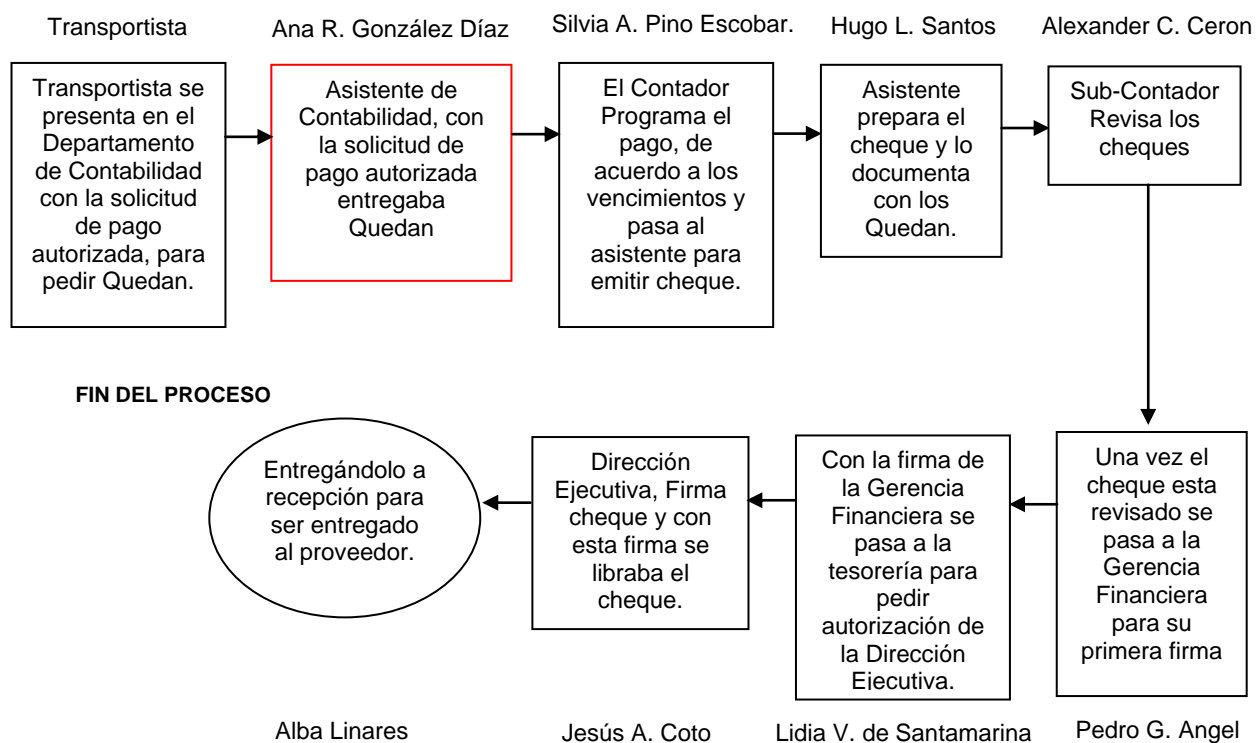
PASO II**Proceso del trámite de facturación y pago.**

El transportista se presenta a la oficina central de CONSTRUMAS, S.A. de C.V., con el Encargado de Transporte señor Marcos Esteban Menjivar Alfaro, y le presenta sus vales originales a cobro. Siendo este el responsable de verificar la información ingresada por el Encargado de Bodega, en la base de datos del sistema contra los vales presentados a cobro por el transportista.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA


Una vez que Marcos Esteban Menjivar Alfaro, había concluido su revisión y si no encontraba diferencias daba el visto bueno para el pago, y emitía la solicitud de pago para pedir la autorización al Ingeniero Mario Carranza Peña.

Con la solicitud de pago ya autorizada por la Gerencia de Producción a cargo de Ing. Mario Carranza Peña, se entregaba al transportista para que se le emitiera quedan en el Departamento de Contabilidad para su pago, todos estos procedimientos son el deber ser. ✓

Flujo de Pagos

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Nota Importante:

Es de señalar que el Departamento de Contabilidad, debió revisar más a fondo selectivamente para aquellos casos que el monto del egreso era significativo, ya que la revisión se concentró únicamente en examinar la documentación adjunta al voucher  del cheque, como la factura y la solicitud de pago autorizada, sin indagar mas a fondo la documentación necesaria para comprobar el origen del desembolso; tal es el caso de los vales de transporte, que debían haberse revisado contra los reportes del chequero y compararlos con los saldos del sistema, independientemente si estaban pagando viajes de desalojos y compra de materiales.

El proveedor de servicios de transporte Juan Antonio Orellana García fue el presunto estafador, debido a que presentaba vales a cobro de viajes no realizados, con la ayuda del Gerente de Producción y del Encargado de Producción quienes estaban autorizados para ingresar y modificar datos al sistema de transporte.

X ACTA DE JURAMENTACIÓN DE PERITO ASIGNADO AL CASO

EN EL JUZGADO QUINTO DE INSTRUCCIÓN: San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil siete. A presencia del Infrascrito Juez Quinto De



LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO**A/A 7 9/24****AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA**

Instrucción, Licenciado Andrés Alejandro Salazar Abarca, asociado de su secretaria interina de actuaciones que autoriza, Licenciada Lorena Elizabeth Romero González y contando con la presencia de las siguientes personas: EN CALIDAD DE PERITO PROPUESTO POR LA PARTE FISCAL, el señor RENE MAURICIO PINEDA LAZO, que se identifica por medio de Documento Único de Identidad número cero cero cero seis tres dos cuatro cinco - nueve, EN REPRESENTACIÓN DEL IMPUTADO MARIO ERNESTO CARRANZA PEÑA, la Licenciado ALEXANDER ALFREDO MELARA CASTRO, que se identifica por medio de su número de carné tres mil ciento noventa y cuatro, expedido en la ciudad de San Salvador el día veintiuno de julio del año mil novecientos noventa y tres, EN CALIDAD DE PERITO PROPUESTO POR ESTE ULTIMO, la Licenciada ANA ELIZABETH SANDOVAL UMAÑA, que se identifica por medio de su documento único de identidad número cero cero uno dos nueve cero siete cero - cinco, EN CALIDAD DE PERITO PROPUESTO POR EL LICENCIADO DIEGO ARMANDO MORAN, el señor FERNANDO JAVIER FUENTES MELGAR, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero cero cuatro dos dos cinco cinco nueve - siete, EN REPRESENTACIÓN DEL IMPUTADO ORELLANA GARCÍA, el Licenciado PEDRO ALONSO MEJIA MEJIA quien se identifica por medio de su documento único de identidad número cero uno uno dos cuatro dos tres tres - cero, EN CALIDAD DE PERITO PROPUESTO POR ESTE ÚLTIMO el señor GERSON EDUARDO GARCÍA PAZ, quien se



LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

identifica por medio de su documento único de identidad número cero dos cero seis nueve dos tres dos - dos, y EN CALIDAD DE QUERELLANTE el licenciado RAÚL ERNESTO MONTANO, que se identifica por medio de su carne de abogado número seis mil trescientos setenta y siete. HACIÉNDOSE PRESENTE TODOS LOS ANTERIORES CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA del acto de juramentación y aceptación de los señores, SANDOVAL UMAÑA, PINEDA LAZO, FUENTES MELGAR Y GARCÍA PAZ en el cargo de PERITOS que habrán de realizar la experticia contable en la sociedad CONSTRUMAS, S.A. DE C.V., solicitada a iniciativa de la representación fiscal, por lo anterior se procedió de la siguiente manera SE DIO A CONOCER A LOS ANTERIORES PROFESIONALES LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCAPACIDAD para ejercer el cargo de perito, manifestando los mismos que no incurren en alguna, acto seguido, LOS PROFESIONALES RELACIONADOS ACEPTARON EL CARGO CONFERIDO Y JURARON CUMPLIRLO fiel y legalmente según su saber y entender, A CONTINUACIÓN, SE DIO A CONOCER A LOS PERITOS JURAMENTADOS LOS PUNTOS A LOS QUE HABRÁN DE LIMITAR SU PERICIA, mismos que consisten en:

1. Verificar los registros contables e informar hallazgos,
2. Determinar si los mismos pueden ser calificados como irregulares,
3. Enunciar los procedimientos utilizados para lograr dichos hallazgos,
4. Que modalidades fueron encontradas en las irregularidades,
5. Hacer un cruce en la información que

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

obra en la aplicación contable de pago de los viajes que tiene el sistema de transporte con la documentación física que soporta los reportes informáticos. SE ADVIRTIÓ A LOS COMPARECIENTES QUE LOS DICTÁMENES DE PERICIA DETALLADOS, DEBERÁN SER PRESENTADOS A ESTA SEDE JUDICIAL. A más tardar el día doce de enero de dos mil ocho, fecha en la que se encuentra programada la presentación del dictamen de acusación fiscal. Por otra parte se deja constancia QUE SE HA FIJADO COMO FECHA PARA PRESENTACIÓN PARA LOS PERITOS EN LA EMPRESA CONSTRUMAS, S.A. DE C.V., el día dos de julio de dos mil siete. ✓

XI EXPECTATIVAS SOBRE EL TRABAJO A DESARROLLAR

Se espera realizar el trabajo de peritaje contable, tomando como referencia la base legal y los procedimientos y técnicas de Auditoría que establecen las Normas Internacionales de Auditoría en el caso de estafa agravada en perjuicio patrimonial en contra de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.; con el propósito de obtener la evidencia suficiente y necesaria para poder sustentar una opinión objetiva sobre dicho caso.

XII OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**a) GENERAL**

1. Emitir un informe de Auditoría Forense sobre el caso de Estafa Agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA**b) ESPECÍFICOS:**

1. Verificar los registros contables e informar hallazgos y determinar si los mismos pueden ser clasificados como irregulares.
- ✓ Obtenido de Documentos de la Empresa
2. Mostrar los procedimientos utilizados para lograr dichos hallazgos.
3. Determinar que modalidades fueron encontradas en las irregularidades.
4. Hacer un cruce con la información que obra en la aplicación contable de los viajes que tiene el sistema de transporte con la documentación física que soporta los reportes informáticos.

XIII RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR FORENSE

La responsabilidad del auditor se refiere a la revisión y la emisión de una conclusión sobre los registros contables, la documentación de soporte y su cruce con las operaciones del sistema de transporte, desde el mes de Agosto de 2005 hasta marzo del 2007, la preparación de dicha documentación es de exclusiva responsabilidad de la Administración de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

XIV ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Para obtener una comprensión suficiente de los sistemas de contabilidad y de control interno de **CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.** se realizará una evaluación en base al enfoque COSO AMPLIADO; con el objetivo de planear la revisión y determinar los procedimientos de auditoría aplicables.

El término "Sistema de Control Interno" significa todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración para ayudar a lograr el objetivo de asegurar tanto como sea factible la conducción ordenada y eficiente del negocio, incluyendo la adhesión a las políticas de la administración, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de fraudes y errores, la precisión e integridad de los riesgos contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable. ✓

El sistema de control va más allá de aquellos asuntos que se relacionan con las funciones del sistema de contabilidad y comprende:

a) Ambiente de Control

Comprende el tono de una organización, y establece las bases sobre como el riesgo es percibido y direccionado por la gente de una entidad, incluyendo la filosofía de la administración del riesgo y el apetito por el riesgo, la integridad y los valores éticos, y el ambiente en el cual operan.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

CONSTRUMAS, S.A DE C.V cuenta con una estructura organizacional que va desde la dirección ejecutiva, administrativa y operacional, aplica un reglamento interno para el seguimiento de las operaciones en las áreas que conforman la estructura organizacional. ✓

En todas las áreas el personal se encuentra calificado como competente, especializado y de alto grado de profesionalismo; quienes realizan sus actividades laborales encaminadas al logro de los objetivos de control interno. Entre los principales valores que se practican en CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. se encuentran:

- Responsabilidad
- Respeto
- Compañerismo
- Tolerancia
- Solidaridad, etc.

b) Definición de Objetivos:

Los objetivos tienen que existir antes que la administración pueda identificar los eventos potenciales que afectan su logro. La administración de riesgos del emprendimiento asegura que la administración tiene en

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

funcionamiento un proceso para establecer objetivos y que los objetivos seleccionados apoyan y están alineados con la misión de la entidad y son consistentes con su apetito por el riesgo.

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. tiene como objetivo ser la empresa líder en construcción que va en congruencia con la misión, visión y con el logro de los objetivos estratégicos y operativos. ✓

c) Identificación de Eventos:

Se tienen que identificar los eventos internos y externos que afectan el logro de los objetivos de una entidad, diferenciando entre eventos y oportunidades. Las oportunidades se canalizan hacia la estrategia de la administración o hacia el proceso de establecimiento de objetivos.

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. posee metodologías, técnicas y procedimientos para hacerle frente en las diferentes actividades que realiza, posee deficiencias para el caso del área de producción porque no lograron identificar cada uno de los eventos que pudieran haber afectado el logro de sus objetivos.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

d) Valoración de Riesgos:

Los riesgos se analizan, considerando su probabilidad e impacto, como una base para determinar cómo se deben administrar. Los riesgos se valoran sobre una base inherente y una base residual.

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. no cuenta con un plan que sirva para administrar los cambios inesperados en la entidad, porque el caso en estudio mostró la falla en el área de producción, ya que la administración no realizó una valoración de posibles riesgos tales como: la alteración de los contratos de transportista, modificación de datos en el sistema de transporte debido a la vulnerabilidad en el acceso al mismo. ✓

e) Respuesta al Riesgo:

La administración selecciona las respuestas al riesgo - evitar, aceptar, reducir, o compartir el riesgo - verificando que exista un conjunto de acciones ante una posible acción que ponga de manifiesto la necesidad de ejecutar controles, e identificar como se burlaron los controles.


CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. no elabora procedimientos para identificar de manera oportuna los riesgos que rodean a la

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

entidad y no cuentan con las posibles respuestas a los imprevistos que puedan afectar a la administración.

f) Actividades de Control:

Se establecen e implementan políticas y procedimientos para ayudar a asegurar que las respuestas al riesgo e lleven a cabo de manera efectiva. 

La dirección ejecutiva de CONSTRUMAS, S.A DE C.V. no cuenta con actividades de control adecuadas ya que se detectaron fallas en sus políticas y procedimientos, tales como:

- Falta de definición en la segregación de funciones.
- La supervisión para el personal operativo no era suficiente.
- Deficiencia de controles en la revisión de documentos presentados a cobros al departamento de contabilidad.
- Falta de seguridad en el acceso a los sistemas de información de la empresa.

g) Monitoreo:

Se monitorea la totalidad de la administración de riesgos del emprendimiento y se realizan las modificaciones necesarias. El monitoreo se logra mediante actividades administrativas ongoing, evaluaciones separadas o ambas.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

En CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. toda la información es analizada por la gerencia y las respectivas áreas que componen la estructura organizativa de la entidad.

La gerencia elabora comparaciones mensuales de los resultados reales con lo esperado; a diferencia del área de producción quien no realizaba evaluaciones mensuales de los resultados reales con lo presupuestado.

h) Información y Comunicación:

Se identifica, captura y comunica la información relevante en una forma y en cronograma que le permita a la gente llevar a cabo sus responsabilidades. La comunicación efectiva ocurre en un sentido amplio, fluyendo desde abajo, a través y hacia arriba de la entidad.

El intercambio de la información se hace por medio de memorándums por parte de la gerencia hacia el personal para comunicar sobre algunas situaciones inusuales ya sean positivas o negativas, elaborando además una memoria o resumen anual sobre las actividades realizadas.

XV DETERMINACIÓN DE LA MATERIALIDAD

EL monto defraudado durante el período de Agosto de 2005 a marzo de 2007 corresponde al siguiente detalle:

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

VALORES COBRADOS EN EXCESO POR EL SR. ORELLANA GARCÍA:

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| En cheques pagados: | \$ 72,219.01 |
| Compensación factura | \$ 2,526.10 |
| En facturas pendiente de pago | \$ <u>48,278.76</u> |
| Totales | Σ \$ 123,023.87 |

De los valores cobrados en exceso por parte del Sr. Orellana en cheques pagados \$66,976.51 corresponden al año 2006, según los cuadros preparados por auditoría interna de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. y es sobre esta base que se calculará la materialidad. A continuación se presentan los componentes del Estado de Resultado del año 2,006, los cuales también serán utilizados para dicho cálculo.

| COMPONENTES | SALDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 | RELACIÓN PORCENTUAL |
|------------------------------|---|------------------------|
| UTILIDAD BRUTA | \$875,846.66 | 100.00% |
| GASTOS DE OPERACIÓN | \$360,642.74 | 41.17% |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | \$515,203.92 | 58.82% |

FUENTE ESTADO DE RESULTADO DE CONSTRUMAS S.A. DE C.V.

$$\begin{aligned} \text{FACTOR} &= \frac{\text{MONTO COBRADO EN EXCESO}}{\text{UTILIDAD DE OPERACIÓN}} \\ &= \frac{\$66,976.51}{\$515,203.92} \end{aligned}$$

$$\text{MATERIALIDAD} = 13\%$$

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

En relación al porcentaje obtenido se puede concluir que el porcentaje de materialidad es significativo, ya que representa los ingresos que se dejaron de percibir durante ese año.

Σ Sumatorias

✓ Obtenido de documentos de la Empresa

El nivel de materialidad permitido sobre los recursos monetarios de la empresa es del 1%, por tanto el porcentaje del 13% es de importancia relativa para los estados financieros.

XVI PERSONAL ASIGNADO A LA AUDITORÍA

1. Asignación del personal

La Auditoría Forense, será realizada por el Lic. René Mauricio Pineda Lazo, quien fue solicitado por requerimientos del Juez Quinto de Instrucción de San Salvador Lic. Andrés Alejandro Salazar Abarca.

2. Presupuesto de Tiempo Horas Hombre

Categoría del personal

Perito Contable: Lic. René Mauricio Pineda Lazo

Presupuesto Horas/Hombre

La Auditoría se realizará durante un período de seis meses que va desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Cálculo de Horas Hombre

4 horas x 5 días = 20 horas semanales

20 horas x 24 semanas (6 meses) = total Horas Hombre 480

FECHAS CLAVES

| ASUNTOS | FECHA |
|--|---------------------------|
| Reunión con los otros peritos asignados al caso | Julio 2007 |
| Reunión con personal de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. | julio 2007 |
| Planeación de la Auditoría | Agosto 2007 |
| Ejecución de la Auditoría | Septiembre/Noviembre 2007 |
| Entrega de Informe Final | Diciembre 2007 |

XVII OFERTA DE TRABAJO**OFERTA DE HONORARIOS DE SERVICIOS DE AUDITORIA**

Señor:

Lic. Andrés Alejandro Salazar Abarca

Juez Quinto de Instrucción

San Salvador, El Salvador.

Durante la ejecución de la auditoría ofertada se persigue desarrollar lo siguiente:

- Realizar una Auditoría Forense en el área de producción sobre la estafa agravada en perjuicio patrimonial de la empresa CONSTRUMAS, S.A DE C.V. durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, con el propósito de elaborar y presentar un informe, al Juzgado Quinto de instrucción de San salvador.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

- Evaluar la eficiencia y eficacia del sistema de control interno que la empresa ha puesto en práctica para salvaguardar sus activos, con el fin de detectar las áreas vulnerables a la estafa agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

Etapa de Planeación:

1. Se elaborará un Memorandum de Planeación con el objeto básico de conocer los aspectos generales de la empresa así como también analizar y evaluar el sistema de control interno y el sistema contable.
2. Se Analizará y evaluará el sistema de control interno de la empresa mediante el uso de diversas herramientas como: cuestionarios, entrevistas y demás. Aplicando el enfoque COSO en el área de producción de la empresa, según los siguientes componentes:
 - ✓ Ambiente de Control;
 - ✓ Definición de Objetivos;
 - ✓ Identificación de Eventos;
 - ✓ Valoración del Riesgo;
 - ✓ Respuesta al Riesgo;
 - ✓ Actividades de Control;
 - ✓ Información y Comunicación; y
 - ✓ Monitoreo.
3. Elaborar los programas de Auditoría Forense para el área de producción con el objeto de obtener evidencia suficiente y apropiada sobre la misma.

Etapa de Ejecución:

4. Correr los programas de Auditoría Forense que se han desarrollado para el área de producción con el objeto de

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

validar la materialidad de la estafa agravada en perjuicio patrimonial de la empresa.

Etapa de Cierre:

5. En la etapa de cierre se elaborará y presentará el Informe de Auditoría Forense dirigido al Sr. Juez.

PRODUCTOS A INFORMAR

Informe Final de la Auditoría Forense: El cual será el resultado de la Auditoría realizada al área de producción sobre la estafa agravada en perjuicio patrimonial de la CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

HONORARIOS

Los honorarios se calcularan en base a las horas hombre cuyo costo por hora será de \$ 15.00 c/u.

Total horas hombre 480 x \$ 15.00= \$ 7,200.00

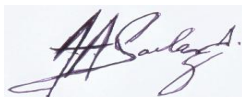
Por lo que los honorarios presupuestados a cobrar en la Auditoría Forense serán de \$ 7,200.00



F. _____

Lic. René Mauricio Pineda Lazo.

Perito Contable.



F. _____

Andrés Alejandro Salazar Abarca

Juez Quinto de Instrucción.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

A/A 7 24/24

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

XVIII NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA AUDITORÍA FORENSE

El siguiente cuadro resumen detalla la normativa legal relacionada con la Auditoría Forense.

| 1. LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA | |
|---|---|
| Art. 1 | La Auditoría Externa. |
| Art. 17 Lit. j | Atribuciones del Contador Público. |
| Art. 20 | Validez del Informe. |
| Art. 45 | Las Infracciones. |
| Art. 46 | Encargados de Aplicar las sanciones. |
| 2. CÓDIGO PENAL | |
| Art. 305 | La declaración como testigo. |
| 3. CÓDIGO PROCESAL PENAL | |
| Art. 15 | La Prueba. |
| Art. 73 | Los Peritos. |
| Art. 162 | La prueba como medio probatorio. |
| Art. 195 | Quienes pueden ordenar peritaje. |
| Art. 196 | Requisitos del perito. |
| Art. 197 | Fidelidad del cargo por parte del perito. |
| Art. 198 | Incapacidad para participar como perito. |
| Art. 202 | Orientación al auditor por parte del juez. |
| Art. 204 | Actuación en caso de nombramiento de dos o más peritos. |
| Art. 205 | Actuación del Juez en caso de discrepancia en los informes. |
| Art. 206 | El dictamen pericial. |
| Art. 208 | Obligación del perito en guardar reservas. |
| Art. 209 | Derecho de cobrar sus honorarios. |
| Art. 247 | Requerimiento fiscal. |
| Art. 345 | Proceso para recibir la prueba. |
| Art. 346 | Lectura de las conclusiones de los dictámenes. |
| Art. 351 | Los documentos en una auditoría. |
| Art. 352 | La recepción de prueba. |
| Art. 355 | Presentación de otras pruebas. |
| Art. 356 | Pruebas que surgieron durante la vista pública. |

CARTA DE GERENCIA

c/g

San Salvador, 16 de Agosto de 2007.

Señor:

Lic. Jesús Alberto Coto Estrada

"CONSTRUMAS, S.A. DE C.V."

Presente:

La presente carta se emite para informar sobre los hallazgos encontrados en el sistema de evaluación del control interno de la empresa; con el propósito principal que se apliquen las acciones correctivas necesarias.

Los hallazgos encontrados fueron:

- Inadecuado Sistema de Archivo
- Débil documentación de Soporte

Hallazgo: **Inadecuado Sistema de Archivo**

Condición: No hay políticas definidas sobre la responsabilidad y custodia de la documentación.

Criterio: Se debe establecer procedimientos para la entrega y devolución de la documentación a empleados o funcionarios.

Causa: Falta de controles de la administración para delegar responsabilidades sobre la custodia de la documentación.

Efecto: De no corregirse se seguirán suscitando problemas de pagos en exceso

Sugerencia: Delegar responsabilidad a algún empleado en específico para la custodia y el manejo de la documentación.

Hallazgo: **Débil documentación de Soporte**

Condición: Falta de vales originales de transportista y existen reportes de chequeros en páginas simples de cuaderno.

Criterio: Para autorizar los pagos se debe exigir vales originales de transportista y los reportes de chequeros deben elaborarse en los formatos establecidos.

Causa: Error de administración por la flexibilidad y la falta de control, en cuanto a la presentación de los vales y reportes de chequeros.

Efecto: De no corregir el error los se seguirán suscitando falsificaciones y por ende pagos en exceso.

Sugerencia: Exigir al transportista la presentación de vales originales y a los chequeros preparar sus reportes en los formatos establecidos.

Esta carta de gerencia fue presentada a la Administración de la empresa, pero el informe estará dirigido al Juez.



F. _____

Lic. René Mauricio Pineda Lazo.

Auditor Forense

c/g Punto de carta de Gerencia

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

P.D.T. Ref. No.

A/A 9

HECHO POR

REVISO

FECHA

15/08/2007

15/08/2007

1/1

René Lazo

EMPRESA: **CONSTRUMAS, S.A. de C.V.**

CEDULA : **Hallazgos de Control Interno**

ÁREA DE : **PRODUCCIÓN**

PERIODO AUDITADO : **Del 01 de Agosto de 2005 al 31 de Marzo de 2007**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|--|---|---|---|---|---|---|
| INADECUADO SISTEMA DE ARCHIVO | | | | | | |
| La empresa mantiene un inadecuado sistema de archivo de documentos evidenciado por las siguientes deficiencias: No hay políticas definidas sobre la responsabilidad para la custodia de la documentación, ni procedimientos establecidos para la entrega y devolución de documentos a empleados o funcionarios que los | | | | | | |

utilizan.

FALTA DE VALES ORIGINALES DE TRANSPORTISTA

Al querer validar los pagos, los valores cuestionados por la Compañía al Sr. Orellana se solicitó la documentación

LISTADO FINAL Y CIERRE

A continuación se establece un listado de los documentos que contiene el caso:

- Carta de Citación
- Reunión Preliminar
- Reuniones con Auditoría Interna
- Carta donde se Solicitan Documentos
- Hallazgos
- Carta de Representación
- Actas de Junta Directiva donde se Nombra al Auditor
- Acta donde se Establece la Demanda al Sr. Orellana
- Datos Generales de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.
- Manuales y Políticas de la Empresa
- Firmas Autorizadas
- Estados Financieros
- Contrato de Transportistas
- Comprobantes de Egresos
- Cheques
- Vales de Transportista

Atentamente:



Lic. Rene Mauricio Pineda Lazo

Auditor Forense

EVALUACIÓN DEL INFORME

El informe va dirigido al juez, este es el resultado del Trabajo de Auditoría Forense realizado, en el cual se establecerá una conclusión sobre la existencia o no del delito de Estafa Agravada en perjuicio patrimonial de la empresa CONSTRUMAS, S.A. DE C.V., en un periodo aproximado de dos años.

Los involucrados en el caso son: el Ing. Mario Ernesto Carranza Peña, Gerente de Producción de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.; el Sr. Marcos Esteban Menjivar Alfaro, Asistente de Producción de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. y el Sr. Juan Antonio Orellana García, Proveedor de Servicios de Transporte.

Es importante señalar que aunque se emita una conclusión basada en evidencia suficiente y apropiada, este informe solo servirá como medio de prueba ante el juez, para que este emita su juicio.

Atentamente:



Lic. Rene Mauricio Pineda Lazo

Auditor Forense

MODELO DE PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A DE C.V.

ÁREA: CAJA Y BANCOS

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Elaborado por | NOMBRE: René Mauricio Pineda Lazo | FECHA: 10-07-07 |
| Supervisado Por | NOMBRE: René Mauricio Pineda Lazo | FECHA: 10-07-07 |

OBJETIVO:

Verificar y examinar los documentos soportes de los registros contables que confirman el pago de los cheques emitidos al Sr. Orellana García.

TÉCNICAS:

1. Revisión
2. Calculo
3. Investigación
4. Análisis
5. Verificación

| PROCEDIMIENTOS | HECHO POR | REF P/T' S | OBSERVACIONES |
|--|-----------|------------|---------------|
| <p><u>PUNTOS DE PERITAJE A DESARROLLAR:</u> 1.- Definir el periodo que comprenderá la auditoría:</p> | | | |
| <p>a) El peritaje se desarrollará, cubriendo los siguientes periodos: Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2005; del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 y del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2007.</p> | | | |
| <p><u>A) VERIFICAR LOS REGISTROS CONTABLES E INFORMAR HALLAZGOS</u></p> | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>b) Elaborar cédula de la totalidad de cheques pagados Al Sr. Juan Antonio Orellana García en el periodo auditado. Examinar la documentación de soporte de estos cheques, confirmar la existencia de las partidas contables respectivas y el registro de éstas en los Libros Principales y Auxiliares de Contabilidad y confirmar el pago de los cheques según los respectivos Estados de Cuenta Bancarios.</p> <p>c) Elaborar cédula de la totalidad de las facturas presentadas a cobro en el periodo auditado y que se encuentran pendientes de pago. Examinar la documentación de soporte de las mismas y confirmar la existencia de las partidas contables respectivas y el registro de éstas en los libros principales y auxiliares de contabilidad.</p> <p>d) Elaborar Cédula que contenga los atributos de la documentación soporte de los cheques, partidas contables y su respectivo registro.</p> | | | |
|--|--|--|--|

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO


AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA


3.1.3 PAPELES DE TRABAJO (P/T)

EMPRESA: **CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.**

PERIODO AUDITADO: **Del 01 de Agosto de 2005 al 31 de Marzo de 2007**

| ÍNDICE | SECCIÓN |
|---|----------------|
| CONTENIDO | |
| Principales Estados Financieros | Y |
| HOJA DE TRABAJO ACTIVO | 1 |
| Programa de Cheques Emitidos al Sr. Orellana | Ao |
| Caja y Bancos | A |
| Cedula de Cheques a Favor del Sr. Orellana | A2 |
| HOJA DE TRABAJO PASIVO | 2 |
| Programa de Pagos de más Realizados al Sr. Orellana | BBo |
| Proveedores | BB |
| Cedula de Pagos de más Realizados al Sr. Orellana | BB1 |
| CEDULA DE MARCAS | 3 |

Preparó: René Mauricio Pineda Lazo. 

Supervisó: René Mauricio Pineda Lazo. 

Fecha: Diciembre de 2.007.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA




| CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO AÑO 2005 Y 2006 (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) | | | | |
|--|--------------|----------------|---------------------|----------------|
| | | 2005 | | 2006 |
| Ventas | | \$8,890,546.60 | | \$9,225,200.00 |
| (-) Costo de construcción | | \$6,211,465.34 | | \$8,349,353.34 |
| (=) Utilidad bruta | | \$2,679,081.26 | | \$ 875,846.66 |
| (-) Gastos de Operación | | \$1,254,364.45 | | \$ 360,642.74 |
| Gastos de Administración | \$450,000.00 | | \$120,240.24 | |
| Gastos de Ventas | \$675,725.00 | | \$199,849.30 | |
| Gastos Financieros | \$128,639.45 | | \$ 40,553.20 | |
| Utilidad de Operación | | \$1,424,716.81 | | \$ 515,203.92 |
| (+) Otros Ingresos | | - | | \$ 55,325.50 |
| (-) Otros Gastos | | \$ 99,875.00 | | \$ 48,000.00 |
| Utilidad antes de Reserva e Impuesto sobre la renta | | \$1,324,841.81 | | \$ 522,529.42 |
| (-) Reserva Legal (7%) | | \$ 92,738.93 | | \$ 36,577.06 |
| Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta | | \$1,232,102.88 | | \$ 485,952.36 |
| (-) Impuesto Sobre la Renta (25%) | | \$ 308,025.72 | | \$ 121,488.09 |
| (=) Utilidad del Ejercicio | | \$ 924,077.16 | | \$ 364,464.27 |
| | | ^ | | ^ |
| F. | | F. | | F. |
| | CONTADOR | | REPRESENTANTE LEGAL | |
| | | | | AUDITOR |

| CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AÑO 2005 Y 2006 (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
| ACTIVO | | 2005 | 2006 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | | \$ 950,365.00 | \$ 1,260,750.00 |
| Cuentas por cobrar | | \$ 4,000,500.00 | \$ 6,780,280.00 |
| Estimación para Cuentas Incobrables | | (\$ 320,040.00) | (\$ 542,422.40) |
| Documentos por Cobrar | | \$ 725,500.35 | \$ 980,720.00 |
| Inventario | | \$ 7,205,480.25 | \$ 8,610,545.00 |
| IVA Crédito Fiscal | | \$ 125,900.45 | \$ 235,000.00 |
| Gastos pagados por Anticipado | | \$ 525,750.00 | \$ 6,350,635.00 |
| NO CORRIENTE | | | |
| Terrenos | | \$ 8,276,000.00 | \$10,276,000.00 |
| Edificios | | \$ 2,565,000.00 | \$ 2,565,000.00 |
| Depre. Acum. De Edificios | | (\$ 769,500.00) | (\$ 897,750.00) |
| Maquinaria y Equipo | | \$ 980,300.00 | \$ 980,300.00 |
| Depre. Acum. De Maquinaria y Equipo | | (\$ 392,120.00) | (\$ 588,180.00) |
| Equipo de Transporte | | \$ 820,135.00 | \$ 820,135.00 |
| Depre. Acum. De Equipo de Transporte | | (\$ 410,067.50) | (\$ 615,101.25) |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

P/T Y 2/22

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

| | | |
|--|--|--|
| Mobiliario y Equipo de Oficina | \$ 235,640.00 | \$ 235,640.00 |
| Depre. Acum. De Mobiliario y E. de O. | (\$ 58,910.00) | (\$ 176,730.00) |
| Inversiones Permanentes | \$ 465,000.00 | \$ 632,500.00 |
| TOTAL ACTIVO | Σ \$24,924,933.55 | \$36,907,321.35 |
| | ^ | ^ |
| PASIVO | | |
| CORRIENTE | | |
| Proveedores | \$ 1,950,000.00 | \$ 1,745,686.00 |
| Cuentas por pagar | \$ 920,450.00 | \$ 1,074,199.60 |
| Documentos por pagar | \$ 698,565.25 | \$ 568,810.95 |
| Anticipos de Clientes | \$ 2,999,500.00 | \$ 3,300,890.00 |
| Depósitos en Garantía | \$ 879,568.10 | \$ 1,100,000.00 |
| Retenciones por pagar | \$ 485,250.00 | \$ 280,000.00 |
| Impuesto sobre la Renta por Pagar | \$ 308,025.72 | \$ 121,488.09 |
| Provisiones para Obligaciones laborales | \$ 100,925.39 | \$ 180,930.00 |
| NO CORRIENTE | | |
| Préstamos bancarios a largo plazo | \$ 8,457,500.00 | \$ 9,355,275.00 |
| Documentos por pagar a largo plazo | \$ 2,635,987.45 | \$ 8,560,000.00 |
| Seguro por Pagar | \$ 1,267,345.55 | \$ 6,350,635.00 |
| TOTAL PASIVO | Σ \$20,703,117.46 | \$32,637,914.64 |
| | ^ | ^ |
| PATRIMONIO | | |
| Capital social | \$ 2,500,000.00 | \$ 3,000,000.00 |
| Superávit por revaluación | \$ 60,000.00 | \$ 86,350.45 |
| Reserva legal | \$ 137,738.93 | \$ 174,315.99 |
| Utilidades de Años Anteriores | \$ 600,000.00 | \$ 644,276.00 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 924,077.16 | \$ 364,464.27 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | Σ \$24,924,933.55 | \$36,907,321.35 |
| | ^ | ^ |
| F.  | F.  | F.  |
| CONTADOR | REPRESENTANTE LEGAL | AUDITOR |

∟ Confrontado contra registros contables

^ Sumas verificadas

Σ Sumatorias

PROGRAMA DE AUDITORÍA FORENSE**EMPRESA:** CONSTRUMAS, S.A DE C.V.**ÁREA:** CAJA Y BANCOS

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Elaborado por | NOMBRE: René Mauricio Pineda Lazo | FECHA: 10-07-07 |
| Supervisado Por | NOMBRE: René Mauricio Pineda Lazo | FECHA: 10-07-07 |


OBJETIVO:

Verificar y examinar los documentos soportes de los registros contables que confirman el pago de los cheques emitidos al Sr. Orellana García.

TÉCNICAS:

1. Revisión
2. Calculo
3. Investigación
4. Análisis
5. Verificación

| PROCEDIMIENTOS | HECHO POR | REF P/T' S | OBSERVACIONES |
|---|-----------|------------------|---------------|
| <u>PUNTOS DE PERITAJE A DESARROLLAR:</u> 1.- Definir el periodo que abarcará la auditoría: | | P/T A | |
| a) El peritaje se desarrollará, cubriendo los siguientes periodos: Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2005; del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 y del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2007. | RMPL | P/T A | |
| <u>B) VERIFICAR LOS REGISTROS CONTABLES E INFORMAR HALLAZGOS</u> | | | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>b) Elaborar cédula de la totalidad de cheques pagados Al Sr. Juan Antonio Orellana García en el periodo auditado. Examinar la documentación de soporte de estos cheques, confirmar la existencia de las partidas contables respectivas y el registro de éstas en los Libros Principales y Auxiliares de Contabilidad y confirmar el pago de los cheques según los respectivos Estados de Cuenta Bancarios.</p> <p>c) Elaborar cédula de la totalidad de las facturas presentadas a cobro en el periodo auditado. Examinar la documentación de soporte de las mismas y confirmar la existencia de las partidas contables respectivas y el registro de éstas en los libros principales y auxiliares de contabilidad.</p> <p>d) Elaborar Cédula que contenga los atributos de la documentación soporte de los cheques, partidas contables y su respectivo registro.</p> |  <p>RMPL</p> | <p>P/T A2 1/6 2/6 3/6 4/6 5/6 6/6</p> | |
|---|--|---|--|

| | | | | | |
|--|-----------------|------------|--|------------|--------------------|
| LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA | P.D.T. Ref. No. | | | | |
| | HECHO POR | | | | |
| | REVISO | | | | |
| | FECHA | 16/07/2007 | | 18/07/2007 | Hoja No. 2 de 6 |

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA : BANCOS - CONTABILIZACIÓN DE CHEQUES A FAVOR DEL SR. ORELLANA GARCÍA

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|-----------------|------------------|---|-------------|------------|-------|--------|-------------------|------------|-------------|-------------|--------------------|--------------|------|
| No. | DATOS DEL CHEQUE | | | PARTIDAS | | | CÓDIGOS CONTABLES | | | VALORES | | REGISTRO | |
| | FECHA | BENEFICIARIO | VALOR | FECHA | N° | QUEDAN | CARGOS | ABONOS | CARGOS | ABONOS | FOLIOS DE AUXILIAR | DIARIO MAYOR | |
| 17422 | 09/03/07 | Juan Antonio Orellana García | \$48,838.91 | 09/03/07 | 17422 | | 2101010139 | 1101020170 | \$53,580.55 | 48838.91 | | 132 | 2343 |
| Fecha SEB | | | | | | | | 210303 | | \$4,741.64 | | | |
| 10/03/07 | | Fact. 339 | \$10,731.05 | 07/10/06 | | 6459 | 21010201 | 21010101 | \$10,731.08 | \$10,731.08 | 21 | | |
| | | Fact. 340 | \$3,691.53 | 07/10/06 | | 6460 | 21010201 | 21010101 | \$3,691.53 | \$3,691.53 | 21 | | |
| | | Fact. 320 | \$8,757.30 | 23/09/06 | | 6080 | 21010201 | 21010101 | \$8,757.30 | \$8,757.30 | 40 | | |
| | | Fact. 321 | \$11,966.54 | 23/09/06 | | 6081 | 21010201 | 21010101 | \$11,966.56 | \$11,966.56 | 40 | | |
| | | Fact. 358 | \$13,630.96 | 21/10/06 | | 6850 | 21010201 | 21010101 | \$13,630.99 | \$13,601.99 | 46 | | |
| | | Fact. 359 | \$4,803.09 | 21/10/06 | | 6848 | 21010201 | 21010101 | \$4,803.09 | \$4,803.09 | 46 | | |
| 15878 | 26/10/06 | Juan Antonio Orellana García | 46211.40 | 26/10/06 | 15878 | | 2101010139 | 1101020170 | \$47,256.91 | \$46,211.40 | | 542 | 1937 |
| Fecha SEB | | Fact. 303 | \$10141.23 | | | | | 210303 | | \$1,045.51 | | | |
| 01/11/06 | | Fact. 270 | \$16,046.19 | 26/08/06 | | 5436 | 21010201 | 21010101 | \$1,041.34 | \$10,141.34 | 34 | | |
| | | Fact. 275 | \$21,069.37 | 08/07/06 | | 4450 | 21010201 | 21010101 | \$16,046.19 | \$16,046.19 | 11 | | |
| | | | | 22/07/06 | | 4456 | 21010201 | 21010101 | \$21,069.38 | \$21,069.38 | 33 | | |
| 13794 | 25/03/2006 | Juan Antonio Orellana García | \$55,206.94 | 25/03/2006 | 13794 | | 2101010139 | 1101020170 | \$56,455.96 | \$55,206.94 | | 154 | 1653 |
| Fecha SEB | | Fact. 222 | \$23,041.11 | | | | | 210303 | | \$1,249.02 | | | |
| 29/03/2006 | | Fact. 202 | \$19,316.02 | 22/01/2006 | | 454 | 21010201 | 21010101 | \$14,098.80 | \$14,098.80 | 42 | | |
| | | Fact. 188 | \$14,098.80 | 18/02/2006 | | 1029 | 21010201 | 21010101 | \$19,316.05 | \$19,316.05 | 27 | | |
| | | | | 18/03/2006 | | 1838 | 21010201 | 21010101 | \$23,041.11 | \$23,041.11 | 28 | | |
| | | Juan Antonio Orellana García | \$25,983.79 | 08/01/2006 | 82 | | 21010201 | 21010101 | \$25,983.79 | \$25,983.79 | 8 | | |
| | | Fact. 180 | \$25,983.79 | | | | | | | | | | |
| | | | | 27/02/2006 | 36 | | 21010101 | 110902770 | \$25,734.00 | \$25,734.00 | 46 | | |
| | | | | 27/02/2006 | 37 | | 21010101 | 110901070 | \$249.79 | \$249.79 | 46 | | |
| 15401 | 01/09/2006 | Juan Antonio Orellana García | \$17,909.57 | 17/06/2006 | 3985 | | 21010201 | 2101010170 | \$18,314.76 | \$18,314.76 | | 41 | |
| Fecha SEB | | Fact. 258 | \$18,314.76 | 17/09/2006 | 15401 | | 21010101 | 1101020170 | \$18,314.76 | \$17,909.57 | 457 | | |
| 20/09/04 | | | | | | | | 210303 | | \$405.19 | | | 1897 |
| | Fecha SEB | Fecha de pago según estado Bancario | | | | | | | | | | | |
| | 11 | Activos Corrientes a costo de Adquisición | | | | | | | | | | | |
| | 1109 | Cuentas Transitoria | | | | | | | | | | | |
| | 1109010 | Desgravaciones Ciudad Corinto | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------|--------------------|
| LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA | P.D.T. Ref. No. | A.2 | | |
| | HECHO POR | | | |
| | REVISO | <i>René Lazo</i> | | |
| | FECHA | 23/07/2007 | 24/07/2007 | Hoja No. 3 de 6 |

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA : Atributos de Cheques, Facturas, Quedans y Solicitudes de Pago

ÁREA DE : Producción – Servicio de Transporte

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|-------------------|-------------------------------|------------|--|---|--|--|----------------------------|--|----------------------------|----|----|----|----|
| CHEQUE | VALOR | A FAVOR DE | FACTURAS | | | | SOLICITUD DE PAGO | | | | | | |
| | | | N° | VALOR | FIRMAS | QUEDAN | ATRIBUTOS | N° | FIRMA | | | | |
| 14675 29/06/06 | \$22,597.00 | 1 | 235 | \$23,108.73 | 2 y 3 | 2645 | 4 | 1439 | 2 | | | | |
| 15095 19/08/06 | \$61,959.00 | 1 | 240 242 253 236 | \$14,561.07 \$12,907.11 \$18,122.81 \$17,770.35 | 2 2 2 2 | 3430 1460 2757 | 4 4 4 | 1504 1543 | 2 2 | | | | |
| 14402 04/06/06 | \$34,446.24 | 1 | 217 223 228 | \$18,277.28 \$15,052.00 \$1,896.01 | 2 2 2 | 1448 2194 2198 | 4 4 4 | 1300 1382 1383 | 2 2 2 | | | | |
| 13794 25/03/06 | \$55,206.94 | 1 | 222 202 188 | \$23,041.11 \$19,316.02 \$14,098.80 | 2 2 2 | 1838 1029 454 | 4 4 4 | 1346 1246 1195 | 2 2 2 | | | | |
| 15638 05/10/06 | \$15,697.76 | 1 | 264 | \$16,052.45 | 2 y 3 | 4135 | 4 | 1624 | 2 | | | | |
| 14018 20/04/06 | \$24,122.40 | 1 | | | | | | 1228 | 2 | | | | |
| 15878 26/10/06 | \$46,211.40 | 1 | 303 270 275 | \$10,141.23 \$16,046.19 \$21,069.37 | 2 y 3 2 y 3 2 y 3 | 5436 4450 4756 | 4 4 4 | 1769 1667 1692 | 2 2 2 | | | | |
| 16501 14/12/06 | \$17,634.07 | 1 | 314 313 | \$10,537.05 \$8,809.05 | 2 y 3 2 y 3 | 5779 5763 | 4 4 | 1809 1808 | 2 2 | | | | |
| 17422 09/03/07 | \$48,838.91 | 1 | 339 340 320 321 358 359 | \$10,731.05 \$3,691.53 \$8,757.30 \$11,966.54 \$13,630.96 \$4,803.09 | 2 y 3 2 y 3 2 y 3 2 y 3 2 y 3 2 y 3 | 6459 6460 6080 6081 6850 6848 | 4 4 4 4 4 4 | 1869 1870 1830 1831 1905 1906 | 2 2 2 2 2 2 | | | | |
| 1 | Juan Antonio García Orellana | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Mario Ernesto Carranza Peña | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Esteban Mateo Menjivar Alfaro | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Firma y sello de cancelado | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Sin Firma | | | | | | | | | | | | |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

P/T A2.1 1/3

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA



CHEQUE A FAVOR DEL SR. ORELLANA GARCÍA



| CUENTA | C. COSTO | DETALLE | CARGOS | IMPORTE |
|--------|----------|-----------------------------|--------------|--------------|
| 210101 | 70 | PROVEEDORES NACIONALES | \$ 13,630.99 | |
| 210101 | 70 | PROVEEDORES NACIONALES | \$ 11,966.56 | |
| 210101 | 70 | PROVEEDORES NACIONALES | \$ 10,731.08 | |
| 210101 | 70 | PROVEEDORES NACIONALES | \$ 8,757.30 | |
| 210101 | 70 | PROVEEDORES NACIONALES | \$ 4,803.09 | |
| 210101 | 70 | PROVEEDORES NACIONALES | \$ 3,691.53 | |
| 110102 | 70 | Banco Agrícola 503-430686-0 | | \$ 48,838.91 |
| 210303 | 70 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | \$ 4,741.64 |
| | | | \$ 53,580.55 | \$ 53,580.55 |

| CHEQUE N° | FECHA | CHEQUE RECIBIDO | HECHO POR | REVISADO | AUTORIZADO |
|-----------|-------|-----------------|-----------|----------|------------|
| N° 17422 | | | | | |

QUEDAN A FAVOR DEL SR. ORELLANA GARCÍA

CONSTRUMA **S**, S.A. DE C.V.

No. 06081

Construcción de Vivienda y Pavimentación

DIRECCIÓN: 49 Av. Norte Colonia Luz, No. 232 S.S.

TELÉFONO: 2220-3492

QUEDAN en poder de esta oficina y a favor de: Transportes Orellana

Los siguientes documentos:

| Tipo Documento | Nº Documento | Fecha | Valor |
|----------------|--------------|----------|--------------|
| Factura | 321 | 04/02/06 | \$ 11,966.56 |

Que se pagaran si están en orden el día viernes 09 de Marzo de 2007

San Salvador, 09 de Septiembre de 2006

NOTA: DIA DE PAGO
VIERNES EXCLUSIVAMENTE
DE 2:00 A 5:00 p.m.

AUTORIZADO

ENTREGA DE QUEDAN
DE LUNES A JUEVES
8: 00 a.m. a 12:00 m. – 2:00 a 5:00 p.m.
20/07/2005

15 B, Del 21451 AL 22200

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

SOLICITUD DE PAGO



GERENCIA DE EQUIPOS Y TRANSPORTE

Numero: 1831 **Quedan N°** 6081
Empresa: Construmas, S.A. DE C.V.
Fecha: 23/09/2006
Valor: \$ 11,966.56
A Nombre de: Juan Antonio Orellana García
Cantidad en letras: Once mil Novecientos Sesenta y Seis con 56/100
Concepto: TRABAJOS DE TERRACERIA CORINTO Y DESALOJO
 ASTURIAS FAC. 0321

Contrato(s) 39 Juan Antonio Orellana García

Proveedor

| | | | |
|-----------|-----|------------|-------------------|
| 130 Abono | 141 | 23/09/2006 | \$347.27 |
| 130 Abono | 142 | 23/09/2006 | \$128.40 |
| 165 Abono | 64 | 22/09/2006 | \$1,703.14 |
| 165 Abono | 65 | 22/09/2006 | \$1,532.11 |
| 165 Abono | 66 | 22/09/2006 | \$36.32 |
| 165 Abono | 67 | 23/09/2006 | \$1,825.78 |
| 173 Abono | 70 | 22/09/2006 | <u>\$6,393.54</u> |
| | | | \$11,966.56 |

SOLICITANTE
ING. CARRANZA

| | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------|-----------------|
| LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA | P.D.T. Ref. No. | H/T 2 | | |
| | HECHO POR | | | |
| | REVISO | <i>Rene Lazo</i> | | |
| | FECHA | 03/08/2007 | 06/08/2007 | Hoja No. 1 de 1 |

Rene Lazo

EMPRESA: CONSTRUMAS, S.A. de C.V.
 CEDULA : HOJA DE TRABAJO DE PASIVOS

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|------------|--|------------------------|-------------------------|--------|-------|-------------------|-------|-----------|------|--------|------------------------|---------------|----|
| REFERENCIA | NOMBRE DE CUENTA | SALDOS | | SALDOS | | RECLASIFICACIONES | | SALDOS | | SALDOS | | OBSERVACIONES | |
| | | 2006 | 2005 | DEBE | HABER | DEBE | HABER | AJUSTADOS | DEBE | HABER | FINALES | | |
| BB | PROVEEDORES | \$ 1,745,686.00 | \$ 1,950,000.00 | | | | | | | | \$ 1,745,686.00 | | |
| CC | CUENTAS Y DOC. POR PAGAR | \$ 1,643,010.55 | \$ 1,619,015.25 | | | | | | | | \$ 1,643,010.55 | | |
| DD | ANTICIPOS DE CLIENTES | \$ 3,300,890.00 | \$ 2,999,500.00 | | | | | | | | \$ 3,300,890.00 | | |
| EE | DEPÓSITOS EN GARANTÍA | \$ 1,100,000.00 | \$ 879,568.10 | | | | | | | | \$ 1,100,000.00 | | |
| FF | RETENCIONES POR PAGAR | \$ 401,488.09 | \$ 793,275.72 | | | | | | | | \$ 401,488.09 | | |
| GG | PROVISIÓN PARA OBLIGA. LABORALES | \$ 180,930.00 | \$ 100,925.39 | | | | | | | | \$ 180,930.00 | | |
| HH | PRESTAMOS BANCARIOS Y DOC. POR PAGAR LARGO PLAZO | \$ 17,915,275.00 | \$11,093,487.45 | | | | | | | | \$ 17,915,275.00 | | |
| II | SEGUROS POR PAGAR | \$ 6,350,635.00 | \$ 1,267,345.55 | | | | | | | | \$ 6,350,635.00 | | |
| | TOTAL PASIVO | \$32,637,914.64 | \$ 20,703,117.46 | | | | | | | | \$32,637,914.64 | | |
| | | ^ | ^ | | | | | | | | ^ | | |

PROGRAMAS DE AUDITORÍA FORENSE**EMPRESA:** CONSTRUMAS, S.A DE C.V.**ÁREA:** PROVEEDORES - SERVICIO DE TRANSPORTE


| | | |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Elaborado por | NOMBRE: René Mauricio Pineda Lazo | FECHA: 11-09-07 |
| Supervisado Por | NOMBRE: René Mauricio Pineda Lazo | FECHA: 11-09-07 |

OBJETIVO:




Analizar la información contable que soporta los viajes realizados y pagados al Sr. Orellana García mediante la comparación con los datos registrados en el sistema de información computarizado.

TÉCNICAS:

1. Revisión
2. Calculo
3. Investigación
4. Análisis
5. Verificación

| PROCEDIMIENTOS | HECHO POR | REF P/T' S | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---------------|
| <p>A) <u>HACER UN CRUCE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LAS APLICACIONES CONTABLES DE PAGOS DE LOS VIAJES SEGÚN EL SISTEMA DE TRANSPORTE, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LOS REPORTES INFORMÁTICOS.</u></p> <p>a) Elaborar, a partir de los cuadros auxiliares preparados por Auditoría Interna de Construmas, S.A. de C.V., Cédula que contenga el detalle de los viajes y valores pagados en exceso; fecha;</p> |  RMPL | P/T BB 1 1/2 2/2 | |

P/T BB₀

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>placas; viajes según solicitud de pago, viajes según chequero, viajes pagados en exceso, valor de viajes pagados en exceso; metros cúbicos por viaje.</p> <p>b) Cotejar los datos del cuadro anterior, con los reportes de "Detalle de Viajes Realizados" y selectivamente con los reportes de chequeros y con las copias de los vales.</p> |  | <p>P/T BB 1 1/2 2/2</p> | |
| <p>c) Verificar las operaciones aritméticas relativas a los valores pagados en exceso, multiplicando el número de viajes pagados de más, por los Mts3. de cada viaje, y el resultado por el valor de cada Mt3. Hacer reporte de las diferencias encontradas.</p> |  | | |
| <p>d) Verificar la Sumatoria de los valores pagados en exceso, por cada Contrato y Documento. Informar sobre las diferencias que se encuentren.</p> | <p>RMPL</p> | | |
| <p>B) <u>CONOCER LAS RAZONES POR LAS CUALES SE CONSIDERAN PAGOS EN EXCESO Y COBROS EN EXCESO</u></p> <p>a) Cotejar los datos contenidos en cada uno de los cuadros auxiliares elaborados por Auditoría Interna de Construmas, S.A. de C.V., relativos a las diferencias encontradas, con los siguientes documentos: a) Datos contenidos en los contratos emitidos por el Sistema de Cómputo; b) Informes de seguimiento diario generados por el encargado de bodega, y c) Datos de viajes realizados según los Informes elaborados por los chequeros y en defecto de éstos últimos, con las copias de los vales por cada viaje realizado. Concluir acerca de los resultados.</p> |  | <p>P/T BB 1 1/2 2/2</p> | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|----|--------------------------------|----------|----------------------------------|-------------|--|
| LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO | | | | | P.D.T. Ref. No. | | | | BB.1 | | |
| | | | | | HECHO POR | | | | | | |
| | | | | | REVISO | | | | | | |
| | | | | | FECHA | | 02/10/2007 | | 22/10/2007 | Hoja 1 de 2 | |
| EMPRESA AUDITORA: CONSTRUMASIA S.A. de C.V. CECULA : Cedula de pagos realizados de más – Sr. Orellana García ÁREA DE : Producción - Servicio de Transporte | | | | | | | | | | | |
| PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007 | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | | 4 | 5 | | 6 | | 7 | | |
| Fecha | Placas | Viajes | | | Viajes pagados | | Valor | | Mts³ por Viaje | | |
| | | S/Solicitud | S/ Chequero | | En Exceso | | Mts³ *PV*VPE | | | | |
| Contrato No. 130 CH. 14675 | | Quedan 2645 | Fac. 235 | Viajes Internos | | | | | | | |
| 27/03/2006 | C 100152 | | 31 | 19 | | 12 | | \$78.48 | | 16.35 | |
| 27/03/2006 | C 100539 | | 30 | 16 | | 14 | | \$88.82 | | 15.86 | |
| 27/03/2006 | C 100157 | | 25 | 9 | | 16 | | \$112.58 | | 17.59 | |
| 27/03/2006 | C 72279 | | 20 | 7 | | 13 | | \$84.86 | ✓ | 16.32 | |
| 27/03/2006 | C 74866 | | 15 | 11 | | 4 | | \$26.40 | | 16.50 | |
| 27/03/2006 | C 78187 | | 29 | 12 | | 17 | | \$107.92 | | 15.87 | |
| 27/03/2006 | C 80906 | | 39 | 20 | | 19 | | \$122.36 | | 16.10 | |
| | | | | | Total Σ | | | ^ | \$621.42 | ✓ | |
| Contrato No. 130 CH. 14675 Quedan 112 Proyecto 233 Presupuesto General de urbanización y Terraceria desde el Polg. 6 al 11 Ciudad Corinto | | | | | | | | | | | |
| Viajes Internos | | | | | | | | | | | |
| 21/02/2006 | C 72279 | | 3 | 0 | | 3 | | \$19.58 | | 16.32 | |
| 24/02/2006 | C 102695 | | 3 | 0 | | 3 | | \$19.31 | | 16.09 | |
| 12/03/2006 | C 100152 | | 16 | 0 | | 16 | | \$104.64 | | 16.35 | |
| 27/03/2006 | C 101157 | | 2 | 0 | | 2 | | \$14.07 | ✓ | 17.59 | |
| 13/04/2006 | C 100152 | | 1 | 0 | | 1 | | \$6.54 | | 16.34 | |
| 13/04/2006 | C 74866 | | 4 | 0 | | 4 | | \$26.40 | | 16.50 | |
| 17/04/2006 | C 100539 | | 10 | 0 | | 10 | | \$63.44 | | 15.86 | |
| | | | | | Total Σ | | | ^ | \$253.98 | ✓ | |
| Contrato No. 130 CH. 14675 Quedan 112 Proyecto 233 | | | | | | | | | | | |
| Viajes Externos | | | | | | | | | | | |
| 15/04/2006 | C 101157 | | 2 | 0 | | 2 | | \$40.11 | ✓ | 17.59 | |
| 15/04/2006 | C 72279 | | 1 | 0 | | 1 | | \$18.60 | | 16.31 | |
| | | | | | Total Σ | | | ^ | \$58.71 | ✓ | |
| CONCLUSIONES: El valor pagado de más se ha obtenido de multiplicar los Mts ³ por viaje con el precio establecido que es \$0.40 por cada metro cúbico si es viaje interno y \$1.14 por cada metro cúbico si es externo; todo esto multiplicado por los viajes en exceso | | | | | | | | | | | |
| Σ | Cotejado con Documentos | | | | | | | | | | |
| ^ | Sumatorias | | | | | | | | | | |
| ✓ | Sumas Verificadas | | | | | | | | | | |
| ✓ | Sumado Verticalmente | | | | | | | | | | |

Confrontado contra registros contables

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|--------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------|-----------------|--|------------|--|------------|-------------|
| LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO <hr/> AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA | | | | | | | P.D.T. Ref. No. | | | | BB1 | |
| | | | | | | | HECHO POR | | | | | |
| | | | | | | | REVISO | | | | | |
| | | | | | | | FECHA | | 13/11/2007 | | | Hoja 2 de 2 |
| EMPRESA : CONSTRUMAS, S.A. de C.V. | | | | | | | | | | | | |
| CEDULA : Cedula de pagos realizados de más – Sr. Orellana García | | | | | | | | | | | | |
| ÁREA DE : Producción – Servicios de Transporte | | | | | | | | | | | | |
| PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 hasta 31 de Marzo de 2007 | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | |
| Fecha | Placas | Viajes | | Viajes pagados | Valor | Mts³ por Viaje | | | | | | |
| | | S/Solicitud | S/ Chequero | En Exceso | Mts³ *PV*VPE | | | | | | | |
| Contrato No. 130 CH. 14675 Quedan 114 Proyecto 233 | | | | | Viaje Internos | | | | | | | |
| 16/01/2006 | C 80906 | 28 | 0 | 28 | \$180.32 | 16.10 | | | | | | |
| 19/02/2006 | C 80906 | 21 | 0 | 21 | \$135.24 | 16.10 | | | | | | |
| 13/04/2006 | C 72279 | 5 | 1 | 4 | \$26.11 | 16.32 | | | | | | |
| | | | | Total Σ | \$341.67 | ^ | | | | | | |
| Contrato No. 165 Ch. 17422 Doc. .67 Quedan 6081 | | | | | Viaje Externos | | | | | | | |
| 31/08/2006 | C 100152 | 14 | 0 | 14 | \$ 260.95 | 16.35 | | | | | | |
| 31/08/2006 | C 101157 | 10 | 0 | 10 | \$200.53 | 17.59 | | | | | | |
| 31/08/2006 | C 102695 | 1 | 0 | 1 | \$18.34 | 16.09 | | | | | | |
| 31/08/2006 | C 78187 | 6 | 0 | 6 | \$108.55 | 15.87 | | | | | | |
| 01/09/2006 | C 100152 | 11 | 4 | 7 | \$130.57 | 16.35 | | | | | | |
| 01/09/2006 | C 102695 | 5 | 5 | 0 | \$0.00 | 16.09 | | | | | | |
| 01/09/2006 | C 78187 | 9 | 0 | 9 | \$162.83 | 15.87 | | | | | | |
| 02/09/2006 | C 102695 | 4 | 4 | 0 | \$0.00 | 16.09 | | | | | | |
| 03/09/2006 | C 100152 | 14 | 14 | 0 | \$0.00 | 16.35 | | | | | | |
| 03/09/2006 | C 102695 | 5 | 0 | 5 | \$91.71 | 16.09 | | | | | | |
| 03/09/2006 | C 78187 | 8 | 0 | 8 | \$144.73 | 15.87 | | | | | | |
| 04/09/2006 | C 101157 | 3 | 0 | 3 | \$60.16 | 17.59 | | | | | | |
| 04/09/2006 | C 102695 | 3 | 0 | 3 | \$55.03 | 16.09 | | | | | | |
| 04/09/2006 | C 74866 | 2 | 0 | 2 | 37.62 | 16.50 | | | | | | |
| 04/09/2006 | C 78187 | 3 | 0 | 3 | \$54.28 | 15.87 | | | | | | |
| | | | | | \$1,325.19 | | | | | | | |
| | | | | Total Σ | \$ 3097.87 | ^ | | | | | | |
| Contrato No. 165 Ch.5561 Doc.35 Quedan 5070 | | | | | Viajes Externos | | | | | | | |
| 19/07/2005 | C 100152 | 6 | 0 | 6 | \$111.83 | 16.35 | | | | | | |
| 19/07/2005 | C 100539 | 9 | 0 | 9 | \$162.72 | 15.86 | | | | | | |
| 19/07/2005 | C 101157 | 6 | 0 | 6 | \$120.32 | 17.59 | | | | | | |
| 19/07/2005 | C 72279 | 10 | 0 | 10 | \$186.05 | 16.32 | | | | | | |
| | | | | Total Σ | \$ 580.92 | ^ | | | | | | |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

EMPRESA : CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

CEDULA : Marcas de Auditoría Forense

ÁREA DE : Producción

PERIODO AUDITADO : Del 01 de Agosto de 2005 al 31 de Marzo de 2007

| | | | | |
|-----------------|------------|--|------------|----------|
| P.D.T. Ref. No. | | | | 3 |
| HECHO POR | | | | |
| REVISO | | | | |
| FECHA | 30/12/2007 | | 30/12/2007 | |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---------------|--------------------|---|---|---|---|---|
| MARCAS | SIGNIFICADO | | | | | |
| | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ✓ | | | | | | |
| ^ | | | | | | |
| Σ | | | | | | |
| c/g | | | | | | |
| P/T | | | | | | |
| A/P | | | | | | |
| A/A | | | | | | |
| | | | | | | |

3.1.4 INFORME DE PERITAJE CONTABLE

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

CASO: Ref. 148-06-04

**Juan Antonio Orellana García.
Mario Ernesto Carranza Peña.
Marcos Esteban Menjivar Afaro.**

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

San Salvador, El Salvador 22 de Enero de 2008.

Licenciado

Andrés Alejandro Salazar Abarca

Juez Quinto de Instrucción

San Salvador, San Salvador.

Respetable Señor Juez:

Me refiero a la causa ref. 148-06-04, que se instruye en contra de los imputados: Juan Antonio Orellana García, Mario Ernesto Carranza Peña y Marcos Esteban Menjivar Alfaro, por el delito de ESTAFA AGRAVADA en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. de C.V., para informar a ese Honorable Juzgado, el resultado del peritaje contable desarrollado.

Examine la documentación pertinente, la cual corresponde al periodo comprendido desde el mes de Agosto del año 2005 hasta el mes de Marzo de 2007, esta documentación es responsabilidad de la Empresa CONSTRUMAS, S.A. de C.V y de las personas que resulten involucradas en la investigación. Mi responsabilidad consiste en mostrar los resultados del peritaje requerido por el Juzgado Quinto de Instrucción, con base en mi auditoría.

Revisé en relación a los puntos de pericia descritos en el acta de juramentación, toda la documentación y registros relacionados y de esa forma, confirme que el valor de los viajes cobrados en exceso por los servicios de transporte ya cancelados al Señor Juan Antonio Orellana García, asciende a \$74,745.11 y los valores en exceso presentados a cobro según las facturas pendientes de pago examinadas asciende a \$48,278.76, haciendo un valor total de \$123,023.87, según el siguiente detalle: (los valores verificados, estaban previamente determinados por una firma de Auditores independientes y por el Departamento de Auditoria Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V.)

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

A) VALORES PAGADOS EN EXCESO

| Cheque No. | Fecha | Beneficiario | Pago en Exceso |
|------------|----------|-----------------------------------|--------------------|
| 13794 | 18/02/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 2,842.65 |
| 13394 | 25/04/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 4,882.39 |
| 14018 | 20/04/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 1,186.84 |
| 14402 | 04/06/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 795.55 |
| 14675 | 29/06/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 3,163.64 |
| 15095 | 19/08/06 | Juan Antonio Orellana García | \$11,936.30 |
| 15401 | 01/09/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 880.26 |
| 15638 | 05/10/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 1,524.73 |
| 15878 | 26/10/06 | Juan Antonio Orellana García | \$10,291.01 |
| 15561 | 26/11/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 4,272.71 |
| 16501 | 14/12/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 5,781.26 |
| 17422 | 09/03/07 | Juan Antonio Orellana García | \$16,529.59 |
| 17425 | 09/03/07 | Juan Antonio Orellana García | \$ 8,132.08 |
| | | PAGO EN EXCESO CON CHEQUES | \$72,219.01 |

B) VALOR PAGADO POR COMPENSACIÓN DE DEUDA

| Factura No. | Fecha | A nombre de | Valor en Exceso |
|-------------|----------|------------------------------|--------------------|
| 82 | 08/01/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 2,526.10 |

C) VALORES PRESENTADOS A COBRO EN EXCESO, PENDIENTES DE PAGO

| Factura No. | Fecha | A nombre de | Valor en Exceso |
|-------------|----------|---|--------------------|
| 383 | 18/11/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 2,842.65 |
| 384 | 18/11/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 4,882.39 |
| 394 | 02/12/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 1,186.84 |
| 409 | 16/12/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 795.55 |
| 420 | 23/12/06 | Juan Antonio Orellana García | \$ 3,163.64 |
| 433 | 12/01/07 | Juan Antonio Orellana García | \$11,936.30 |
| 435 | 12/01/07 | Juan Antonio Orellana García | \$ 880.26 |
| 436 | 12/01/07 | Juan Antonio Orellana García | \$ 1,524.73 |
| 446 | 27/01/07 | Juan Antonio Orellana García | \$10,291.01 |
| 447 | 27/01/07 | Juan Antonio Orellana García | \$ 4,272.71 |
| 30 | 19/03/07 | Juan Antonio Orellana García | \$ 5,781.26 |
| 48 | 09/04/07 | Juan Antonio Orellana García | \$16,529.59 |
| 51 | 13/04/07 | Juan Antonio Orellana García | \$ 8,132.08 |
| | | Valores en exceso según Facturas | \$48,278.76 |

| | |
|--|---------------------|
| VALOR TOTAL COBRADO EN EXCESO (A+B+C) | \$123,023.87 |
|--|---------------------|

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

La auditoría se condujo de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría relacionadas con Trabajos para Atestiguar. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos las auditorías aplicando todos los procedimientos necesarios que permitan emitir conclusiones con alto nivel de seguridad sobre los resultados del trabajo.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 10 de septiembre de 1999 publicó el acuerdo donde se dispone que en El Salvador, todos los Contadores Públicos autorizados por dicho Consejo cuando realicen Auditorías deberán aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), en consecuencia, el presente informe contempla la aplicación de dicha normativa, que en su sección 3000 provee lineamientos para la ejecución de auditorías especiales denominada Trabajos para Atestiguar, que es el tipo de trabajo que en este caso el juzgado requiere, y el cual provee un grado razonable de certeza para el usuario de este informe. Esta norma tiene como principales elementos el reconocer la relación entre involucrados como son el Contador Público, una parte responsable, un presunto usuario y un asunto principal, entre otros. Por lo tanto la aplicación de esta Norma, es totalmente identificable con el proceso que nos ocupa, existiendo: Perito Contable, Persona Implicada o Imputada, el Juzgado como principal usuario del informe y un asunto principal que nos ocupa. A efectos de desarrollar el trabajo se consideran todos aquellos criterios relacionados con la aplicación de políticas y procedimientos de control interno, criterios contables, y otras aplicaciones al trabajo encomendado.

A) NOMBRAMIENTO COMO PERITOS CONTABLES

A propuesta de la Defensa Particular de los Señores Juan Antonio Orellana García, Mario Ernesto Carranza Peña y Marcos Esteban Menjivar Alfaro, fueron nombrados como peritos contables los señores: Gerson Eduardo García Paz, Ana Elizabeth Sandoval Umaña y Fernando Javier Fuentes Melgar, todos Licenciados en Contaduría Pública; y a solicitud de la parte Fiscal, fue nombrado como perito contable el Licenciado René Mauricio Pineda Lazo, según consta en el Acta de fecha 29 de Junio de 2007.

Al inicio de esta auditoría especial y en reunión sostenida con el Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V. y con los peritos de la defensa, propuse que trabajáramos en conjunto, considerando la magnitud de los documentos a examinar y el número de auditores

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

asignados al caso. El señor Gerson Eduardo García Paz manifestó estar en desacuerdo, agregando que el prefería trabajar solo; no obstante, en el desarrollo del trabajo pude conocer que este señor se desempeña como jefe del perito Fernando Javier Fuentes Melgar en el despacho contable para el cual ellos laboran; por lo que, el señor Fernando Javier Fuentes Melgar desarrollo el peritaje siguiendo instrucciones del Lic. Gerson Eduardo García Paz.

B) OBJETIVO DEL PERITAJE

Según consta en el acta respectiva de nombramiento como peritos contables, los puntos de pericia se habrán de limitar a:

- 1) Verificar los registros contables e informar hallazgos;
- 2) Determinar si los mismos pueden ser calificados como irregulares;
- 3) Enunciar los procedimientos utilizados para lograr dichos hallazgos;
- 4) Que modalidades fueron encontradas en las irregularidades;
- 5) Hacer un cruce con la información que obra en la aplicación contable de pago de los viajes que tiene el sistema de transporte con la documentación física que soporta los reportes informáticos.

C) PERIODO AUDITADO

Practique mi peritaje, verificando la documentación que soporta los cobros por viajes no realizados y examinando los procedimientos de control interno y las aplicaciones en los libros principales y auxiliares de contabilidad de la empresa CONSTRUMAS, S.A. de C.V. El periodo auditado comprende desde el mes de Agosto de 2005 hasta el mes de Marzo de 2007.

D) PERIODO DE REALIZACIÓN

Realice mi auditoría durante el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007.

E) TRABAJO REALIZADO

A fin de dar cumplimiento a los puntos de pericia delimitados, desarrollé cada una de las siguientes actividades:

- a) Verificar los registros contables e informar hallazgos

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Examiné la documentación de soporte constituida por: a) Los comprobantes de cada cheque pagado; b) Cada una de las facturas presentadas a cobro, excepto la numero 194 por \$24,668.16, por no encontrarse en el archivo correspondiente y al consultar a Auditoría Interna de CONSTRUMAS sobre la misma, manifestaron que se había extraviado; c) Las solicitudes de pago; los Quedans y cada una de las partidas contables elaboradas.

Elabore una cédula con el detalle de los documentos examinados y en la misma consigné los números de folios del libro Diario-Mayor Auxiliar y del Libro Diario Mayor Principal, en los cuales se encuentran registrados los documentos referidos en el párrafo anterior.

El resultado de esta prueba fue satisfactorio y el único hallazgo que puede señalarse es el extravío de la factura No. 194, pero esta fue pagada por medio del cheque No. 14018 por \$24,122.40 de fecha 20 de Abril de 2006 a favor del Señor Juan Antonio Orellana García.

El resultado de la verificación de atributos en los documentos descritos en el primer párrafo de este literal, es el siguiente:

- i) Todos los comprobantes de cheques examinados, 14 en total, aparecen a nombre del Señor Juan Antonio Orellana García;
- ii) En el anverso de las facturas, 33 en total, que sustentan el valor de los cheques pagados, aparece en todas, aparentemente la firma del Señor Mario Ernesto Carranza Peña y en 18 de ellas aparece también la firma aparente del Señor Marcos Esteban Menjívar Alfaro. Se desconoce en que concepto las firmaban;
- iii) Todos los quedans presentan firma ilegible y sello de cancelado y
- iv) Todas las solicitudes de pago, que servían de base para la elaboración de las facturas, están firmadas en señal de autorizado, aparentemente por el Señor Mario Ernesto Carranza Peña.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Utilizo el término aparente al referirme a las firmas, ya que en mi calidad de perito contable, no puedo aseverar que las firmas observadas sean legítimas.

- b) Determinar si los hallazgos en la verificación de los registros contables pueden ser calificados como irregulares.

No se encontraron irregularidades en el examen de los registros contables y por tanto no se pueden enunciar procedimientos utilizados ni modalidades encontradas.

- c) Hacer un cruce con la información que obra en la aplicación contable de pago de los viajes que tiene el sistema de transporte con la documentación física que soporta los reportes informáticos.

Para el desarrollo de este punto, el cual considero como el más importante del trabajo desarrollado, se procedió de la siguiente forma:

- i) El día 02 de Julio a partir de las 9:00 A.M. nos reunimos en la sala de sesiones de CONSTRUMAS, S.A. de C.V., los peritos de la defensa, el suscrito y el Lic. José Luís Pineda Larios, Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V. En esta reunión el Lic. Pineda Larios nos expuso el caso y nos explicó en que forma se encontraba ordenada toda la documentación de soporte.

Nos ilustró también sobre algunas de las funciones a cargo de las personas que se relacionaban con el servicio de transporte externo, contratado por la empresa; fue así, como pude conocer lo siguiente:

- a) El Señor Mario Ernesto Carranza Peña, se desempeñaba como Gerente de Producción y entre sus atribuciones estaba la contratación de transportistas externos y por lo mismo, fue él quien contrató al Señor Juan Antonio Orellana García.

- b) El Señor Marcos Esteban Menjívar Alfaro, ejercía sus funciones como asistente de la Gerencia de Producción, desarrollando entre otras las siguientes actividades:

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

- i) Elaborar los contratos e ingresarlos al Sistema de Transporte, para que el transportista pudiera iniciar su trabajo. En este contrato, según manifestó el Lic. Pineda Larios, se especificaba la cantidad estimada de Mts.³ de ripio o tierra a desalojar.
- ii) Elaborar las solicitudes de pago, (esta actividad era exclusiva del Señor Menjívar Alfaro, según lo manifestado por el Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V.) en base a los valores originales que le presentaban los transportistas. El Señor Marcos Esteban Menjívar Alfaro, debía verificar que todos los vales estuvieran ingresados en el sistema de transporte, para así generar la solicitud de pago. La solicitud de pago era firmada en señal de “solicitante” por el Señor Mario Ernesto Carranza Peña.

Con la solicitud firmada el transportista se presentaba a contabilidad de CONSTRUMAS, S.A. de C.V., donde entregaba además la factura correspondiente para que le entregarán el quedan.

Si lo manifestado por el Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V. es cierto en cuanto al control que debía ejercer el Señor Marcos Esteban Menjívar Alfaro sobre el control de los pagos por el servicio de transporte contratado con tercero, independientemente de que se elaboraran vales falsos o que alguien digitara datos fraudulentos en el sistema de transporte, el Señor Menjívar Alfaro era la persona indicada para detectar estas anomalías. Sobre la exclusividad que tenía el Señor Menjívar Alfaro en la emisión de “Solicitud de Pago”, el Señor Mario Ernesto Carranza Peña, podía afirmarlo o negarlo, ya que era el quien aparentemente firmaba todas las solicitudes de pago.

c) Chequeros

Las personas que se desempeñaban como “Chequeros”, eran las encargadas de controlar en los proyectos, las entradas y salidas de los camiones, tanto internos (propiedad de la empresa) como externos o particulares.

Por cada viaje de desalojo interno o externo, firmaba un vale elaborado por el chofer del camión y se quedaba con una copia del mismo.

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Al final del día, debía elaborar un reporte en el que consolidaba la cantidad de viajes realizados por cada camión y lo entregaba a primera hora del siguiente día al encargado de bodega.

d) Encargado de Bodega

Recibía del chequero el reporte de viajes realizados juntamente con las copias de los vales; debía revisar que todo estuviera en orden y procedía a ingresar la información al sistema de transporte.

Concluida la reunión del día 02 de Julio de 2007 el Lic. José Luís Pineda Larios, nos indicó en donde se localizaba la documentación a examinar y nos dijo que podríamos trabajar en la misma sala de sesiones.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo tuvimos el inconveniente de no contar con un lugar apropiado para la aplicación de nuestros procedimientos, debido a que cuando había reuniones teníamos que desalojar la sala de sesiones y al final nos ubicaron en unas mesas de comedor ubicadas en el lugar donde preparan el café para el personal de la empresa.

F) DESARROLLO DEL TRABAJO

- i) Obtuve del Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V., las copias de los informes elaborados por una Firma de Auditores Independientes y por Auditoría Interna de la empresa.

Ambos informes reflejaban los mismos resultados porque, según el Gerente de Auditoría Interna, trabajaron coordinadamente debido a la complejidad del caso y a la cantidad de documentos que era necesario verificar.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

- ii) Después de haber leído el informe firmado por Auditoría Interna de CONSTRUMAS, en el cual exponen la base documental utilizada para determinar las diferencias, procedí al examen de la documentación, la cual está constituida por:
- 1) Comprobantes de cheques;
 - 2) Factura elaborada por el transportista;
 - 3) Solicitud de pago. Esta solicitud servía de evidencia de que todos los vales presentados a cobro por los transportistas, habían sido ingresados al sistema de transporte, por el encargado de bodega;
 - 4) Quedans;
 - 5) Partidas Contables;
 - 6) Detalle de viajes realizados o Contrato. A cada contrato se le asignaba un número de documento y en la solicitud se detallaba el número de contrato, el número de documento y el valor a pagar.
 - 7) Informe de seguimiento diario. Este documento contiene el consolidado de viajes por día, por actividad y por unidad de transporte; también incluye el nombre del transportista propietario de cada unidad.
 - 8) Reporte de chequero. En este formulario se registra diariamente y por turno, la cantidad de viajes realizados por cada camión;
 - 9) Copias de Vales;
 - 10) Cuadro de detalle de viajes determinado por Auditoría Interna;
 - 11) Consolidado de diferencias pagadas en exceso por cada cheque y
 - 12) Vales Originales

No obstante por la complejidad del caso, la documentación ha sido archivada de tal forma que permite con facilidad comprobar la veracidad de los valores cobrados en exceso.

La documentación constituida por copias de vales y reportes de chequeros, está incompleta, pero es la que sirvió de base para determinar las diferencias. Los criterios utilizados por Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V. y la firma de Auditores Independientes fueron:

- 1) Si existía reporte de chequero se daba prioridad a la información contenida en el mismo;

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

- 2) Si no se disponía del reporte del chequero pero se encontraban las copias de los vales, se daba validez a éstas copias;
- 3) Si no se encontraban vales ni reportes de chequeros, se aceptaba como válido todos los datos contenidos en el sistema de transporte.

iii) Para sustentar las diferencias detectadas por Auditoría Interna de CONSTRUMAS, elaboré un detalle de los pagos efectuados demás al Señor Juan Antonio Orellana García, en base a los datos contenidos en el cuadro “detalle de viajes determinados por Auditoría Interna”. Los datos así obtenidos, los coteje con los datos registrados en el cuadro “Detalle de viajes realizados” o contrato, el cual es generado por el Sistema de Transporte. Este cruce de información lo realice con un alcance del 100% para así estar seguro del reordenamiento que posteriormente, realice de estos datos.

Selectivamente y apoyándome con los informes diarios de seguimiento, cotejé los datos de los dos cuadros anteriores, con los datos contenidos en los reportes de chequero y con las copias de los vales.

El resultado de esta prueba me permitió satisfacerme de que los valores pagados en exceso son reales.

iv) Como la base principal para determinar las diferencias fueron los reportes de chequeros, examiné el 100% de éstos, obteniendo los siguientes resultados:

| | |
|---|---------|
| Total de Reportes de Chequeros encontrados: | 1,365 |
| Reportes de chequeros en formularios preelaborados: | 989 73% |
| Reportes de chequeros en hojas simples: | 376 27% |

Atributos de los Reportes de Chequeros:

| | | |
|------------------------------------|-----|----|
| Reportes sin firma y sello | 126 | 9% |
| Reportes sin nombre, firma y sello | 100 | 7% |
| Reporte sin sello | 70 | 5% |

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

| | | |
|----------------------------------|-----|------|
| Reporte sin firma | 51 | 4% |
| Reporte sin nombre y sello | 21 | 2% |
| Reporte sin nombre del chequero | 15 | 1% |
| Reportes con todos los atributos | 982 | 100% |

Selectivamente verifique algunos Reportes de Chequero que parecían falsos, pero la información contenida en los mismos había sido aceptada como válida. Esto se evidenció también para los casos en los cuales los reportes de chequeros reflejaban más de 40 o 50 viajes realizados por un mismo camión en un mismo día, los cuales fueron aceptados como verdaderos.

- v) Según opinión técnica certificada por el Ingeniero Civil Independientemente, Emilio Dagoberto Zelaya Coreas, el ciclo completo para que un camión realice un viaje externo es de 50 minutos en condiciones óptimas y 16 minutos para los viajes internos. Según explica el informe de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, se entiende por condiciones óptimas cuando sólo hay un camión trabajando. En los proyectos, según Auditoría Interna de CONSTRUMAS, se mantiene un promedio de 15 a 20 camiones.

En el informe de Auditoría Interna de Construmas, S.A. de C.V., se lee: ...de acuerdo a opiniones técnicas, en los viajes internos no se pueden hacer más de 35 viajes en condiciones óptimas. ...y 15 viajes externos igual en condiciones óptimas.

Para corroborar lo anterior practiqué un análisis de los Reportes de Chequero, de los meses de Octubre/05; Marzo, Abril, Mayo, Julio y Diciembre de 2006, con el siguiente resultado:

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

Para el mes de Marzo obtuve los datos del cuadro a continuación:

| Fecha | Placas | Viajes Realizados |
|----------|--------|-------------------|
| 15/03/06 | 73564 | 40 |
| 15/03/06 | 74866 | 48 |
| 15/03/06 | 80906 | 43 |
| 15/03/06 | 10157 | 53 |
| 16/03/06 | 73564 | 44 |
| 16/03/06 | 74866 | 56 |
| 16/03/06 | 80906 | 48 |
| 18/03/06 | 74866 | 55 |
| 18/03/06 | 80906 | 59 |

Se verificó que todos estos viajes fueron pagados por que se encontraban registrados en los Reportes del Chequero. Coincidentemente, todas las placas corresponden a camiones propiedad del Señor Juan Antonio Orellana García.

En este mismo mes de Marzo, para los días 2; 4; 5; 8 y 10, se encontraron informes de chequeros repetidos para el turno de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. elaborados por el Señor Iván Alfredo Osorio Majano y para conocer su opinión al respecto y otros datos que necesitaban conocer los peritos de la defensa, solicitamos al Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A, de C.V. que nos contactara con el Señor Osorio Majano para sostener una entrevista cuyo resultado es el siguiente:

El Señor Osorio Majano, según nos manifestó, se desempeña como chequero desde 2 días antes de la Semana santa del año 2006.

Al preguntarle según su experiencia, cual es el máximo de viajes que puede realizar un camión en un solo día, nos respondió que de 5 a 7 viajes en doce horas laborales; pero si el paso está libre puede hacer de 12 a 14 viajes.

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

En viajes internos nos dijo que un camión particular podía hacer entre 55 y 60 viajes en el turno de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.

Nos afirmó que todos los Reportes de Chequero que presentan su firma, la reconoce como de él y que algunas veces no le salía igual talvez porque el camión estaba en movimiento.

Agregó que durante la investigación de este caso, el Gerente de Auditoría Interna de CONSTRUMAS, S.A. de C.V., le pidió que llenara unos Reportes de Chequero pero no lo hizo porque eran de un proyecto en el cual no había trabajado.

Al respecto el Gerente de Auditoría Interna reconoció que efectivamente le pidió que consignará unos datos que se encontraban en hojas simples, trasladándolas a formularios preelaborados; como se negó, localizó al chequero responsable y este transcribió la información y como prueba nos mostró los reportes transcritos y las hojas que contenían los datos originales.

El Señor Juan Alfredo Osorio Majano, agregó que en su casa tiene copias de Reportes de Chequeros que podría presentar si se le daban alguna garantía. No especificó que clase de garantía.

Manifestó además que de los Reportes de Chequeros que él hacia, entregaba copia al Ingeniero Oviedo y al Ing. Méndez y que la información de los mismos se la anotaba en una agenda al jefe de terracería, Señor Manuel Santos.

Con la relación a la existencia de dos reportes de chequero de un mismo turno firmados por él, nos dijo que obedecía a que había 2 chequeros en esos días; el Señor José Joaquín Cruz Martínez y él; ambos en turnos diferentes, y por error el Señor Juan Alfredo Osorio Majano, firmaba los dos reportes con el mismo horario y a su nombre. Nos insistió en que lo de los dos chequeros podíamos comprobarlo revisando las copias de los vales de esas fechas; lo hice, y para el día 2 de Marzo entre los dos reportes sumaban 29 vales; todas las copias estaban firmadas por él.

El día 3 de Marzo, los dos chequeros sumaban 36 vales; encontré de ese día, 35 copias de vales todas firmadas por el Señor Osorio Majano. El mismo resultado obtuve para los días 5; 8 y 10 de Marzo de 2006.

Los días 12 y 13 de Marzo, habían también 2 reportes de chequero para el mismo turno y elaborados aparentemente por el Señor Iván Alfredo Osorio Majano pero en estas fechas si se encontraron vales firmados por ambos chequeros.

En esta misma entrevista le mostramos al Señor Osorio Majano, 28 vales originales y en éstos el reconoció como suya la firma, no obstante, de estos 28 vales, Auditoría Interna de CONSTRUMAS sólo aceptó como válidos 5, por disponer de las respectivas copias.

De los 23 vales originales no aceptados como válidos, pueden surgir las siguientes interrogantes: ¿Porqué no se consideraron como válidos?, y si los consideraron en exceso, ¿Porqué no se demandó al Señor Osorio Majano?. La respuesta sobre estas interrogantes puede sustentarse en los criterios tomados por Auditoría Interna de CONSTRUMAS, debido a que no se sabe que se hizo con la mayoría de vales originales y por tal motivo le dieron validez a los reportes de chequero y a las copias de vales.

Para investigar más a fondo sobre el caso de los 23 vales originales firmados por el Señor Osorio Majano, solicite ampliación de plazo para la presentación de este dictamen al Honorable Juez Quinto de Instrucción, pero mi petición fue declarada sin lugar.

- vi) Modalidades encontradas en las irregularidades que resultaron en Cobros en exceso: Los cobros en exceso, según el resultado de mi peritaje contable, se dieron principalmente por medio de alteraciones al Sistema de Transporte, específicamente los datos contenidos en el informe “Detalle de Viajes Realizados” o Contrato, que servía de base para la emisión de la correspondiente solicitud de pago. Para ilustrar esta aseveración, elaboré un cuadro en el que detallo los viajes que fueron aceptados como buenos correspondientes a las mismas fechas en las que se determinaron los cobros en exceso.

G) RESULTADOS

Como resultado de los puntos de peritaje desarrollados, pude verificar que existe un valor total de Cobros en Exceso, después de examinar toda la documentación referida en éste sustentada

LIC. RENE MAURICIO PINEDA LAZO

AUDITORÍA-CONTABILIDAD-CONSULTORÍA

con la documentación de soporte respectiva y registrada en los Libros Contables Principales (libros legalmente autorizados) y Libros Auxiliares de Contabilidad, de la empresa CONSTRUMAS, S.A. de C.V.

H) OTROS GASTOS RELACIONADOS

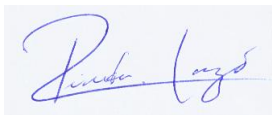
Además del valor determinado, según el literal anterior, existen otros gastos directamente relacionados, los cuales no se incluyen por no disponer de información sobre el valor total de los mismos, pero que estarían constituidos por los Honorarios pagados a la firma de auditores independientes que contribuyó a dilucidar el caso, las costas procesales y los honorarios de peritaje contable.

D) CONCLUSIÓN

Con sustentación en los documentos y registros contables inspeccionados, **CONCLUYO:** Que existe el delito de Estafa Agravada en Perjuicio Patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. porque se comprobó la existencia de evidencia suficiente y competente que sustenta los valores pagados en Exceso al Señor Juan Antonio Orellana García, en concepto de servicios de transporte por viajes que no se realizaron. Los valores cobrados en exceso se integran de la siguiente manera:

| | |
|--|-----------------------------|
| Valor en exceso en facturas pendientes de pago | \$ 48,278.76 |
| Valor en exceso pagados por medio de cheques | \$ 72,219.01 |
| Valor en exceso pagados por compensación | \$ <u>2,526.10</u> |
| TOTAL VALORES COBRADOS EN EXCESO | \$ <u>123,023.87</u> |

Atentamente,



Lic. René Mauricio Pineda Lazo

Perito Contable

Propuesto por la Parte Fiscal

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones se han originado como resultado de la investigación desarrollada sobre El Rol del Contador Público en la Ejecución de la Auditoría Forense Considerando sus Riesgos y Limitantes.

4.1 CONCLUSIONES

Los aspectos más relevantes e importantes de la investigación realizada se han considerado para la elaboración de las conclusiones; entre las cuales se puede mencionar:

4.1.1 A EMPRESAS

Toda empresa es vulnerable en el área financiera para la comisión de fraudes, estafas, robos y otros delitos; más sin embargo no existe la preocupación por parte de las mismas en aplicar sistemas de control interno orientados a la prevención.

4.1.2 A JUECES

Los Jueces hacen uso de Profesionales de la Contaduría Pública para que intervengan en delitos financieros, en calidad de peritos contables; pero no le brindan capacitación o asesoría en aspectos legales que sirva de guía a dichos profesionales en la obtención de

evidencia para que sea aceptada como prueba en los tribunales de justicia.

4.1.3 A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

La mayoría de profesionales en Contaduría Pública conocen la Auditoría Forense en un nivel bajo, debido a que en el proceso de formación Profesional no fue incluida el área de Auditoría Forense, por tanto dichos Profesionales no se han desarrollado laboralmente en esta área.

4.1.4 A LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS

La Auditoría Forense no es considerada como una asignatura dentro de los planes de estudio de las universidades que ofrecen la carrera de Contaduría Pública en El Salvador, siendo este un tema de relevancia que requiere de especial atención.

4.2 RECOMENDACIONES

El objetivo del desarrollo de la investigación es de darle solución en alguna medida a la problemática planteada, para lograr dicho objetivo se pueden mencionar las siguientes recomendaciones:

4.2.1 A EMPRESAS

Las empresas deben destinar fondos para definir y mejorar los sistemas de control interno que se aplican; pues esta medida implica

un ahorro significativo a largo plazo, ya que evitaría la comisión de delitos.

4.2.2 A JUECES

Apoyar a los Profesionales en Contaduría Pública para la resolución de delitos económicos, brindándoles capacitaciones o asesorías para que dichos profesionales cuenten con las herramientas necesarias en el desarrollo de su trabajo específicamente en la parte legal.

4.2.3 A PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Los temas innovadores relacionados a la profesión deben ser de interés para todos los Contadores Públicos por tanto deben preocuparse por mantener el ritmo que el ambiente laboral exige; esto se puede lograr a través de la educación continuada asistiendo a capacitaciones o seminarios que se imparten en instituciones que se encargan de fomentar la competencia y formación integral de los profesional.

4.2.4 A LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS

En las universidades debe considerarse la Auditoría Forense en los planes de estudio, como un tema importante sobre el cual se debe formar a los Profesionales en Contaduría Pública, para que estos contribuyan a la detección de delitos financieros y económicos.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- 📖 Cook, John W. y Winkle, Gary M. 1996. Tercera Edición. "Auditoría". McGraw-Hill, México.
- 📖 Mantilla, Samuel Alberto. Ediciones, 2003. "Auditoría 2005". Colombia.

NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES

- 📖 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. 2005. "Código de Ética Profesional para Contadores Públicos". El Salvador.
- 📖 Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 2006. Normas Internacionales de Auditoría, México.
- 📖 Recopilación de Leyes Penales, Editor: Mendoza Orantes, Ricardo. 2007. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador.
- 📖 Recopilación de Leyes Mercantiles, Editor: Vásquez López, Luis. 2007. Editorial Lis, San Salvador, El Salvador.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- 📖 Arévalo, José Jaime, y otros. 2004. "Técnicas y Procedimientos de Auditoría Forense, para Investigar Actos de Administración Fraudulenta en Empresas Privadas y Obtener Evidencia Probatoria

para Entablar Demanda Judicial”. Tesis. Universidad de El Salvador.

📖 Escoto Quintanilla, Yasmín C. y otros. 2004. “Lineamientos para el desarrollo de una adecuada planeación elaboración de informes de auditoría forense requeridos por la administración de justicia”. Tesis. Universidad de El Salvador.

📖 Flores, Ana Militza y otros. 2003. “Herramientas de Auditoria Forense. Un Enfoque a las Unidades de Auditoria Interna del Sector Gubernamental”. Tesis. Universidad de El Salvador.

ENCICLOPEDIAS

📖 Microsoft Student, Encarta 2007. Microsoft Corporation.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

📖 www.mop.com.mx/Mambo/index.php?option=com_content&task=view&id=86&Itemid=27-322K. [Consulta: 21 de mayo de 2007].

📖 www.auditoriaforense.net/. [Consulta: 22 de mayo de 2007].


📖 www.interamericanusa.com/auditoria.htm. [Consulta: 28 Mayo 2007].

📖 www.sisepuede.com.ec/ [Consulta: 29 mayo 2007].

📖 www.ccpl.org.pe/webadm/expositor/Auditoria-Forense-Cesar-Urbano.ppt. [Consulta: 30 Mayo 2007].

-  www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Econom_y_Admon/BRodriguez/Inv/es/Aud_Foren_Cap1.pdf [Consulta: 10 Junio 2007].
-  www.isaca.org.ec/docdown/auditoria_forense_fundamnetos.pdf [Consulta: 30 Mayo 2007].
-  www.contadoresaic.org/noticias/noti%202003/por_que_auditoria_forense.htm [Consulta: 28 Mayo 2007].
-  www.actualicese.com/editorial/especiales/navidad/2005/Auditoria_Forense/Index.htm [Consulta: 30 Mayo 2007].
-  www.elprisma.com/apuntes/curso.asp?id=6116 [Consulta: 24 Mayo 2007].
-  www.perucontable.com/patricio/?p=18 [Consulta: 28 Mayo 2007].
-  www.funcionpublica.gob.mx/scagp/ucegp/contralor/Auditor%EDa%20Forense.ppt [Consulta: 20 Mayo 2007].
-  www.monografias.com/New/2006-04-25.shtml [Consulta: 28 Mayo 2007].

OTRAS FUENTES

-  Castellanos, Eddie Gamaliel. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, Seminario: "Auditoría Forense/Peritajes Contables para Uso en Juzgados". San Salvador, El Salvador, 22 de Junio 2007.

ANEXOS

| |
|---|
| CONFIDENCIAL AUDITORIA INTERNA |
|---|



Ingenieros:
Jesús Alberto Coto Estrada
Maria Eugenia de Coto
Presente.

INFORME DE AUDITORÍA DE TRANSPORTE

El infrascrito Auditor Interno de Construmas, S.A. de C.V. certifica que hemos revisado y examinado la documentación y registros contables; que respaldan el pago de los servicios de fletes al Señor Juan Antonio Orellana García, quién opera bajo el nombre comercial Transporte Orellana. Así como también, los procedimientos para verificar la documentación que soportan las facturas pagadas y las pendientes de pago durante el año 2006 y 2007.

La presente auditoría se realizó a raíz de un comentario hecho por el Sr. Enrique Grande, Encargado de la bodega de repuestos del proyecto de Ciudad Corinto, este argumentaba: que cuando ingresaba los datos al sistema, al día siguiente ya tenía otros datos diferentes a los que el había ingresado un día antes (el sistema ya tenía viajes en exceso ingresados). Fue así cuando el Sr. Grande decide comentárselo a su jefe Mirna de Portillo (Gerente de Operaciones), ella a su vez lo comento con Pedro Geovany Ángel (Gerente Financiero). Por lo que se inició una investigación interna.

Para dar una mejor opinión de lo que estaba examinando se tuvo que conocer y validar el proceso del modulo de transporte, para lo cual se visitaron los Proyectos y se converso con los Jefe de Equipos y Transporte. Gerentes de Terracería, Informática y Finanzas, quienes nos explicaron como funcionaba el proceso de transporte, tanto en campo como en el sistema, el cual se verificó físicamente en los proyectos y con la inspección física; se dio validez a este proceso.



En el desarrollo de la Auditoría se aplicaron Normas Internacionales de Auditoría.

A. Pruebas de Cumplimiento ó Examen de la documentación

1. Para las facturas pendientes de pago y para las ya canceladas se verificó lo siguiente:
 - a) Quedan, entregado por Contabilidad
 - b) Solicitud de pago debidamente autorizada por la Gerencia de Producción y revisada por Proveeduría.
 - c) Factura a nombre de Construmas, S.A. de C.V.

B. Pruebas Sustantivas o Verificación de Viajes Realizados

1. Examen de la siguiente documentación:
 - a) Facturas presentadas a cobro por el transportista y las facturas que ya habían sido canceladas al Sr. Orellana por parte de la empresa Construmas, S.A. de C.V.
 - b) Comprobante de "Quedan" elaborado al recibir las facturas a cobro y que la Proveeduría de la Compañía ya había revisado que los montos presentados a cobro correspondían con los vales originales presentados por el transportista.
 - c) Solicitud de pago elaborada por el Encargado de Transportes de la Proveeduría de la Compañía y firmada de autorizado por el Gerente de Producción.
 - d) Detalle de viajes realizados, (llamados contratos), que emite el sistema de información, para control de servicio de transporte, y que detalla la cantidad de viajes realizados por día y por cada uno de los equipos de transporte usados, así como el precio unitario y total a pagar por cada servicio, en base a la información que había sido procesada por el bodeguero del proyecto.
 - e) Reporte de seguimiento diario de viajes realizados, el cual es alimentado al sistema por el encargado de bodega de cada proyecto, en base a los comprobantes (copias de los vales) y auxiliado por el reporte de chequero.
 - f) Vales que identifican el equipo de transporte usado y la cantidad y tipo de servicio, firmados por el chequero de cada proyecto y el motorista a cargo del equipo.
 - g) Informe diario (reporte de chequero) elaborado por el chequero, resumiendo la cantidad de viajes por equipo y la cantidad servida según el vale, de cada uno de los transportistas.
 - h) Comparación de los reportes de seguimientos diarios de viajes realizados, contra los reportes del chequero y copias de vales, dando como resultado los viajes cobrados en exceso o viajes irregulares.
 - i) Examen de los vales originales por el servicio de flete, firmados por el motorista encargado del flete y chequero.
2. Cuando no se encontraron el reporte del chequero ni los vales, el valor reflejado en el sistema fue considerado como correcto, aceptando los valores pagados sin determinar diferencia alguna, y en los casos cuando no existía el reporte del chequero, pero si las copias de los vales, éstos últimos se tomaron como viajes realizados para los efectos de la comparación.



Posible Momento de la Alteración al Sistema y los Niveles de Acceso a Aplicaciones y Permisos al Sistema de Transporte.

Entiéndase por el sistema de transporte, el que tiene los siguientes módulos de aplicación: Compra de Combustible, compra de repuestos, bodega de repuestos, solicitudes de pago, órdenes de compra, control de fuleos, Control de viajes, contratos de transportistas, control de reparaciones, asignaciones del equipo en los proyectos, control de caja, entre otros.

Durante el desarrollo de la auditoría, se ha manejado que el momento en el cual fue alterado el sistema informático, fue cuando el transportista Juan Antonio Orellana García, se

presentaba a las oficinas Centrales, llevando los vales originales para hacer su respectivo cobro.

Se llegó a esta conclusión por las siguientes razones:



1. No se pudo haber efectuado a través de los chequeros; debido a que este hubiera cuadrado con lo reportado por estos. Cuando la base de esta auditoría fueron los reportes del chequero.
2. No se pudo hacer vía encargado de bodega, ya que fue a través de un comentario de estos, para que se iniciara la auditoría.

Persona que tenían acceso al Sistema de Transporte: Modulo de Viajes.

Ciudad Corinto:

Abraham Reyes
Enrique Grande

Encargado de Bodega
Encargado de Bodega de Repuestos

} Estas personas
utilizaban la misma
máquina.

Base (oficinas Centrales de Construmas, S.A. de C.V.)

Marcos Esteban Menjivar Alfaro Elaboración de sub – contratos y solicitudes de pago
Mario Ernesto Carranza Peña Permiso a todo

Nos, llama la atención que en muchos casos, el usuario que hizo las operaciones contables y las solicitudes de pago, están hechas con el usuario de la Gerencia de Producción (Mario Carranza Peña), por lo que manejamos dos hipótesis; la primera, las alteraciones al sistema se hicieron en las oficinas Centrales de Construmas, S.A. de C.V., ya que el señor Juan Antonio Orellana García, no pudo haber hecho estas alteraciones él solo, lógicamente necesitó ayuda del personal interno de Construmas, y estas se hicieron al momento que el proveedor se presentaba a las oficinas centrales a facturar los servicios de transporte.

Las segunda hipótesis, se ingresaban al sistema y solo se le comunicaba al señor Juan Antonio Orellana García cual era la cantidad de vales de transporte sobre traslado de material, que se tenían que presentar para la correspondiente facturación.

Las tres personas que tenían acceso al modulo de transportes, estas tenían dos passwords uno para ingresar a la red y PC normal y otro para entrar a los módulos de aplicaciones del sistema, y cada cual tenía los niveles de acceso de acuerdo a los niveles y perfiles que el Gerente de Producción determinaba. Lo cual fue certificado por un auditor de sistema Independiente del Ingeniero José Roberto Alvarado.

IV. Modos Operandi del Desfalco.

Durante el examen se determinó que las modalidades del desfalco, son las siguientes:

1. Alteración de viajes en el sistema, lo que permitía se facturaran los viajes en exceso no realizados o no trabajados en los proyectos, así:

- a) Pagos en exceso
- b) Pagos a dos proveedores diferentes con la misma placa.



Ejemplos:

Ejemplo 1. – Viajes Externos Duplicados.

Fecha 05 de Noviembre de 2005 – Proyecto Ciudad Corinto Viajes Externos

| Placa | Viajes S/Sistema | Viajes S/R. Chequero | Diferencia | Provisionado Factura No 383 | Provisionado F. 420 | Perjuicio |
|------------|------------------|----------------------|------------|-----------------------------|---------------------|-----------|
| P - 100539 | 12 | 6 | 6 | 6 | 6 | \$ 108.48 |
| P - 74866 | 22 | 11 | 11 | 11 | 11 | \$ 206.91 |
| P - 104318 | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | \$ 62.55 |

De acuerdo a lo anterior se observa que la placa No 100539, según reporte de Chequero Juan Alfredo Osorio Majano, y las copias de vales que soportan el reporte del chequero solo trabajo 6 viajes, no obstante según reporte del sistema, presenta que para esta fecha el equipo trabajo 12 viajes, mostrando una diferencia de 6 viajes de mas. Los cuales fueron facturados y contabilizados, según contrato No 164-84 en la factura No 383.

Como se puede observar para cada caso se duplica el número de viajes con respecto a los reportados por el chequero.

Adicionalmente, se puede comprobar con la falsificación de los vales originales presentados a cobro, los cuales difieren las firmas de los chequeros que reportaron esos días.



| VALE REPORTADO POR EL CHEQUERO | |
|---|--------------------------|
| "TRANSPORTES ORELLANA" Juan Antonio Orellana García 45 Calle Pte No 674 Col. Flor Blanca, San Salvador Tels: 2235 - 3018 * Cel: 7280 - 1024 * 7012 - 2419 | |
| FECHA: | 12/01/06 HORA: |
| SEÑOR: | CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. |
| DIRECCIÓN: | Corinto Nejapa |
| EQUIPO No: | |
| ORDEN: | C-80906 |

| DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------------------------|----------------------|-------|
| ARENA (MTS ³) | | |
| RIPIO (MTS ³) | 16.10 m ³ | |
| GRAVA (MTS ³) | | |
| TIERRA (MTS ³) | | |
| DESALOJO (MTS ³) | → ① Un viaje | |
| PIEDRA (MTS ³) | | |
| CHISPA (MTS ³) | | |
| OTROS (MTS ³) | | |
| TOTAL \$ | | |

F.

MOTORISTA

F.

BODEGUERO

| VALE FALSO PRESENTADO A COBRO | |
|---|--------------------------|
| "TRANSPORTES ORELLANA" Juan Antonio Orellana García 45 Calle Pte No 674 Col. Flor Blanca, San Salvador Tels: 2235 - 3018 * Cel: 7280 - 1024 * 7012 - 2419 | |
| FECHA: | 12/01/07 HORA: |
| SEÑOR: | CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. |
| DIRECCIÓN: | Corinto Nejapa |
| EQUIPO No: | |
| ORDEN: | C-80906 |

| DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------------------------|----------------------|-------|
| ARENA (MTS ³) | | |
| RIPIO (MTS ³) | 16.10 m ³ | |
| GRAVA (MTS ³) | | |
| TIERRA (MTS ³) | | |
| DESALOJO (MTS ³) | → ① Un viaje | |
| PIEDRA (MTS ³) | | |
| CHISPA (MTS ³) | | |
| OTROS (MTS ³) | | |
| TOTAL \$ | | |

F.

MOTORISTA

F.


BODEGUERO

VALE REPORTADO POR EL CHEQUERO

"TRANSPORTES ORELLANA"
 Juan Antonio Orellana García
 45 Calle Pte No 674 Col. Flor Blanca, San Salvador
 Tels: 2235 - 3018 * Cel: 7280 - 1024 * 7012 - 2419

FECHA: 11/01/07 HORA: _____
 SEÑOR: CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: Corinto Nejapa
 EQUIPO No: _____ CAMIÓN PLACA: _____
 ORDEN: C-100539

| DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|------------------------------|-----------------|-------|
| ARENA (MTS ³) | | |
| RIPIO (MTS ³) | | |
| GRAVA (MTS ³) | | |
| TIERRA (MTS ³) | viaje | |
| DESALOJO (MTS ³) | 15.86 | |
| PIEDRA (MTS ³) | m ² | |
| CHISPA (MTS ³) | | |
| OTROS (MTS ³) | | |
| TOTAL \$ | | |

F. [Firma] MOTORISTA



VALE FALSO PRESENTADO A COBRO

"TRANSPORTES ORELLANA"

Juan Antonio Orellana García
 45 Calle Pte No 674 Col. Flor Blanca, San Salvador
 Tels: 2235 - 3018 * Cel: 7280 - 1024 * 7012 - 2419

FECHA: 11/01/07 HORA: _____
 SEÑOR: CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: Corinto Nejapa
 EQUIPO No: _____ CAMIÓN PLACA: _____
 ORDEN: C-100539

| DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-------------------------------|-----------------|-------|
| ARENA (M TS ³) | | |
| RIPIO (M TS ³) | | |
| GRAVA (M TS ³) | | |
| TIERRA (M TS ³) | viaje | |
| DESALOJO (M TS ³) | 15.86 | |
| PIEDRA (M TS ³) | m ² | |
| CHISPA (M TS ³) | | |
| OTROS (M TS ³) | | |
| TOTAL \$ | | |

F. [Firma] MOTORISTA


Ejemplo 2. – Pago Duplicados


| Fecha | Viajes S/Sistema | Viajes S/R chequero | Diferencia | Provisionado Factura No | Contratos | Cheque | Valor Real | Perjuicio |
|-----------------------|------------------|---------------------|------------|-------------------------|-------------|--------|------------|-----------|
| 26 Enero de 2006 | | Viajes Internos | | | | | | |
| P - 101450 | 35 | 35 | 0 | 194 | 130-78-35 | 14018 | \$ 210.00 | \$ - |
| | | | | 290 | 130-138-25 | 5561 | | \$ 150.00 |
| | | | | 236 | 130-119-10 | 15095 | | \$ 60.00 |
| | | | | | PAGO DE MAS | | \$ 210.00 | \$ 210.00 |
| 16 de Enero de 2006 | | Viajes Internos | | | | | | |
| P - 80906 | 34 | 34 | 0 | 235 | 130-114-28 | 14675 | \$ 180.32 | \$ - |
| | | | | 194 | 130-78-3 | 14018 | \$ 19.32 | \$ - |
| | | | | 236 | 130-119-3 | 15095 | \$ 19.32 | \$ - |
| | | | | 188 | 130-75-31 | 13794 | \$ - | \$ 199.64 |
| | | | | | PAGO DE MAS | | \$ 218.96 | \$ 199.64 |
| 21 de Febrero de 2006 | | Viajes Internos | | | | | | |
| P - 72279 | 15 | 15 | 0 | 217 | 130-94-15 | 14402 | \$ 97.92 | |

| | | | | | | | | |
|-------------------------|----|-----------------|---|-----|------------|-------|----|--------|
| | | | | 235 | 130-112-3 | 14675 | \$ | 19.58 |
| | | | | 235 | 130-115-12 | 14675 | \$ | 78.34 |
| | | | | | | | \$ | 97.92 |
| 08 de Enero de 2006 | | Viajes Internos | | | | | | |
| P - 80906 | 11 | 11 | 0 | 188 | 130-71-11 | | \$ | 66.00 |
| | | | | 188 | 130-75-01 | | \$ | 6.00 |
| | | | | 290 | 130-138-10 | | \$ | 60.00 |
| | | | | | | | \$ | 66.00 |
| 09 de Enero de 2006 | | Viajes Internos | | | | | | |
| P - 80906 | 11 | 11 | 0 | 188 | 130-71-11 | | \$ | 70.84 |
| | | | | 235 | 130-115-11 | | \$ | 70.84 |
| | | | | | | | \$ | 70.84 |
| 18 de Diciembre de 2005 | | Viajes Externos | | | | | | |
| P - 100539 | 7 | 6 | 1 | 180 | 130-62-8 | | \$ | 126.56 |
| | | | | 188 | 130-72-1 | | \$ | 18.08 |
| | | | | 180 | 130-65-2 | | \$ | 36.16 |
| | | | | 51 | 130-152-4 | | \$ | 72.32 |
| | | | | | | | \$ | 126.56 |
| | | | | | | | \$ | 144.64 |

Como se puede observar en el ejemplo No 2, para el día 26 de Enero de 2006. La P-101450, no hubieron diferencias entre chequero y sistemas y se pago con el cheque No 14018, factura194, no obstante se pagaron en dos veces el mismo numero de viajes en los cheques 5561, 15095, de las facturas 290 25 viajes y en la factura 236 10 viajes, respectivamente.

Asimismo sucedió para el día 16 de Enero de 2006, de la P – 80906.



Ejemplo No 3. – Viajes Realizados por el mismo Equipo en Diferentes Proyectos 

| Fecha | Equipo | Proveedor | Tipo de viaje | Ciudad Corinto | Pasa tiempo | Santa Elena | Asturias | Total |
|------------|--------|------------------------------|---------------|----------------|-------------|-------------|----------|-------|
| 01/03/2006 | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 5 | | 82 | | 87 |
| | 101157 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 14 | | 44 | | 58 |
| 02/02/2006 | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 56 | | 56 |
| | | | Externo | | 11 | 2 | | 13 |
| | 78187 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 46 | | | | 46 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 63 | | 63 |
| | | | Externo | | | 2 | | 2 |
| | 100152 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 53 | | | | 53 |
| | 101157 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 90 | | 90 |
| | | | Externo | | | 2 | | 2 |
| | 101450 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 55 | | | | 55 |
| 03/03/2006 | 72279 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 121 | | 121 |
| | | | Externo | | | 1 | | 1 |
| | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 90 | | 90 |
| | 78187 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 12 | | 36 | | 48 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 75 | | 75 |
| | | | Externo | | | 4 | | 4 |
| | 101157 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 87 | | 87 |
| | | | externo | | | 1 | | 1 |
| | 72279 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 74 | | 74 |
| | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 102 | | 102 |
| | 78187 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 54 | | 54 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 80 | | 80 |
| | 101157 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 83 | | 83 |
| 05/03/2006 | 72279 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 87 | | 87 |
| | | | Externo | | | 11 | | 11 |
| | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 89 | | 89 |
| | | | Externo | | | 6 | | 6 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 87 | | 87 |
| | | | Externo | | | 4 | | 4 |
| | 101157 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 51 | | | | 51 |
| | 101450 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 48 | | | | 48 |
| 06/03/2006 | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 36 | | 36 |
| | | | Externo | | | 6 | | 6 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 34 | | 34 |
| | | | Externo | | | 6 | | 6 |
| 08/03/2006 | 72279 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 23 | | 35 | | 58 |
| | | | Externo | | | 1 | | 1 |
| | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 24 | | 24 |
| | | | Externo | | | 14 | | 14 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 24 | | 24 |
| | | | Externo | | | 14 | | 14 |
| 09/03/2006 | 74866 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 58 | | 58 |
| | | | Externo | | | 2 | | 2 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | | | 49 | | 49 |
| | | | Externo | | | 3 | | 3 |
| | 80906 | Juan Antonio Orellana García | Interno | 14 | | 4 | | 18 |
| | | | Externo | | | 4 | | 4 |
| | | | Acarreo | | | 6 | | 6 |

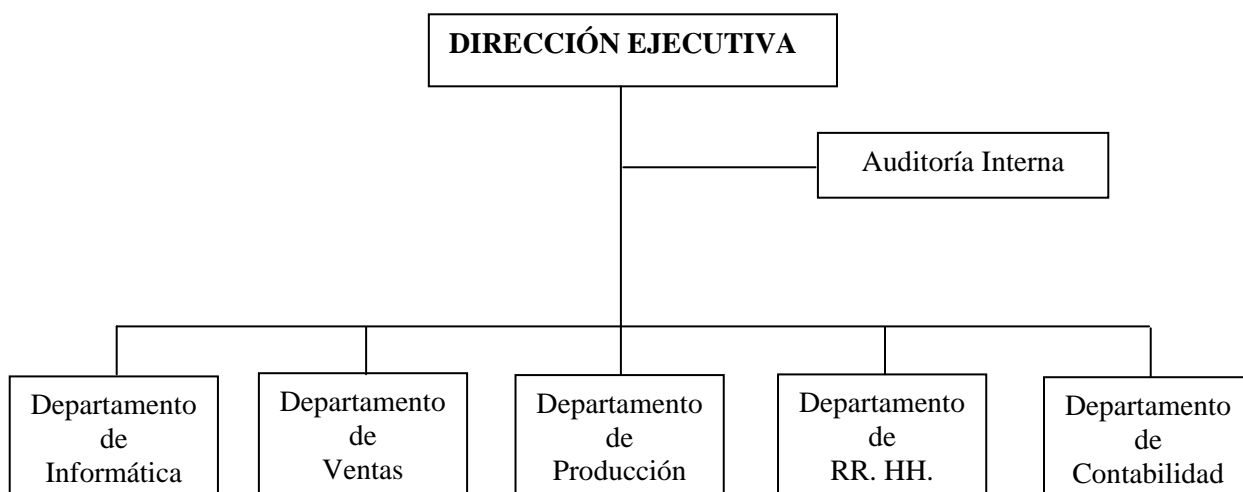
Como se puede ver en el cuadro anterior hay equipos que trabajaron en dos proyectos diferentes, con una cantidad de viajes en exceso, tanto internos como externos, y de acuerdo a opiniones técnicas, en los viajes internos no se pueden hacer mas de 35 viajes por día en condiciones optimas (se entiende por condiciones optimas, que solo existiera un solo camión, cuando en los proyectos se mantienen un promedio de 15 a 20 unidades), y 15 viajes externos igual en condiciones optimas. Lo cual fue confirmado y certificado por el Ingeniero Civil Independiente Emilio Dagoberto Zelaya Coreas, pero en estos proyectos hay que tomar en cuenta otros factores que contribuyen a que los tiempos sean más tardados como por ejemplo: horas de mayor congestionamiento en las calles y en lugares de botadero, entre otras. Y para este ejemplo tenemos equipos que trabajaron hasta 121 viajes internos y hace todavía un viaje externo, y así como se puede observar en otras fechas hay viajes en exceso o irregulares ya que no se tiene documentación de soporte de estos movimientos.

 Proporcionado por Auditoría Interna

ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA



CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA:

La función principal es atender bajo su inmediata responsabilidad la dirección de todos los asuntos relacionados con la empresa y la ejecución de todas las actividades que formule la Junta Directiva, en concordancia con los objetivos y lineamientos establecidos.



2. AUDITORIA INTERNA:

Las funciones más importantes son: revisar los sistemas de contabilidad y de control interno; examinar la información financiera y de operación; revisar la economía, eficiencia y efectividad de operaciones incluyendo los controles no financieros de una entidad y revisar el cumplimiento con leyes, reglamentos y otros requerimientos externos y con políticas y directivas de la administración y otros requisitos internos.

3. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:

Tiene por objetivo mantener los sistemas informáticos de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V., de los equipos computacionales y colaborar a la optimización de los procedimientos administrativos, con el apoyo del hardware y/o software que sea necesario.

4. DEPARTAMENTO DE VENTAS: ✓

El departamento de ventas es el encargado de persuadir a las familias de la existencia de nuevos tipos de vivienda, valiéndose de su fuerza de ventas o de intermediarios, aplicando las técnicas y políticas de ventas.

5. DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN:

Este departamento es uno de los más importantes, ya que formula y desarrolla los métodos más adecuados para la elaboración de las viviendas, al suministrar y coordinar: mano de obra, equipo, instalaciones, materiales, y herramientas requeridas.

6. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

El objeto del Departamento de Recursos Humanos es conseguir y conservar un grupo humano de trabajo cuyas características vayan de acuerdo con los objetivos de la empresa, a través de programas adecuados de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo.

7. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

El departamento de contabilidad es el responsable de que se lleven correctamente los registros de contabilidad y sus respaldos. De la preparación de los informes financieros y estadísticos que sean necesarios.

✓ Obtenido de Documentos de la Empresa



INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

- a) Nombre: CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.
- b) NIT: 0614-061182-115-0
- c) NRC: 102300-4
- d) Domicilio: 49 Av. Norte Colonia Luz, No. 232
- e) Año de Constitución: 1982
- f) Capital de Constitución: \$100,000.00
- g) Capital Social Actual: \$ 157,260.00
- h) Principales Accionistas de la Sociedad:
 - 1. Maria Eugenia Cordero de Coto
 - 2. Jesús Alberto Coto Estrada
 - 3. Mario Enmanuel Valdez Montes
 - 4. Tomas Ernesto Benítez Salamanca

Giro del Negocio: Construcción de Viviendas y Pavimentación.

PRINCIPALES CLIENTES

- Público en general, que cumpla con los requisitos establecidos por el banco que financia, para poder adquirir una vivienda.

PRINCIPALES PROVEEDORES

- Cemento Cessa de El Salvador, S.A. de C.V.
- Transportes Orellana, S.A. de C.V.
- Ferretería Santa Ines, S.A. de C.V.
- Freund, S.A. de C.V.
- Goldtree, S.A. de C.V., Vidri, S.A. de C.V.

 Obtenido de Documentos de la Empresa

ORGANIZACIÓN CONTABLE



ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS CONTABLES

1. La contabilidad se llevará en libros empastados y foliados.
2. La forma de operar la contabilidad será por procesos mecanizados o computarizados.
3. Libros que se legalizarán:
 - a) Libro diario mayor, hojas separadas por computadora.
 - b) Libro de registro de accionistas, empastado y manual.
 - c) Libro de Actas de Junta General de Accionistas, empastado y manual.
 - d) Libro de compras, hojas separadas por computadora.
 - e) Libro de ventas a contribuyentes, hojas separadas por computadora.
 - f) Libro de ventas a consumidores finales, hojas separadas por computadora.
 - g) Libro de estados financieros.
4. El libro diario legalizado se llevará por medio de anotaciones diarias a base de resúmenes, el libro de estados financieros al finalizar el ejercicio contable correspondiente, los libros para registro de accionistas, actas, acuerdos, aumento y disminuciones de capital en las fechas cuando sucedan que por ley deben registrarse en ellos, libros de de venta y compras anotaciones diarias según la ley.
5. Registros auxiliares no legalizados: libro auxiliar de caja y bancos, registro de cuentas a cobrar y de obligaciones a corto plazo, se llevan en hojas separadas por computadora en libros, en ambos casos foliados.



Obtenido de Documentos de la Empresa

CATÁLOGO DE CUENTAS

SISTEMA DE CODIFICACIÓN:

El sistema de codificación en el plan de cuentas es numérico y la cifra de la nomenclatura representa lo siguiente:

ESTRUCTURA DEL PLAN CONTABLE

La siguiente estructura de codificación del plan de cuentas contiene la explicación de los dígitos que componen los distintos rubros, cuentas y subcuentas.

Un dígito identificará las divisiones generales del Balance y Estado de Resultados, así:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
6. CUENTAS LIQUIDADORAS DE RESULTADOS
7. CUENTAS DE MEMORANDO DEUDORAS
8. CUENTAS DE MEMORANDO ACREEDORAS.

Dos dígitos identificarán los rubros de agrupación de cuentas:

- 11 ACTIVO CORRIENTE
- 12 ACTIVO NO CORRIENTE
- 21 PASIVO CORRIENTE
- 22 PASIVO NO CORRIENTE



Obtenido de Documentos de la Empresa

Cuatro dígitos identifican las cuentas de mayor

1101 Efectivo y Equivalentes
 1102 Inversiones Temporales o a Corto plazo
 2101 Cuentas por pagar Comerciales y otras netas
 2102 Impuesto sobre la Renta Corriente

Seis dígitos identifican las sub-cuentas

1101 Efectivo y Equivalentes
 110101 Caja
 110102 Efectivo en Bancos
 2101 Cuentas por pagar Comerciales y otras netas
 210101 Cuentas por pagar comerciales
 4103 Gastos de venta.
 410301 Sueldos y prestaciones laborales

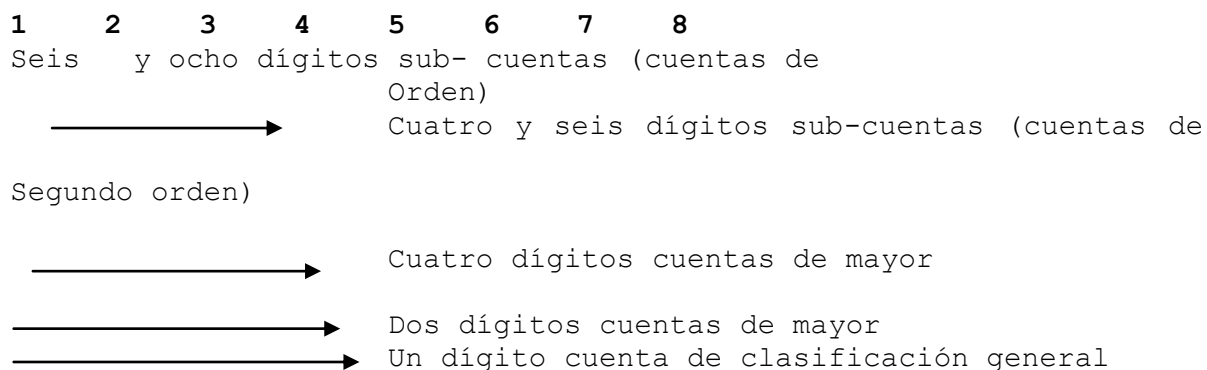
Ocho dígitos identifican las sub-cuentas

1101 Efectivo y Equivalentes
 110101 Caja
 11010101 Caja General



La letra **R** colocada al final de determinado código, indica que si para el caso de cuentas Activo su saldo es acreedor, y para las de pasivo su saldo es deudor.

GRAFICO DE LA ESTRUCTURA DEL CATALOGO DE CUENTAS



Obtenido de Documentos de la Empresa



DESCRIPCIÓN DEL MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

Nota: no se presente el manual de aplicación de cuentas de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.; debido a que es extenso y la naturaleza de la Auditoría que se esta realizando no es financiera; sino que es un enfoque sobre el área de Auditoría Forense por lo tanto solo se realizará una breve descripción del mismo.

El manual de aplicación de cuentas de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. establece cuando se debe realizar un cargo o un abono a cada cuenta detallada en el Catalogo de Cuentas; en el cual se mencionan los siguientes rubros:

1. ACTIVO
2. PASIVO
3. PATRIMONIO
4. CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
5. CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
6. CUENTAS LIQUIDADORAS DE RESULTADOS
7. CUENTAS DE MEMORANDO DEUDORAS
8. CUENTAS DE MEMORANDO ACREEDORAS.



Obtenido de Documentos de la Empresa

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.



DESCRIPCIÓN DE MANUALES QUE UTILIZA LA EMPRESA

Entre los manuales principales que utiliza la empresa se encuentran:

1. Manual de Organización:

De manera general se puede decir que el manual de organización, es un instrumento de trabajo necesario para normar y precisar las funciones del personal que conforman la estructura organizativa, delimitando a su vez, sus responsabilidades y autoridades. Este manual contiene: el organigrama de la empresa, la ubicación organizacional, la descripción genérica y específica de los puestos, algunas políticas organizacionales, entre otros.

2. Manual de Selección de Personal:

Este manual describe el proceso que se debe llevar a cabo para la selección del personal, contiene: Fuentes de reclutamiento, Proceso de reclutamiento, Selección de personal, Técnicas de selección, Informe Selección final y Plan de inducción.

3. Manual de Cobros y Pagos:

Este manual define los mecanismos mediante los cuales se realizarán los cobros a los clientes y los plazos de los pagos a los proveedores logrando mayor apalancamiento financiero.



Obtenido de Documentos de la Empresa

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.



PUNTO DE ACTA DE ACEPTACIÓN DEL AUDITOR

El suscrito secretario de la Junta Directiva, de CONSTRUMAS, Sociedad Anónima de Capital Variado, Lic. Raúl Antonio Molina CERTIFICA: que en sesión de Junta Directiva Número Ciento Cincuenta y Seis de fecha dos de julio de dos mil siete, se tomo entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

PUNTO OCTAVO

Se acepta al sr. René Mauricio Pineda Lazo, Licenciado en Contaduría Pública, con Documento Único de Identidad número cero cero seis tres dos cuatro cinco - nueve, como perito contable en el caso de estafa agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

Es conforme con el original que se confrontó, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

Lic. Raúl Antonio Molina
Secretario de Junta Directiva.



Obtenido de Documentos de la Empresa

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.



PUNTO DE ACTA DONDE SE ACUERDA LEVANTAR LA DEMANDA

El suscrito secretario de la Junta Directiva, de la CONSTRUMAS, Sociedad Anónima de Capital Variado, Lic. Raúl Antonio Molina CERTIFICA: que en sesión de Junta Directiva Número Ciento Cincuenta y Seis de fecha dos de julio de dos mil siete, se tomo entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

PUNTO NOVENO

Se acuerda anteponer demanda en contra de Ing. Mario Ernesto Carranza, Gerente de Producción; Sr. Marcos Esteban Menjivar A., Encargado de Transporte; Sr. Juan Antonio Orellana G., Transportista, presuntos implicados en el delito de estafa agravada en perjuicio patrimonial de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

Es conforme con el original que se confrontó, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

Lic. Raúl Antonio Molina

Secretario de Junta Directiva.



Obtenido de Documentos de la Empresa

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.



PRINCIPALES LEYES Y REGULACIONES GUBERNAMENTALES APLICABLES

Entre las principales leyes aplicables a la empresa CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. se encuentran: Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley de Impuesto Sobre la Renta y sus respectivos reglamentos, además se aplica la Ley de Transferencia de Bienes Raíces; en forma general. A continuación se detallan algunas leyes y regulaciones aplicables en forma específica a la industria de la construcción.

1. Ley de Urbanismo y Construcción.

Según el Art. 1: El Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, será el encargado de formular y dirigir la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; así como de elaborar los Planes Nacionales y Regionales y las disposiciones de carácter general a que deben sujetarse las urbanizaciones, parcelaciones y construcciones en todo el territorio nacional. Según D.L. 232 Fecha: 04/06/1951, D. Oficial 107 Tomo 151; Publicación D.O. 06/11/1951

2. Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños.

Esta ley establece las disposiciones para que el desarrollo y ordenamiento territorial se lleve a cabo con la debida

coordinación entre el Gobierno Central y el Gobierno Local y con la participación ciudadana par la toma de decisiones en la formulación y evaluación de los planes de ordenamiento territorial.

Según D. Oficial Vol. Tomo No. 322, No. 18, Fecha de publicación 1994.

3. Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños.

Este reglamento ha sido creado debido al notorio Desarrollo Urbano del Municipio de San Salvador y de los Municipios aledaños, llegando a alcanzar con su conurbanización, categoría de una gran ciudad o metrópoli con desarrollo creciente.

Según D. Oficial Vol. Tomo No. 327, No. 76, Fecha de publicación 1995.

4. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El objetivo de esta ley es regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública.

Según D.L. No. 868, del 5 de abril del 2000, publicado en el D.O. No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo del 2000.

5. Ley del Medio Ambiente.

Esta ley tiene por objeto normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los Municipios y los habitantes en general; y asegurar

la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

Según D.O. República de El Salvador, América Central TOMO No. 339, No. 79, Lunes 4 de mayo de 1998.

6. Código de Trabajo.

El código de trabajo en lo que se refiere al contrato colectivo de trabajo.

Según D.O. 142, Tomo 236, Publicado el 07/31/1972.

7. Política Nacional de Vivienda.

Esta política no es ley, es un documento creado por el Gobierno que apuesta al sustancial desarrollo humano y económico del país, donde el Estado asume la responsabilidad constitucional, social, política y moral de tutelar de derecho de familia a una causa en propiedad, adecuada a sus posibilidades, dentro de un entorno y hábitat sostenible.



**PRINCIPALES FORMULARIOS UTILIZADOS POR LA EMPRESA EN EL ÁREA
DE PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE**

A continuación se detallan los principales formularios que se utilizaron en el área de producción y transporte.

1. REQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES A BODEGA




| | | | | | |
|--|------------------------|--------------------------------|--|------------------------------|-----------|
| C | | S | | , S.A. DE C.V. | |
| | | | | | No. 68614 |
| REQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES A BODEGA | | | | | |
| Solicitado | | por: _____ | | | |
| Fecha: _____ | | | | | |
| Entregado | | por: _____ Departamento: _____ | | | |
| CÓDIGO | CANTIDAD SOLICITADA | DESCRIPCIÓN | | | |
| | | | | | |
| USO: | | | | | |
| 30 B, 68551 AL 70050 | | 03/11/2007 | | <i>ORIGINAL Contabilidad</i> | |
| AUTORIZADO | | PREPARADO POR | | RECIBIDO POR | |



Obtenido de Documentos de la Empresa

2. HOJA DE MOVIMIENTO DE EQUIPO

✓



No. 0815

HOJA DE MOVIMIENTO DE EQUIPO

Salida a Proyectos Salida por Arrendamiento
Salida por Venta Salida por Préstamo

Fecha: _____

| CANTIDAD | MODELO | MARCA | SERIE | UBICACIÓN DESTINO |
|----------|--------|-------|-------|-------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

10 B, 0751 AL 1250 23/08/2007 *ORIGINAL Contabilidad*

AUTORIZADO

PREPARADO POR

RECIBIDO POR

✓ Obtenido de Documentos de la Empresa

3. QUEDAN



| | |
|---|-------------------|
| C ONSTRUMA S , S.A. DE C.V. | No. 22012 |
| Construcción de Vivienda y Pavimentación DIRECCIÓN: 49 Av. Norte Colonia Luz, No. 232 S.S. TELÉFONO: 2220-3492 | |
| QUEDAN en poder de esta oficina y a favor de: | |
| La(s) Facturas | |
| No.(s) _____ | |
| Por \$ _____ que se revisarán para ser pagadas el día Viernes _____ de _____ del _____ | |
| San Salvador _____ de _____ del _____ | |
| NOTA: DIA DE PAGO VIERNES EXCLUSIVAMENTE DE 2:00 A 5:00 p.m. | |
| ENTREGA DE QUEDAN DE LUNES A JUEVES 8: 00 a.m. a 12:00 m. – 2:00 a 5:00 p.m. | AUTORIZADO |
| 15 B, Del 21451 AL 22200 20/07/2007 | |



Obtenido de Documentos de la Empresa

4. CAJA CHICA



CONSTRUMA **S**, S.A. DE C.V.

CAJA CHICA

\$ _____

Recibí de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V., la cantidad de: _____

En Concepto de: _____

San Salvador, _____

AUTORIZADO

NOMBRE

20 B, de 50 H. 19/05/07

✓ Obtenido de Documentos de la Empresa

No. DE REGISTRO DE IVA Y NIT DE LA EMPRESA

No. 70289

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

| | |
|-----------------|-------------------|
| No. DE REGISTRO | NIT |
| 102300-4 | 0614-061182-115-0 |

NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

DIRECCION

49 Av. Norte Colonia Luz, No. 232, San Salvador

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

Ins **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y
PAVIMENTACIÓN**

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0614-061182-115-0

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

Maria Elena Moran Fumes de Baires

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN FUMES DE BAIREZ
CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE

| | | |
|-----|-----|------|
| 12 | 12 | 1982 |
| DIA | MES | AÑO |

FECHA DE EXPEDICION
-30-1563743
Rep sveson01

✓ Obtenido de Documentos de la Empresa



DESCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE INMUEBLE

A continuación se presenta en forma detallada el contenido de una escritura pública de constitución de bien inmueble, propiedad de la empresa CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.

La escritura pública de un bien inmueble esta formada por cláusulas, en primer lugar han sido detallado en dicho documento todas las generales de los participantes y del notario y la dirección donde se lleva a cabo la celebración de dicho proceso.

La primera cláusula contiene la descripción del inmueble que pasa ha ser propiedad de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. que para este caso se refiere a un terreno.

La segunda cláusula se refiere a la ubicación exacta de dicho inmueble.

La tercera cláusula describe la extensión del terreno; e identifica cuales son los inmuebles que están ubicados alrededor de dicho inmueble.

La cuarta cláusula se refiere al monto por el que fue adquirido dicho terreno.

La quinta cláusula identifica al propietario anterior del inmueble adquirido.

Al pie de la escritura firman los participantes.



Obtenido de Documentos de la Empresa



DESCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE PRÉSTAMO BANCARIO

A continuación se presenta en forma detallada el contenido de una escritura pública de un préstamo hipotecario garantizado con una prenda, propiedad de la empresa CONSTRUMAS, S.A. DE C.V..

La escritura pública de constitución de prenda esta formada por cláusulas, en primer lugar han sido detallado en dicho documento todas las generales de los participantes y del notario y la dirección donde se lleva a cabo la celebración de dicho proceso.

La primera cláusula identifica quien es el deudor que para este caso es CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. y quien es el acreedor; la segunda cláusula se refiere a las características del bien sin desplazamiento que se ha dado en garantía y el monto sobre el cual ha sido valorada; la tercera cláusula se refiere a la suma de dinero que ha sido concedida al deudor y el porcentaje de interés que se ha establecido anualmente sobre el monto adeudado; la cuarta cláusula se refiere a que si el bien se deteriora es responsabilidad del deudor realizar las respectivas mejoras; la quinta cláusula establece que los gastos y honorarios corren por cuenta de la sociedad deudora y la sexta y última cláusula se refiere a la aceptación por parte del banco en otorgar dicho préstamo a CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.




Obtenido de Documentos de la Empresa



DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE EMPLEADOS

A continuación se presenta en forma detallada el contenido del contrato de trabajo que todo empleado de la empresa CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. debe firmar al obtener un puesto de trabajo.

1. Nombre, apellido, sexo, edad, estado civil, profesión y oficio, domicilio, residencia y nacionalidad.
2. Número, lugar y fecha de expedición del Documento Único de Identidad (DUI).
3. El trabajo que se desempeñará.
4. El plazo del contrato.
5. La fecha en que se iniciará el trabajo.
6. El lugar donde se prestará el servicio. 
7. El horario de trabajo.
8. El salario que recibirá el trabajador.
9. Forma, período y lugar de pago.
10. La cantidad, calidad y estado de las herramientas y materiales proporcionados por el patrono.
11. Nombre y apellido de las personas que dependen económicamente de él.
12. Lugar y fecha de celebración del contrato.
13. Firma de los contratantes.



Obtenido de Documentos de la Empresa



Reúne Requisitos Legales

ESTRUCTURA DEL PASIVO LABORAL

A continuación se presenta en forma estructurada el contenido del pasivo laboral que la empresa CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. ha destinado para cumplir con las obligaciones que tiene con sus empleados.

- Beneficios a corto plazo por pagar
- Planillas por pagar
- Comisiones
- Bonificaciones
- Vacaciones
- Aguinaldos
- ISSS- salud aporte patronal
- Beneficios post empleo por pagar
- Aportes patronales a pensiones gubernamentales
- ISSS-IVM aporte patronal
- Aportes patronales a pensiones no gubernamentales
- AFP aporte patronal
- Aportaciones patronales a pensiones multiempresa
- Seguros dótales por pagar
- Indemnizaciones por pagar
- Ausencias remuneradas a largo plazo
- Premios por antigüedad laboral
- Beneficios por invalidez permanente

Obtenido de Documentos de la Empresa



CONTRATO DE TRANSPORTISTA

CLÁUSULA PRIMERA. Que en vista que el contratista Juan Antonio Orellana García fue escogido por el contratante CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. para la prestación de servicio de transporte en los proyectos denominado: Ciudad Corinto y que el contratante ha aceptado la oferta del contratista para la prestación de servicio de transporte, por la suma de UN DÓLAR CATORCE CENTAVOS por metro cúbico para viajes externos y CUARENTA CENTAVOS para viajes internos, por medio de este instrumento se formaliza la contratación del primero por parte del segundo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas siguientes. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Que en vista de que la documentación relativa a este contrato consta en documentos, se acuerda que los mismos quedan incorporados y forman parte del presente contrato y que serán leídos e interpretados en forma conjunta con éste; tales documentos son los descritos en la Cláusula CG-7 de las Condiciones Generales de Contratación de Servicio de Transporte. **CLÁUSULA TERCERA.** El Contratista se obliga a prestar el servicio completo de transporte, de acuerdo a los documentos Contractuales definidos en la Cláusula Segunda y las Cláusulas mandatarias del AID. **CLÁUSULA CUARTA.** Para los efectos legales de este contrato, las partes contratantes fijan como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se someten expresamente.

CLÁUSULA QUINTA. El plazo del presente contrato será de Enero 2005 hasta Enero 2008 y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y finalizará cuando el Contratante haya realizado la liquidación del mismo, a menos que se haya procedido a la rescisión o terminación del contrato. Para efecto de computar el plazo de la realización de los servicios objeto del contrato, se tomará como fecha de inicio de la prestación de los servicios, la fecha señalada en la orden de inicio y como fecha de finalización del plazo, la establecida en el Acta de Recepción Final emitida por el Contratante. **CLÁUSULA SEXTA.** El Contratante tendrá autoridad para

resolver sobre aquellos asuntos relacionados con solicitud de modificaciones, prorrogas de plazo, asuntos financieros, asuntos jurídicos, interpretación del contrato, modificaciones al mismo, cambios en los trabajos, emisión del Acta de Recepción Final. También podrá realizar cualquier otra función o tomar cualquier otra decisión que le señalen los Documentos Contractuales o su condición de Contratante.

Contratista:

Las partes contratadas pueden cambiar dirección, quedando en este caso una de ellas obligada a notificarlo a la otra; mientras tanto, la última notificación será la válida para los efectos legales. Si por cualquier otra causa, el Contratante podrá efectuar la notificación por medio de una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación. Dicha notificación tendrá validez a partir del tercer día hábil después de la publicación y dará derecho al Contratante a ejercer cualquiera de los procedimientos del Contratante estará obligado además de efectuar las publicaciones aquí descritas, a notificar al fiador de las imposibilidad de localizar al Contratista para fines de notificación.

F. 

Transportista

F. 


Contratante

✓ Obtenido de Documentos de la Empresa

ESTRUCTURA DE AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA

LISTADO DE FIRMAS AUTORIZADAS



| CONTROL DE FIRMAS COMPLETAS | | | |
|-----------------------------|----------------------------|------------------------|---|
| No. | NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
| 1. | Jesús Alberto Coto Estrada | Dirección Ejecutiva |  |
| 2. | Pedro Geovany Ángel | Gerencia Financiera | |
| CONTROL DE FIRMAS MEDIAS | | | |
| No. | NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
| 1. | Sonia Nohemy Estrada | Jefe de Compras |  |

El control de firmas completas, se refiere a los mandos superiores, mientras que el control de firmas medias se refiere al personal con mando medio.



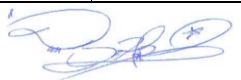


Obtenido de Documentos de la Empresa



COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS




ESTADO DE RESULTADOS

| CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. | | | | | |
|---|---|----------------|---|----------------|---|
| ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO AÑO 2005 Y 2006 | | | | | |
| (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) | | | | | |
| | | 2005 | | 2006 | |
| Ventas | | \$8,890,546.60 | | \$9,225,200.00 | |
| (-) Costo de producción | | \$6,211,465.34 | | \$8,349,353.34 | |
| (=) Utilidad bruta | | \$2,679,081.26 | | \$ 875,846.66 | |
| (-) Gastos de Operación | | \$1,254,364.45 | | \$ 360,642.74 | |
| Gastos de Administración | \$450,000.00 | | \$120,240.24 | | |
| Gastos de Ventas | \$675,725.00 | | \$199,849.30 | | |
| Gastos Financieros | \$128,639.45 | | \$ 40,553.20 | | |
| Utilidad de Operación | | \$1,424,716.81 | | \$ 515,203.92 | |
| (+) Otros Ingresos | | - | | \$ 55,325.50 | |
| (-) Otros Gastos | | \$ 99,875.00 | | \$ 48,000.00 | |
| Utilidad antes de Reserva e Impuesto sobre la renta | | \$1,324,841.81 | | \$ 522,529.42 | |
| (-) Reserva Legal (7%) | | \$ 92,738.93 | | \$ 36,577.06 | |
| Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta | | \$1,232,102.88 | | \$ 485,952.36 | |
| (-) Impuesto Sobre la Renta (25%) | | \$ 308,025.72 | | \$ 121,488.09 | |
| (=) Utilidad del Ejercicio | | \$ 924,077.16 | | \$ 364,464.27 | |
| F. |  | F. |  | F. |  |
| | _____ CONTADOR | | _____ REPRESENTANTE LEGAL | | _____ AUDITOR |

✓ Obtenido de Documentos de la Empresa

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



| CONSTRUMAS, S.A. DE C.V. | | |
|--|--|--|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO AÑO 2005 Y 2006 | | |
| (EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) | | |
| ACTIVO | 2005 | 2006 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 950,365.00 | \$ 1,260,750.00 |
| Cuentas por cobrar | \$ 4,000,500.00 | \$ 6,780,280.00 |
| Estimación para Cuentas Incobrables | (\$ 320,040.00) | (\$ 542,422.40) |
| Documentos por Cobrar | \$ 725,500.35 | \$ 980,720.00 |
| Inventario | \$ 7,205,480.25 | \$ 8,610,545.00 |
| IVA Crédito Fiscal | \$ 125,900.45 | \$ 235,000.00 |
| Gastos pagados por Anticipado | \$ 525,750.00 | \$ 6,350,635.00 |
| NO CORRIENTE | | |
| Terrenos | \$ 8,276,000.00 | \$10,276.000.00 |
| Edificios | \$ 2,565,000.00 | \$ 2,565 000.00 |
| Depre. Acum. De Edificios | (\$ 769,500.00) | (\$ 897,750.00) |
| Maquinaria y Equipo | \$ 980,300.00 | \$ 980,300.00 |
| Depre. Acum. De Maquinaria y Equipo | (\$ 392,120.00) | (\$ 588,180.00) |
| Equipo de Transporte | \$ 820,135.00 | \$ 820,135.00 |
| Depre. Acum. De Equipo de Transporte | (\$ 410,067.50) | (\$ 615,101.25) |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | \$ 235,640.00 | \$ 235,640.00 |
| Depre. Acum. De Mobiliario y E. de O. | (\$ 58,910.00) | (\$ 176,730.00) |
| Inversiones Permanentes | \$ 465,000.00 | \$ 632,500.00 |
| TOTAL ACTIVO | Σ \$24,924,933.55 | \$36,907,321.35 |
| | ^ | ^ |
| PASIVO | | |
| CORRIENTE | | |
| Proveedores | \$ 1,950,000.00 | \$ 1,745,686.00 |
| Cuentas por pagar | \$ 920,450.00 | \$ 1,074,199.60 |
| Documentos por pagar | \$ 698,565.25 | \$ 568,810.95 |
| Anticipos de Clientes | \$ 2,999,500.00 | \$ 3,300,890.00 |
| Depósitos en Garantía | \$ 879,568.10 | \$ 1,100,000.00 |
| Retenciones por pagar | \$ 485,250.00 | \$ 280,000.00 |
| Impuesto sobre la Renta por Pagar | \$ 308,025.72 | \$ 121,488.09 |
| Provisiones para Obligaciones laborales | \$ 100,925.39 | \$ 180,930.00 |
| NO CORRIENTE | | |
| Préstamos bancarios a largo plazo | \$ 8,457,500.00 | \$ 9,355,275.00 |
| Documentos por pagar a largo plazo | \$ 2,635,987.45 | \$ 8,560,000.00 |
| Seguro por Pagar | \$ 1,267,345.55 | \$ 6,350,635.00 |
| TOTAL PASIVO | Σ \$20,703,117.46 | \$32,637,914.64 |
| | ^ | ^ |
| PATRIMONIO | | |
| Capital social | \$ 2,500,000.00 | \$ 3,000,000.00 |
| Superávit por revaluación | \$ 60,000.00 | \$ 86,350.45 |
| Reserva legal | \$ 137,738.93 | \$ 174,315.99 |
| Utilidades de Años Anteriores | \$ 600,000.00 | \$ 644,276.00 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 924,077.16 | \$ 364,464.27 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | Σ \$24,924,933.55 | \$36,907,321.35 |
| | ^ | ^ |
| F.  | F.  | F.  |
| CONTADOR | REPRESENTANTE LEGAL | AUDITOR |

No. 83LIBRO: III

1982



ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

OTORGADA POR

MARIA EUGENIA CORDERO DE COTO
JESÚS ALBERTO COTO ESTRADA
MARIO ENMANUEL VALDEZ MONTES
TOMAS ERNESTO BENÍTEZ SALAMANCA

A FAVOR DE:

“CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.”

ANTE EL NOTARIO

Dr. ROLANDO ALBERTO CRUZ ZAVALETA



Obtenido de Documentos de la Empresa



NUMERO DOS. Libro treinticinco, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos .- Ante mí,

ROLANDO ALBERTO CRUZ ZAVALETA, Notario, de este domicilio,

comparecen las señoras **María Eugenia Cordero de Coto**, de treinta y cinco años de edad, Ingeniera del Municipio de San Salvador, San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña a quien no conozco por ello identifico con su Cedula de Identidad Personal número: cero-cero-siete-dos-cinco-cuatro-uno-cuatro- siete y con número de Identificación Tributaria: cero-seis-uno-cuatro-dos-siete-uno-cero-cuatro-siete-uno-cero-uno-cinco; **Jesús Alberto Coto Estrada**, de cuarenta años de edad, Ingeniero, del Municipio de Nueva San Salvador, La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña, a quién no conozco y por ello identifico con su Cedula de Identidad Personal número: cero-uno-tres-nueve-dos- dos-ocho-ocho-nueve; y con Número de Identificación Tributaria: cero-seis- uno-cuatro-uno-ocho-cero-dos-cuatro-dos-uno-cero-seis-dos; **Mario Enmanuel Valdez Montes**, de Treinta y dos años de edad, Licenciado, del municipio de Soyapango, San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, a quién no conozco pero identifico por su Cedula de Identidad número: cero-cero- tres-ocho-cero-nueve-siete-cinco-cuatro; y con Número de Identificación Tributaria: cero-seis-uno-uno-cuatro-cero-seis-uno-cuatro-cero-uno cero-seis-cinco; **Tomas Ernesto Benítez Salamanca**; de Treinta años de edad, Ingeniero, del municipio de Mejicanos, San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, a quién no conozco pero identifico por su Cedula de Identidad número: cero-cuatro- cero-uno-cuatro-siete-nueve-tres-tres; y con Número de Identificación Tributaria: cero-seis-uno-cuatro-dos-siete-cero-cinco-



| |
|---|
| <i>cinco-dos-uno cero-uno-dos; Y ME DICEN: Que por medio de esta Escritura</i> |
| <i>pública han convenido en constituir y en efecto constituyen una</i> |
| <i>SOCIEDAD QUE SE REGIRÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE PACTO</i> |
| <i>SOCIAL QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS; PRIMERA</i> |
| <i>CLÁUSULA: NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN. La</i> |
| <i>naturaleza de la Sociedad que se organiza es Anónima de Capital Variable,</i> |
| <i>de Nacionalidad Salvadoreña, y girará con la Denominación de</i> |
| <i>CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.</i> , y se podrá abreviar Construmas, |
| <i>CLÁUSULA SEGUNDA: DOMICILIO,</i> |
| <i>SUCURSALES Y AGENCIAS. El domicilio principal de la Sociedad es la</i> |
| <i>Ciudad de San Salvador, y pudiendo establecer, Sucursales, Agencias u Oficinas</i> |
| <i>por acuerdo de la administración en otros lugares de la república o en el</i> |
| <i>extranjero; CLÁUSULA TERCERA: FINALIDAD U OBJETO DE LA</i> |
| <i>SOCIEDAD. La Sociedad tendrá por finalidades principales: Arrendamiento</i> |
| <i>de Equipo de Construcción, Servicio de la Construcción en General,</i> |
| <i>Adquisición de Urbanizaciones, Lotificaciones, Parcelaciones y Venta de</i> |
| <i>Inmuebles Rústicos o Urbanos, Servicio Profesionales en el Área Administrativa</i> |
| <i>y Técnica, Representación de Firmas Comerciales, Financieras y de Servicios y</i> |
| <i>Cualquier Actividad Mercantil Lícita. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El plazo</i> |



Obtenido de Documentos de la Empresa

No.45 LIBRO_35 PAGINA _____



M. DE H.
No. 403532

*de la sociedad es por tiempo indeterminado, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro de Comercio. **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL***

***SOCIAL.** El Capital de fundación es de treinta mil dólares, dividido y representado por trescientas acciones de un valor nominal de cien dólares cada una.- Dicho Capital Social esta sujeto a régimen de capital variable de la sociedad será susceptible, tanto de aumento como de disminución, dentro del régimen del capital variable, de acuerdo con las regulaciones presentes: El capital mínimo y constitución será de **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES**, y estará Representado y dividido por una sola serie de trescientas acciones, todas con iguales derechos y con un valor nominal de cien dólares cada una, y las suscriben y pagan los otorgantes de la siguiente manera: **Maria, Cordero de Coto**, setenta y cinco acciones que hacen un total de siete mil mil quinientos colones y paga en este acto, el cien por ciento del valor de las acciones, es decir, siete mil quinientos colones, **Jesús Alberto Coto Estrada**, setenta y cinco acciones que hacen un total de siete mil quinientos dólares y paga en este acto, el cien por ciento del valor de las acciones, es decir, siete mil quinientos colones, **Mario Enmanuel Valdez Montes**, suscribe, setenta y cinco acciones, que hacen un total de siete mil quinientos y paga en este acto el cien por ciento del valor de cada acción, es decir, la cantidad de siete mil quinientos colones, **Tomas Ernesto Benítez Salamanca**, suscribe, setenta y cinco acciones, Hacen un total de siete mil quinientos y paga en este acto el cien por ciento del valor de cada acción, es decir, la cantidad de siete mil quinientos colones,*



Obtenido de Documentos de la Empresa

el importe de los pagos que hacen los accionistas se hacen por

| |
|---|
| <i>medio de cheque Certificado a favor de la Sociedad que se constituye, y que</i> |
| <i>yo el Notario he tenido a la vista y se relaciona así: Cheque Número cinco</i> |
| <i>millones cincuenta y un mil cuatrocientos seis, Serie "A", librado en la ciudad</i> |
| <i>de San Salvador, Departamento de San Salvador, el trece de noviembre de</i> |
| <i>Mil novecientos ochenta y dos, a la orden de CONSTRUMAS, S.A. DE C.V.,</i> |
| <i>contra el Banco Cuscatlán, y también aparece con la razón de</i> |
| <i>"CERTIFICADO", en esta forma queda pagado el cien por ciento de cada una</i> |
| <i>de las acciones suscritas por cada uno de los otorgantes.- SEXTA: RÉGIMEN</i> |
| <i>DE CAPITAL VARIABLE: el capital mínimo con que opera la Sociedad</i> |
| <i>CIENTO CINCUENTA MIL COLONES, el cual esta suscrito y pagado</i> |
| <i>debiendo sujetarse a las condiciones especiales siguientes: A)El Capital Social</i> |
| <i>es susceptible de aumento por aportaciones posteriores o por admisión de</i> |
| <i>nuevos socios, sin mas formalidades que las establecidas en esta escritura y el</i> |
| <i>Código de Comercio. Los Socios una vez acordado el aumento de capital, tienen</i> |
| <i>derecho preferente para cubrir la cuota acordada en proporción a las acciones</i> |
| <i>que tengan en el momento de acordarse en aumento de capital; las acciones que</i> |
| <i>no sean adquiridas por los socios pueden ser adquiridas por terceros. Queda</i> |
| <i>comprendido dentro del régimen aceptado, el aumento de capital por</i> |
| <i>capitalización de reservas y utilidades o por revalorización del activo, o la</i> |
| <i>disminución del mismo capital por desvalorización del activo; B)Para él</i> |
| <i>Aumento o Disminución del Capital Social, se procederá: La Junta General de</i> |
| <i>Accionistas por votación acorde de las tres cuartas partes de todas las acciones</i> |



Obtenido de Documentos de la Empresa



*está facultada para acordar su disminución hasta el capital mínimo. En cualquiera de los casos indicados de aumento o disminución de capital lo mismo que las formas y términos en que debe hacerse la correspondiente emisión de acciones; C)El acuerdo de Aumento o Disminución de capital, será inscrito en el libro de Registros que con este único fin llevará la Sociedad el cual podrá ser consultado por cada accionista que tenga interés en ello; D)Respecto al aumento de Capital es entendido que las acciones existentes al final del ejercicio económico anual, participan de los resultados del mismo y que solamente se acordará aumentos de capital, después de recibida y aprobada la oferta de capital en la cual se tomaran en cuenta, primeramente la de los Accionistas y después la de personas no accionistas; E)Los Títulos representativo de las acciones, se emitirán al estar pagadas; F)La disminución de Capital por desvalorización del activo se considera siempre que el Presidente presente a la Junta General Extraordinaria convocada al efecto una apreciación detallada de dicha desvalorización; G)El Retiro Parcial o Total de las aportaciones de un socio deberá notificarse a la Sociedad y no sufrirá efecto hasta el fin del ejercicio; y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después. Esta notificación deberá ser judicial o por Acta Notarial, los socios no podrán ejercitar el derecho: de separación cuando tenga como consecuencia reducir a menos del mínimo del Capital Social.- **SÉPTIMA: DE LAS ACCIONES:** Las acciones serán comunes y nominativas y podrán transferirse por endoso seguido del Registro en los libros de la Sociedad y solamente contado con la previa autorización escrita del Administrador Único. Aunque*

En materia de traspaso, requisitos de los títulos y libros de

| |
|--|
| <i>representación de acciones, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio.</i> |
| <i>Los títulos de las acciones o certificaciones serán firmados por el Administrador</i> |
| <i>Único o por el Director Presidente y el Secretario de la Junta Directiva según el</i> |
| <i>caso. OCTAVA: REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES: A)DE</i> |
| <i>MENORES DE EDAD Y DE PERSONAS JURÍDICAS. La representación</i> |
| <i>de las acciones de los menores de edad y de las personas Jurídicas</i> |
| <i>corresponderá a sus respectivos representantes legales o a las personas a</i> |
| <i>quienes estos hubieren otorgado escrituras de mandato o de conformidad con</i> |
| <i>el literal siguiente; B)DE OTROS ACCIONISTAS. Los accionistas podrán</i> |
| <i>hacerse representar por otro accionista, en cuyo caso podrá constar la</i> |
| <i>representación por carta, telegrama o cualquier otro medio escrito de</i> |
| <i>comunicación, dirigido al Administrador Único de la Sociedad; C)DE</i> |
| <i>ACCIONES PROINDIVISAS. Los copropietarios de una misma acción</i> |
| <i>deberán nombrar representante Común, si no hubiere acuerdo, la designación</i> |
| <i>será hecha por el Juez o Funcionario Competente a petición de uno de ellos;</i> |
| <i>D)PODER GENERAL O ESPECIAL. Sin embargo, podrá cualquier extraño</i> |
| <i>Legalmente capacitado para representar a un accionista en virtud de poder</i> |
| <i>especial o General, con facultades suficientes que para ello le hubiere sido</i> |
| <i>conferido; E)LIMITACIONES: 1)No podrá representar mas de una sola</i> |
| <i>persona mas de la cuarta parte del Capital Social, salvo sus propias acciones</i> |
| <i>y las de aquellas personas naturales o jurídicas de quien sea</i> |
| <i>Representante legal; 2)Un mismo accionista podrá en su caso delegar la</i> |
| <i>representación de sus acciones en varias personas con base en el numeral</i> |



No.45 LIBRO 35 PAGINA ____



M. DE H.
No. 403532

anterior; 3)El Auditor no podrá en ningún caso ser representante de acciones.

NOVENA: DERECHO PREFERENTE EN AUMENTO DE CAPITAL En

caso de Aumento de Capital, los accionistas gozaran de derecho preferente

para suscribir las nuevas acciones que se emitan, con proporción al número de

Acciones que se emitan, con proporción al número de acciones que posean a la

fecha en que se acuerde el aumento y a suscribir cualquier aportación

suplementaria de capital. Los derechos conferidos a los accionistas en caso de

aumento de capital, deberán ejercerse dentro de los quince días siguientes a la

publicación del acuerdo respectivo. **DÉCIMA: GOBIERNO DE LA**

SOCIEDAD El gobierno de la Sociedad, estará a cargo de la Junta General de

Accionistas que constituirán la suprema autoridad de la Sociedad y tendrán

las facultades y obligaciones que le señale la ley y del Administrador Único o la

Junta Directiva, según lo decida la Junta General Ordinaria. **DÉCIMA**

PRIMERA: LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES NOMINATIVAS. En él

domicilio principal de la Sociedad se llevará un libro de registro de acciones

nominativas, en el cual inscribirán el nombre, domicilio del accionista, él

número de acciones que le pertenecen los datos necesarios para identificar esas

Acciones los traspasos que se realicen y las demás circunstancias que ordene él

Artículo Ciento Cincuenta y Cinco del Código de Comercio; para los efectos

anteriores, el interesado deberá poner el conocimiento del Administrador Único

cualquier modificación ocurrida con respecto a los datos que obligatoriamente

deben constar en el registro mencionado. Para la Sociedad no habrá otros,



Obtenido de Documentos de la Empresa

No.45 LIBRO_35 PAGINA ____

por existir una sola clase de ellas, cada acción da derecho a un voto en las

Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas que se celebren.

DÉCIMA TERCERA: JUNTAS GENERALES, *La Junta General Ordinaria*

se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a

la clausura del ejercicio social y al ser convocada por el Administrador Único

o por la Junta Directiva de la Sociedad, por medio del Presidente, las Juntas

Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo acuerde el Administrador

Unico o la Junta Directiva, lo pida por escrito los accionistas que representen

por lo menos el cinco por ciento del capital social, indicando los asuntos a

tratar y en cualquier otro caso que ordene la ley. En dicha Junta como regla

general se deberán ventilar los asuntos a que se refieren los artículos doscientos

veintitrés y doscientos veinticuatro del Código de Comercio. DÉCIMA

CUARTA: CONVOCATORIA QUÓRUM Y PORCENTAJE DE VOTACIÓN.

Las convocatorias a Juntas Generales se harán por medio de un aviso que se

Redactará de conformidad a la Ley. Además se enviará un aviso dirigido a los

Accionistas, en el caso de las acciones nominativas. El quórum y porcentaje de

Votación serán los que señalará la Ley para cada tipo de Junta. DÉCIMA

QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. *La Administración*

de la Sociedad será confiada, según lo decida la Junta General

Ordinaria a un Administrador Único o Junta Directiva, esta Junta

estará integrada por los dos directores propietarios de la misma, quienes

desempeñan los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente



No.45 LIBRO 35 PAGINA _____

M. DE H.
No. 403532

Habrá igual número de suplentes. La minoría que represente al menos el veinticinco por ciento del capital presente en la Junta Directiva, tendrá el derecho que señala el artículo doscientos setenta y tres del Código de Comercio cuando el régimen sea por Junta Directiva, esta se reunirá en el domicilio social por lo menos una vez cada seis meses y será convocada por el presidente o cualquiera de los Directores Propietarios, por escrito o por cualquier otro medio que garantice la efectividad de la convocatoria, señalando día y hora de sesión. La Junta Directiva se tendrá por legalmente reunida y sus decisiones serán válidas cuando concorra la totalidad de sus miembros. Se necesitará la mayoría de los votos de los miembros de la Junta Directiva para cualquier solución y lo tratado y resuelto por esta se asentará en el Libro de Actas respectivo y el Administrador Único podrá si lo estima conveniente asentar en Actas sus Acuerdos con las mismas formalidades anteriores.

DÉCIMA SEXTA: PERIODO DE FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DE LOS DIRECTORES. Los miembros de la Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, durarán en sus funciones aunque hubiere concluido el plazo para que fueron electos mientras no se elijan el o los sustitutos y estos no tomen posesión de sus cargos. Para ser Administrador Único o Director no se necesitará ser accionista. La calidad del Administrador o miembro de la Junta Directiva, será compatible con cualquier cargo o empleo en la Sociedad, salvo de Auditor.

DÉCIMA SÉPTIMA: FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. Corresponderá al Administrador Único o al Presidente de la Junta Directiva la representación Judicial y extrajudicial de

Los casos de los literales a),b),c),d),e),- t) especificados a continuación, además de

| |
|---|
| <i>efectuar todas las operaciones correspondientes al giro ordinario de los</i> |
| <i>negocios, pudiendo: a)Adquirir, hipotecar, pignorar, vender, permutar y</i> |
| <i>enajenar en cualquier forma en toda clase de bienes de la Sociedad, sean estos</i> |
| <i>inmuebles, valores o derechos, facultando en tales casos para otorgar las</i> |
| <i>respectivas escrituras de venta , tradición, así como para recibir el precio de la</i> |
| <i>de la venta y gravamen y conceder plazos para el pago de los precios;</i> |
| <i>b)Otorgar avales, y grabar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles</i> |
| <i>de la Sociedad para garantizar obligaciones propias de la Sociedad o ajenas;</i> |
| <i>c)Dar y obtener dinero a mutuo con o sin interés, otorgar y obtener toda clase</i> |
| <i>de créditos y garantías; d)Entregar Bienes en depósito; e)Celebrar toda clase</i> |
| <i>clase de contratos y contraer toda clase de obligaciones; f)Nombrar al gerente o</i> |
| <i>gerentes si lo considere conveniente a los intereses sociales, señalando sus</i> |
| <i>respectivas atribuciones, obligaciones y remuneraciones, concederles permisos</i> |
| <i>licencia, aceptar sus renunciaciones y removerlos cuando fuere conveniente;</i> |
| <i>g)Disponer la organización interna de la Sociedad, crear o suprimir las plazas</i> |
| <i>que estimare conveniente, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de</i> |
| <i>la Sociedad, establecer los regímenes de salarios y prestaciones sociales;</i> |
| <i>h)Reglamentar el uso de las firmas en las relaciones bancarias y comerciales en</i> |
| <i>general; i)Otorgar toda clase de poderes y los mandatos que crea convenientes y</i> |
| <i>necesarios encargar a otras personas, el desempeño constante o accidental de</i> |
| <i>alguna de las actividades sociales: j)Abrir y cerrar sucursales, agencias,</i> |
| <i>oficinas, dependencias factorías en cualquier lugar del país o en el extranjero;</i> |



No.45 LIBRO 35 PAGINA _____

M. DE H.
No. 403532

k) Autorizar la celebración de actos, contratos y operaciones relacionadas con la finalidad social, ya sea bajo la forma de autorización general, dentro de ciertos límites o específicamente en casos individuales; l) Elaborar el cierre de cada ejercicio para presentar a la Junta General de Accionistas una memoria de las actividades sociales y un proyecto sobre el destino que se encomiende a las utilidades del ejercicio; m) Presidir la Junta General de Accionistas; n) Convocar a Junta General de Accionistas; ñ) Crear comisiones deliberativas para analizar el buen funcionamiento de la Sociedad; o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General de Accionistas; p) Elaborar la memoria de labores, balances generales, estado de pérdidas y ganancias y proyectos de la distribución de utilidades presentarlas a la Junta General de Accionistas; q) Hacer los llamamientos a pago de capital y señalar las fechas de inicio y cierre del ejercicio social; r) Llevar los libros, controles y registros que ordene la ley y hacer las publicaciones correspondientes; s) Extender las certificaciones de los asientos de Libros y Registros; y t) En general tendrá todas las facultades generales del mandato judicial y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir, todas las cuales explique a los comparecientes, cerciorándome de que las conocen, comprenden y conceden. **DÉCIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL.** Corresponderá al Administrador Único o al Presidente de la Junta Directiva, o a la persona que haga sus veces, la presentación legal, judicial y extrajudicial y el uso de la firma social de la Sociedad, quien podrá suscribir toda clase

que enumera el artículo Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles,

inclusive la de transigir, las cuales explico el suscrito Notario a los otorgantes, habiéndose cerciorado de que las conocen, comprenden, y por eso las conceden.

DÉCIMA NOVENA: MODO DE PROVEER A LA VACANTE DEL O DE LOS ADMINISTRADORES. En caso de cualquier impedimento temporal del Administrador Unico, este será sustituido por el suplemento durante el tiempo que dure la ausencia o impedimento; si fuere permanente, la Junta General decidirá el Régimen de Administración sea por Junta Directiva, en caso de muerte renuncia, ausencia o cualquier impedimento del director **PRESIDENTE** los demás miembros de la Junta Directiva, propietarios, elegirán de su seno o llamarán de entre los suplentes el que deberá sustituir al Presidente durante su ausencia o impedimento; y en su caso, durante el tiempo que faltare para concluir el periodo. En igual forma se procederá respecto al Secretario de la Junta Directiva y al Director Propietario, salvo excepciones legales.

VIGÉSIMA: AUDITORIA. La vigilancia de la Sociedad estará confiada a un Auditor, que será designado anualmente por la Junta General, la cual señalará también su remuneración; el Auditor tendrá facultades y obligaciones que señalará la ley. **VIGÉSIMA PRIMERA: EJERCICIO ECONÓMICO.**

El ejercicio económico será de UN AÑO, contado del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, pero la Junta General de Accionistas podrá cambiarlo si conviene a los intereses sociales. **VIGÉSIMA SEGUNDA:**

RESERVAS. Las reservas voluntarias serán las que indica la ley; además la Junta General podrá decretar las reservas voluntarias que estime conveniente.



No.45 LIBRO 35 PAGINA ____

PAPEL PARA PROTOCOLO



CUARENTA CENTAVOS



A/P XVIII 14/15

M. DE H.
No. 403532

VIGÉSIMA TERCERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. *La disolución de la Sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados por la ley; cuando se proceda a la disolución y liquidación de la Sociedad, se nombrará en la Junta General que así lo acuerde, una Junta de liquidadores que estará integrada por el número de miembros que la Junta General decida. La sustitución de cualquier liquidador se hará de igual manera. La liquidación se practicará de conformidad con lo establecido en la ley.*

VIGÉSIMA CUARTA: ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO. *Toda desavenencia, diferida o disputa que surja entre los accionistas y la Sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores designados uno por cada parte, los cuales antes de dar principio a su labor, designarán un tercero para que dirima toda discordia posible. La resolución de los árbitros o del tercero, será inapelable, si el accionista rehúsa nombrar a su arbitro dentro del plazo de los quince días siguientes al de haber recibido el requerimiento escrito, lo hará en su nombre uno de los jueces que conozcan en materia civil y de comercio de este distrito. Lo mismo se aplicará para el caso de que los árbitros, arbitradores nombrados no nombran al tercero en el plazo estipulado en esta cláusula.*

VIGÉSIMA QUINTA: *El Código de Comercio, autoriza a los administradores y sus cónyuges a ejercer personalmente comercio y/o industria iguales a los de la sociedad y a participar en sociedades que exploten tal Comercio o Industria.*

VIGÉSIMA SEXTA: TRANSITORIA. *Los otorgantes acuerdan por unanimidad adoptar para los cinco años de existencia de la Sociedad, el régimen de Administrador Único*

Así mismo acuerdan nombrar de Auditora Externa de la Sociedad a **Glendy Rosibel Rivas Castro**, quién es mayor de edad, Contadora Pública Certificado y de este domicilio, para el periodo de un año, o hasta que la Junta General la remueva de su cargo. Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de esta escritura. y el suscrito Notario hace constar que explicó a los otorgantes los efectos legales de este acto y que se cercioro de su identidad personal, relacionada con este acto y que a) Que antes del otorgamiento de este instrumento advertí, que para la inscripción del Testimonio de esta Escritura en el Registro de Comercio correspondiente, es indispensable adjuntar las Constancias de los impuesto municipales expedidas por la Alcaldía- Municipal; y demás que sean necesarias y de la obligación en que están de registrar esta escritura en el Registro de Comercio, los efectos de su inscripción las sanciones impuestas por la falta de inscripción de todos los efectos del artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables; b) Que los otorgantes han pagado sus respectivos. Aportes por medio del cheque certificado número cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos seis, serie "A", expedido en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de Noviembre del corriente año, a la orden de **CONSTRUMAS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **TREINTA MIL COLONES**. Contra el banco Cuscatlan, de la cuenta Corriente número mil trescientos catorce cero uno cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho.- y leído que les hube lo escrito, íntegramente y en un solo acto interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos DOY FE.



Obtenido de Documentos de la Empresa



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



"EL CONTADOR PUBLICO EN LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE"

El presente cuestionario está dirigido a los Contadores Públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Agradecemos de antemano su colaboración, ya que la información requerida es de suma importancia porque ha de contribuir en la elaboración de una propuesta de trabajo de investigación, dicha información será utilizada con la confidencialidad y profesionalismo del caso.

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO

Evaluar a los Contadores Públicos sobre la Auditoria Forense, y la necesidad de un caso practico que muestre la ejecución de dicha auditoria, considerando sus riesgos y limitantes.

INDICACIONES

Marque con una "X" la respuesta de cada interrogante, y complemente donde considere necesario.

DATOS GENERALES

Genero: M F

¿Cuántos años de experiencia tiene en el ejercicio profesional?

- a) De 1 a 5 años
- b) De 5 a 10 años
- c) Más de 10 años

¿A cuál de los siguientes sectores ha brindado sus servicios de auditoría?

a) Instituciones Públicas

b) Empresas Privadas

CUESTIONARIO

1. ¿Conoce que es la Auditoría Forense?

SI

NO

2. Si su respuesta anterior fue positiva, ¿Cómo ha llegado a conocer la Auditoría Forense?

a) Seminarios

b) Capacitaciones

c) Diplomado

d) En libros

e) En la Universidad

f) Otros

Especifique _____

3. ¿Cuál de las siguientes definiciones considera que corresponde a la Auditoría Forense?

a) Es el proceso de revisión para expresar su opinión acerca de los Estados Financieros.

b) Es el proceso para descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos.

c) Es proceso adicional para examinar aspectos administrativos.

4. ¿Conoce un marco conceptual concerniente a la base teórica, técnica y legal de la Auditoría Forense?

SI

NO

¿Explique cuáles? _____

5. ¿Conoce el proceso de la Auditoría Forense?

SI

NO

6. ¿En qué categoría se encuentra su nivel de conocimiento sobre la Auditoría Forense?

a) Alto (Ha practicado la Auditoría Forense)

b) Medio (Conoce la Auditoría Forense,
pero no la ha practicado)

c) Bajo (Solo la ha escuchado)

Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, continúe en la pregunta 16.

7. ¿Quién considera Usted, que puede solicitar los servicios de un Auditor Forense?

a) Por requerimiento de un Juez

b) A solicitud de un cliente

c) La Fiscalía

d) Otros

Especifique: _____

8. ¿Ha desarrollado trabajos de Auditoría Forense?

SI

NO

9. Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, ¿Cuántas veces? _____, Pero si su respuesta fue negativa, continúe en la pregunta 16.

10. ¿Práctica la Auditoría Forense, respetando un marco conceptual?

SI

NO

11. ¿Considera que corre riesgo la seguridad personal del Auditor en la realización de la Auditoría Forense?

SI

NO

Si su respuesta anterior fue positiva, mencione algunos riesgos _____

12. ¿Cuáles de las siguientes disciplinas de la Auditoría Forense, Usted domina?

- a) Apoyo Procesal (Asesorías, Consultorías, Recaudación de pruebas)
- b) Investigación de crimen corporativo (Fraude, Falsificación, Lavado de activos)
- c) Disputas Comerciales (Reclamos por rompimiento de contratos)
- d) Reclamos de Seguros
- e) Valoración
- f) Peritaje
- g) Ninguna

13. ¿Cuál de las siguientes limitantes considera que se presentan en la ejecución de una Auditoría Forense?

- a) Documentación original incompleta
- b) Instalaciones inadecuadas para realizar la auditoría
- c) El tiempo de la presentación del informe no es necesario en relación con la documentación a revisar
- d) Desorden de la documentación
- e) Falta de experiencia para realizar el trabajo

f) Otras

Especifique: _____

14. ¿Considera que tiene dificultades elaborar Papeles de Trabajo en la fase de ejecución de la Auditoría Forense?

SI

NO

Porque: _____

15. ¿Cuales de los siguientes papeles de trabajo considera que tiene dificultad al momento de elaborarlos?

a) Cédulas de cotejo numérico

b) Testimoniales

c) Fotografías, cuadros

d) Flujos

e) Narrativas

f) Todos los anteriores

g) Otros

Explique: _____

16. ¿Considera que al contar con un conocimiento de cómo ejecutar la Auditoría Forense ampliaría su campo de acción?

SI

NO

17. ¿Considera que es necesario que se proporcione la ilustración de un caso práctico que muestre la ejecución de la Auditoría Forense?

SI

NO

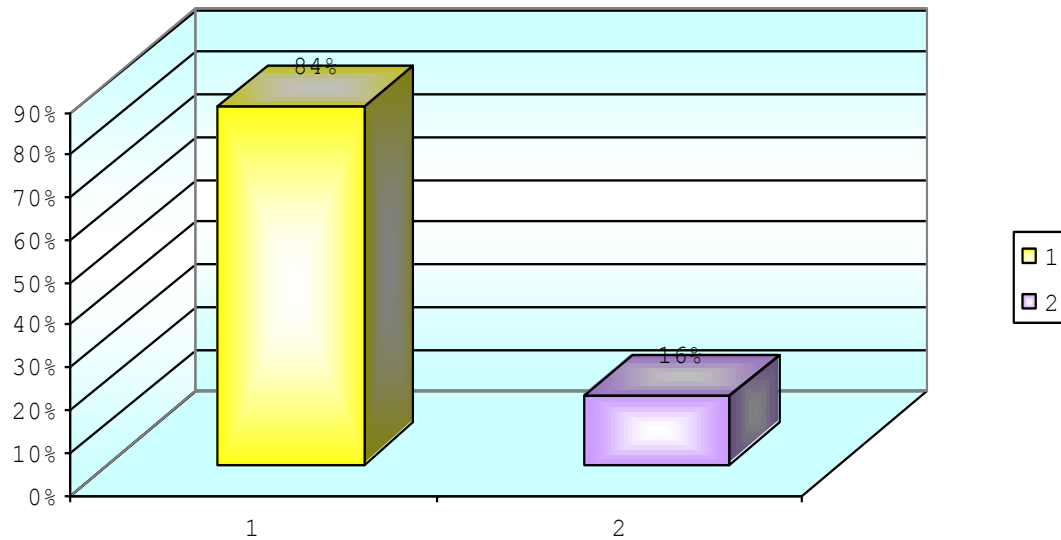
TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

PREGUNTA No. 1. ¿Conoce qué es la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Evaluar si los Contadores Públicos conocen que es la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|----|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 102 | 84% |
| 2 | No | 19 | 16% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:**ANÁLISIS:**

El 84% de los Contadores Públicos encuestados manifiesta conocer que es la Auditoría Forense y el 16% de ellos no la conoce.

INTERPRETACIÓN:

A pesar de que la Auditoría Forense no es un área tan común en la práctica profesional contable es importante destacar que los Contadores Públicos conocen la Auditoría Forense; más sin embargo existen profesionales que a la fecha aún no la conocen.

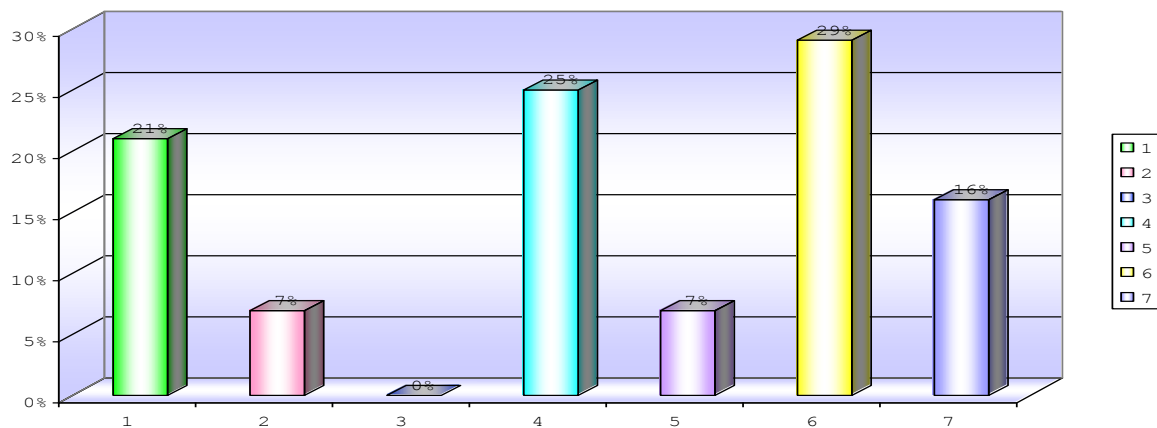
PREGUNTA No. 2. ¿Cómo ha llegado a conocer la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Identificar los medios a través de los cuales los Contadores Públicos han llegado a conocer la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|-------------------|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Seminarios | 25 | 21% |
| 2 | Capacitaciones | 9 | 7% |
| 3 | Diplomados | 0 | 0% |
| 4 | En libros | 30 | 25% |
| 5 | En la Universidad | 8 | 7% |
| 6 | Otros | 35 | 29% |
| 7 | Abstención | 19 | 16% |
| TOTAL | | | |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Entre los medios a través de los cuales los Contadores Públicos han llegado a conocer sobre Auditoría Forense se destacan los libros en un 25%, asistencia a seminarios en un 21%, las capacitaciones y la universidad en un 7% respectivamente y un 29% de ellos ha llegado a conocer de la Auditoría Forense por otros medios entre los cuales mencionaron los requerimientos judiciales, Internet y en el ambiente laboral, entre otros.

INTERPRETACIÓN:

La bibliografía y los seminarios constituyen los medios con mayor difusión sobre la Auditoría Forense, cabe destacar que las universidades no han incluido en sus planes de estudio la Auditoría Forense como una materia, lo cual no permite que los profesionales puedan desempeñarse en nuevos campos laborales pues no poseen la preparación integral que se requiere y por último es importante señalar que en el país no existen diplomados o especializaciones sobre esta área.

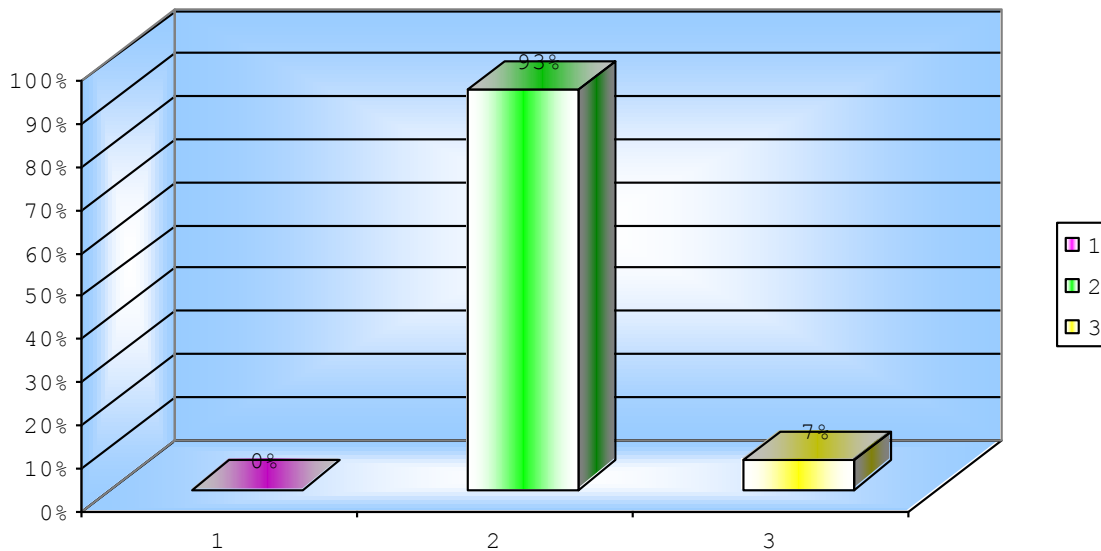
PREGUNTA No. 3. ¿Cuál de las siguientes definiciones considera que corresponde a la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Evaluar si los Contadores Públicos conocen la definición de la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|---|------------|-------------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Es el proceso de revisión para expresar su opinión acerca de los estados financieros. | 0 | 0% |
| 2 | Es el proceso para descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos. | 113 | 93% |
| 3 | Es el proceso adicional para examinar aspectos administrativos. | 8 | 7% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 93% de los Contadores Públicos encuestados definió la Auditoría Forense como el proceso para descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos y el 7% de ellos la definió como un proceso adicional para examinar aspectos administrativos.

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de profesionales conocen la Auditoría Forense pues la definen correctamente, pero aún algunos profesionales no conocen la definición de Auditoría Forense.

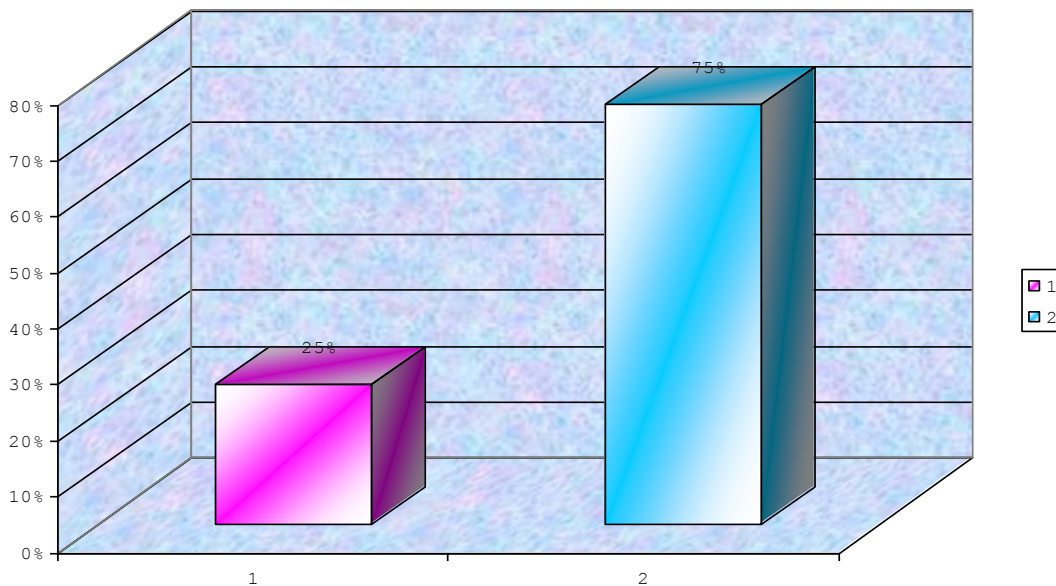
PREGUNTA No. 4. ¿Conoce un marco conceptual concerniente a la base teórica, técnica y legal de la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Identificar si los Contadores Públicos tienen conocimiento respecto a la base teórica, técnica y legal de la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|----|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 30 | 25% |
| 2 | No | 91 | 75% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 75% de los Contadores Públicos encuestados no tienen conocimiento del marco conceptual concerniente a la base teórica, técnica y legal de la Auditoría Forense y solamente el 25% manifiesta conocerlo.

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los profesionales en contaduría pública desconocen el marco conceptual concerniente a la base teórica, técnica y legal de la Auditoría Forense; más sin embargo existen profesionales que si conocen y expresan que el marco conceptual concerniente a la base técnica está constituido por las Normas Internacionales de Auditoría y la base legal esta compuesta por El Código Penal y Procesal Penal.

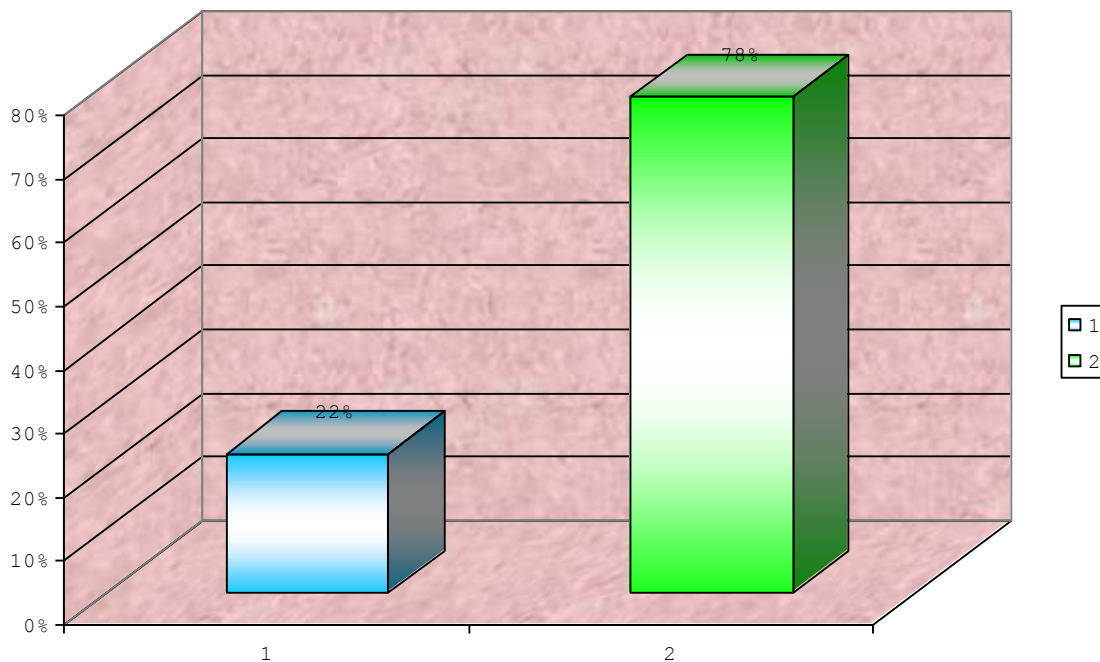
PREGUNTA No. 5. ¿Conoce el proceso de la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Determinar si los Contadores Públicos conocen el proceso de la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|----|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 27 | 22% |
| 2 | No | 94 | 78% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 78% de los Contadores Públicos encuestados manifiestan desconocer el proceso que se debe seguir al desarrollar trabajos de Auditoría Forense y solamente el 22% manifiesta conocerlo.

INTERPRETACIÓN:

La mayoría de Profesionales en Contaduría Pública desconocen cual es el proceso que se debe llevar a cabo para realizar trabajos de Auditoría Forense debido a que es poco común su aplicación práctica; pero si existen algunos que conocen dicho proceso.

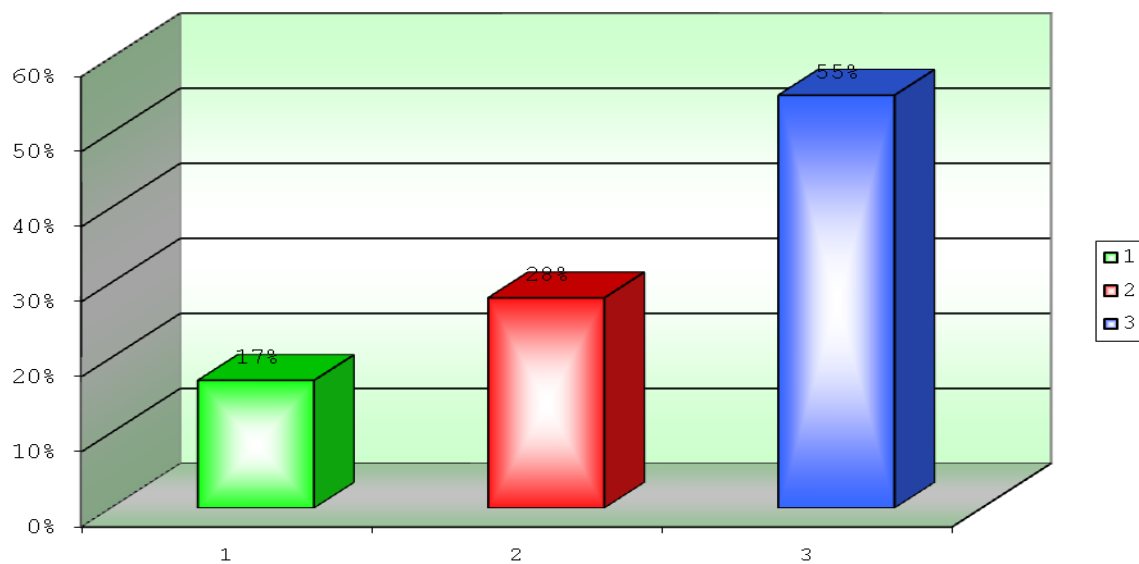
PREGUNTA No. 6. ¿En qué categoría se encuentra su nivel de conocimiento sobre la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Medir si el nivel de conocimiento que poseen los Contadores Públicos con respecto a la Auditoría Forense lo han logrado a través de la práctica, a través de bibliografía o simplemente lo han escuchado.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|--|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Alto (Ha practicado la Auditoría Forense) | 20 | 17% |
| 2 | Medio (Conoce la Auditoría Forense pero no la ha practicado) | 35 | 28% |
| 3 | Bajo (Solo la ha escuchado) | 66 | 55% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO



ANÁLISIS:

Del total de Contadores Públicos encuestados el 55% solo ha escuchado acerca de la Auditoría Forense, por tanto su nivel de conocimiento es bajo; el 29% conoce la Auditoría Forense pero no la ha practicado, su nivel de conocimiento es medio y solamente el 17% ha practicado la Auditoría Forense, por lo tanto su nivel de conocimiento es alto.

INTERPRETACIÓN:

En general el nivel de conocimiento que los Contadores Públicos poseen con respecto a la Auditoría Forense es sumamente bajo, esto se debe a que no existe una preparación integral para los profesionales; pero si existen algunos que la conocen y han realizado trabajos de Auditoría Forense aunque con muy poca frecuencia, estos se ubican entre los niveles de conocimiento medio y alto respectivamente.

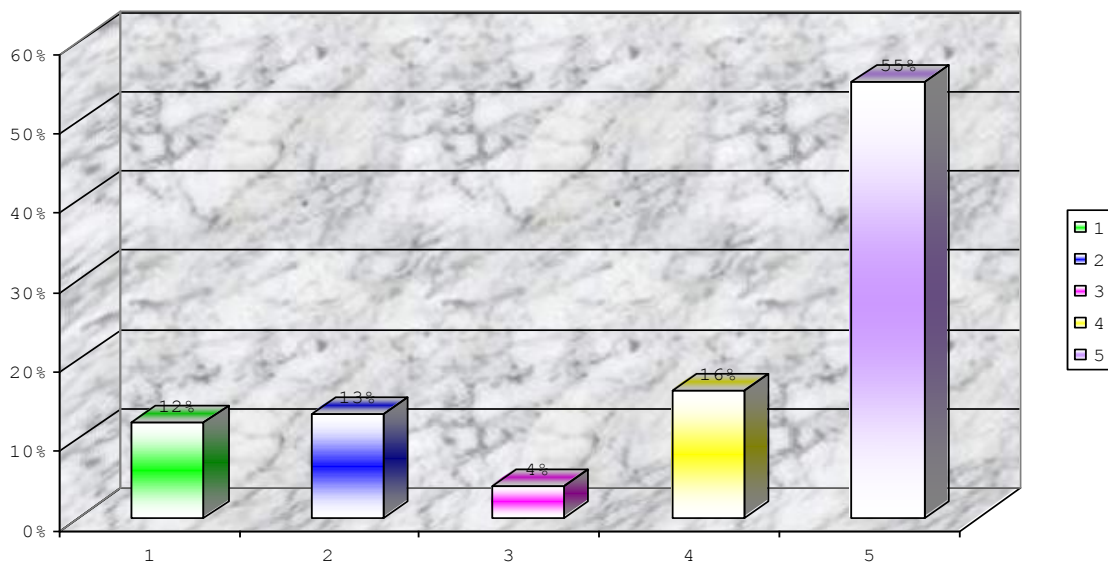
PREGUNTA No. 7. ¿Quién considera usted, que puede solicitar los servicios de un Auditor Forense?

OBJETIVO: Identificar si los Contadores Públicos conocen a través de quien se pueden solicitar los servicios de Auditoría Forense.

TABULACIÓN

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|------------------------------|------------|-------------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Por requerimiento de un Juez | 14 | 12% |
| 2 | A solicitud del cliente | 16 | 13% |
| 3 | La Fiscalía | 5 | 4% |
| 4 | Todos los anteriores | 20 | 16% |
| 5 | No Sabe | 66 | 55% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Del total de Contadores Públicos encuestados el 55% no conoce a través de quien se puede solicitar servicios de Auditoría Forense; Un 13% manifiesta que es a solicitud del cliente; el 12% considera que solo se puede solicitar por requerimiento del juez; el 4% manifiesta que es a través de la Fiscalía y el 16% considera que se pueden solicitar dichos servicios mediante las tres alternativas.

INTERPRETACIÓN:

Los Contadores Públicos cuyo nivel de conocimiento es bajo no conocen a través de quien se puede solicitar servicios de Auditoría Forense; mientras que los que poseen un nivel de conocimiento medio y alto pueden identificar claramente quienes son los que pueden solicitar el desarrollo de trabajos de Auditoría forense.

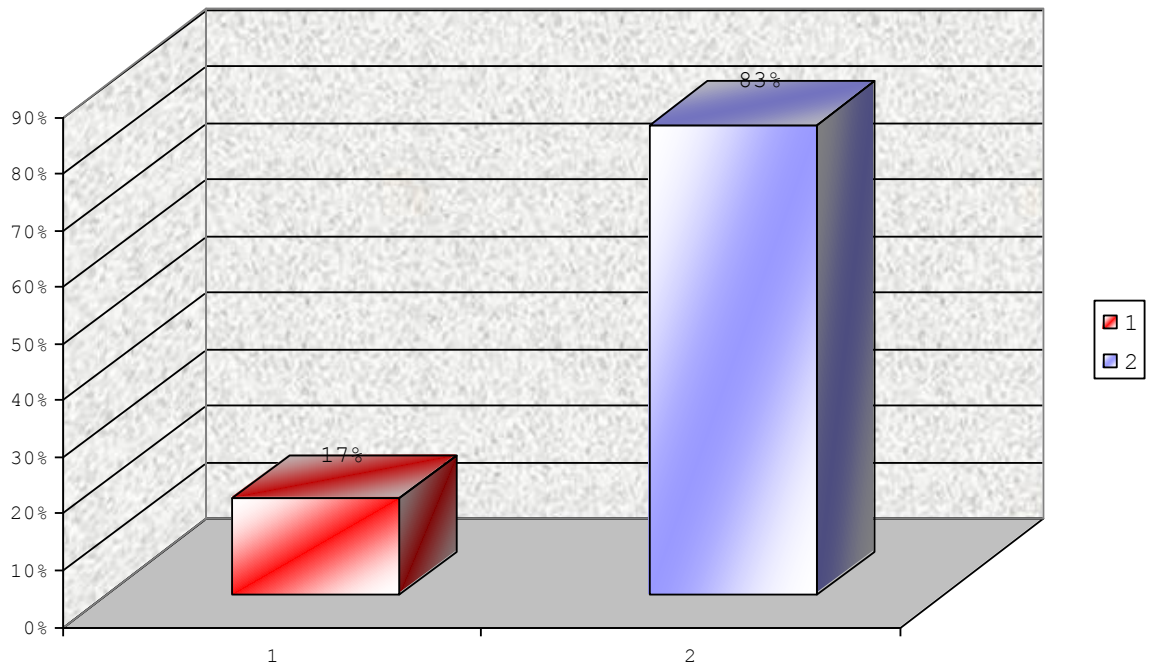
PREGUNTA No. 8. ¿Ha desarrollado trabajos de Auditoría Forense?

OBJETIVO: Determinar si la Auditoría Forense es una área en la que se ha podido desarrollar profesionalmente el Contador Público.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|----|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 20 | 17% |
| 2 | No | 101 | 83% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 83% de los Contadores Públicos encuestados no ha realizado trabajos de Auditoría Forense y solamente el 17% si se ha desempeñado como Auditor forense.

INTERPRETACIÓN:

La Auditoría Forense es una de las áreas de la profesión contable que no ha tenido tanto auge en el ámbito laboral a pesar de ser una de las más necesarias dentro de la practica profesional y esto no se ha logrado púes esta requiere que los profesionales obtengan preparación adicional; a pesar de eso existen pocos profesionales que si han podido desempeñarse en esa área.

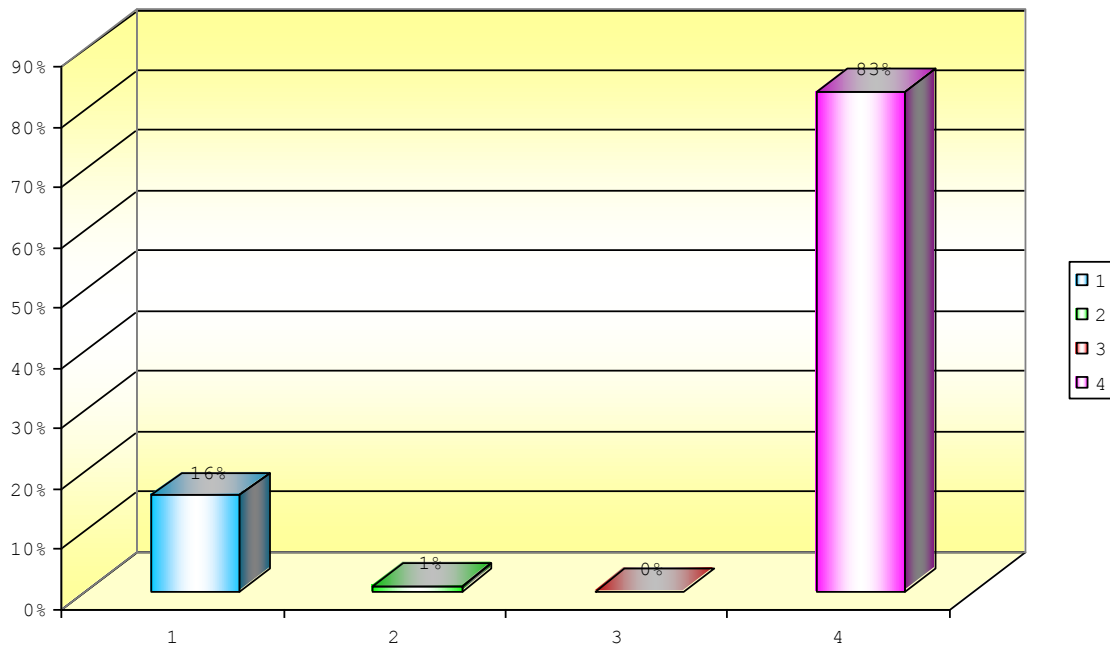
PREGUNTA No. 9. ¿Cuántas veces ha desarrollado trabajos de Auditoría Forense?

OBJETIVO: Identificar con que frecuencia los Contadores Públicos están realizando trabajos de Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|---------------------------------------|------------|-------------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | De 1 a 3 veces | 19 | 16% |
| 2 | De 3 a 5 veces | 1 | 1% |
| 3 | Mas de 5 veces | 0 | 0% |
| 4 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 83% de los Contadores Públicos encuestados no ha realizado trabajos de Auditoría Forense, del 17% restante el 16% se ha desempeñado como Auditor forense una vez y el 1% ha realizado dicho trabajo en tres oportunidades.

INTERPRETACIÓN:

La frecuencia para realizar trabajos de Auditoría Forense es baja ya que los profesionales que han participado en casos donde se ha requerido el trabajo de un Auditor Forense solamente lo han practicado una vez, por tanto la experiencia en esta área también es mínima pues cada caso es particular, pero también existen pocos profesionales que han participado en más de un caso.

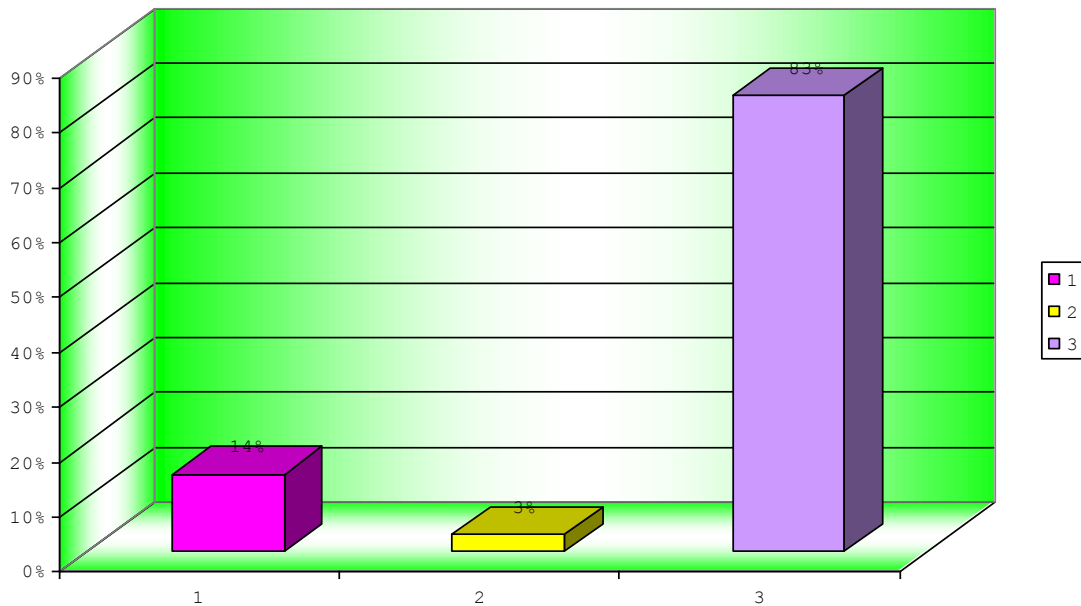
PREGUNTA No. 10. ¿Práctica la Auditoría Forense respetando un marco conceptual?

OBJETIVO: Medir el conocimiento que los Contadores Públicos poseen con respecto al marco conceptual de la Auditoría Forense y si lo están aplicando al desarrollar sus trabajos.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|---------------------------------------|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 17 | 14% |
| 2 | No | 3 | 3% |
| 3 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Del total de los Contadores Públicos encuestados el 83% de ellos no ha realizado trabajos de Auditoría Forense, el 14% de ellos ha realizado su trabajo respetando un marco conceptual y el 3% de ellos ha realizado el trabajo de Auditoría Forense sin hacer uso del marco conceptual.

INTERPRETACIÓN:

Para poder desarrollar trabajos de Auditoría Forense es sumamente importante hacer uso de un marco conceptual que sirva de referencia; la mayoría de profesionales que se han desempeñado como Auditores Forenses manifiestan que si están respetando el marco conceptual (La base teórica, técnica y legal) para el desarrollo de su trabajo, lo cual es correcto; mas sin embargo algunos profesionales manifiestan no haberlo hecho.

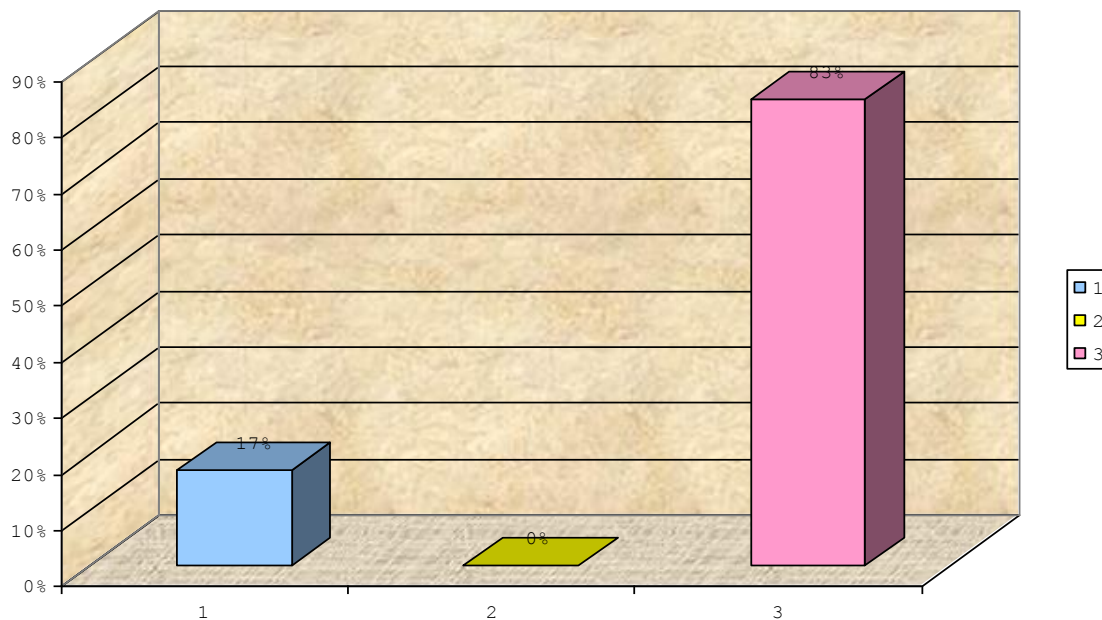
PREGUNTA No. 11. ¿Considera que corre riesgo la seguridad personal del Auditor en la realización de la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Determinar si la practica profesional de la Auditoría Forense representa un riesgo a la seguridad personal del Auditor e identificar cuales son estos riesgos.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|---------------------------------------|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 20 | 17% |
| 2 | No | 0 | 0% |
| 3 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Los Contadores Públicos que no han desarrollado trabajos de Auditoría Forense representan el 83%, estos no respondieron la pregunta; el 17% que representa a los profesionales que si se han desempeñado como Auditores Forenses manifiestan que practicar la Auditoría Forense representa un riesgo a su seguridad personal.

INTERPRETACIÓN:

Todos los Auditores Forenses coinciden en que la práctica profesional de la Auditoría Forense representa un riesgo a la seguridad personal, debido a la naturaleza de los casos que se abordan e identifican que los riesgos más comunes a los que están expuestos son las amenazas, sobornos, persecución, entre otros.

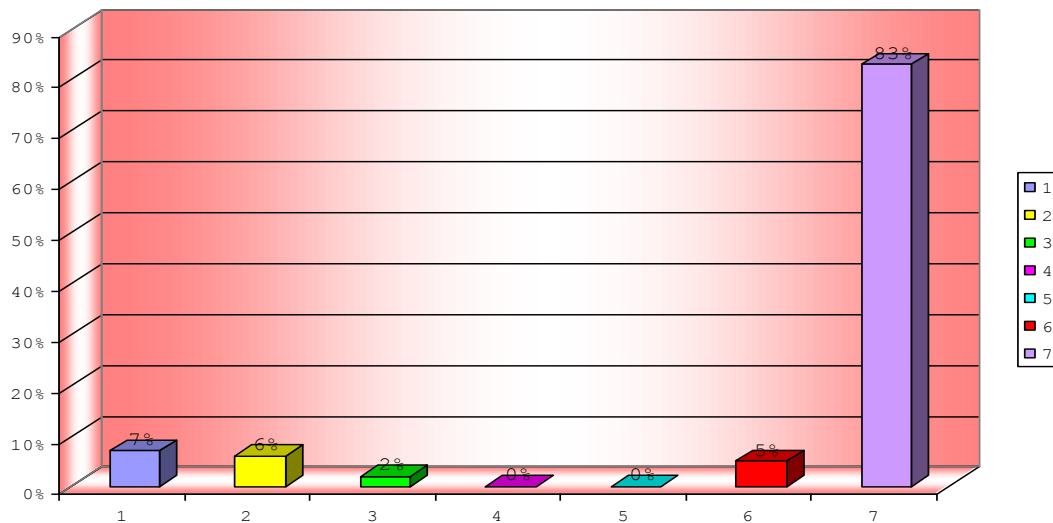
PREGUNTA No. 12. ¿Cuál de las siguientes disciplinas de la Auditoría Forense, usted domina?

OBJETIVO: Identificar que disciplinas de la Auditoría Forense conocen y han practicado los Contadores Públicos.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|--|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Apoyo procesal(Asesorías, consultorías, recaudación de pruebas) | 8 | 7% |
| 2 | Investigación de crimen corporativo (fraude, falsificación, lavado de activos) | 7 | 6% |
| 3 | Disputas comerciales (reclamos por rompimiento de contratos) | 3 | 2% |
| 4 | Reclamos de seguros | 0 | 0% |
| 5 | Valoración | 0 | 0% |
| 6 | Peritaje | 6 | 5% |
| 7 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | | |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 83% de los Contadores Públicos se abstuvieron a contestar pues no dominan ninguna disciplina de la Auditoría Forense; el apoyo procesal representa la disciplina con mayor dominio por parte de los profesionales con un 7%, la investigación de crimen corporativo y el peritaje en un 6% y 5% respectivamente.

INTERPRETACIÓN:

Las disciplinas de la Auditoría Forense con mayor auge, en las que se han desempeñado y de las cuales poseen mayor dominio los profesionales son el apoyo procesal, la investigación de fraudes y los peritajes.

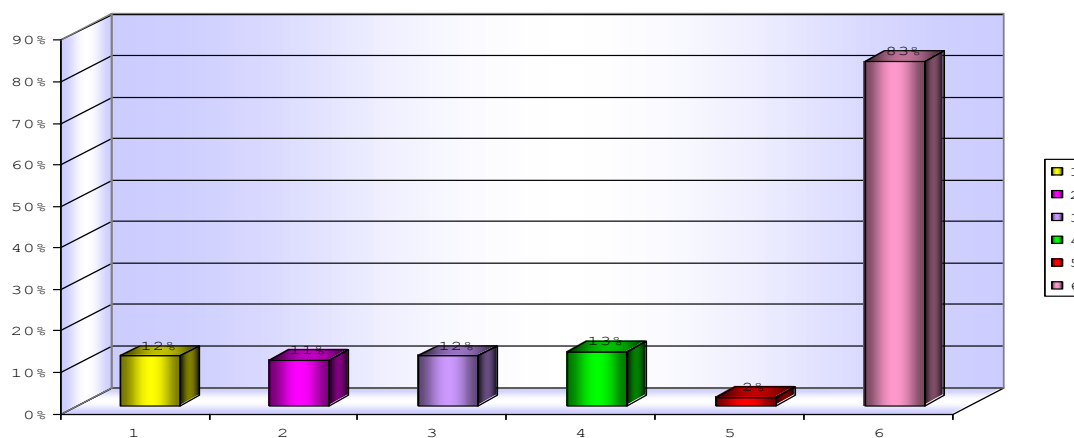
PREGUNTA No. 13. ¿Cuál de las siguientes limitantes considera que se presentan en la ejecución de la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Identificar cuales son las limitantes más comunes que se consideran al desarrollar trabajos de Auditoría Forense, con especial atención en la fase de ejecución.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|---|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Documentación original incompleta | 15 | 12% |
| 2 | Instalaciones inadecuadas para realizar la auditoría | 13 | 11% |
| 3 | El tiempo de la presentación del informe no es el suficiente en relación con el volumen de la documentación a revisar | 14 | 12% |
| 4 | Desorden en la documentación | 16 | 13% |
| 5 | Falta de experiencia para realizar el trabajo | 3 | 2% |
| 6 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | | |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El desorden en la documentación representa la principal limitante en la ejecución de la Auditoría Forense con un 13%; la documentación original incompleta y la insuficiencia de tiempo en relación al volumen de documentos a revisar en un 12% respectivamente; un 2% considera que es la falta de experiencia y el 83% no contestó debido a que no ha realizado trabajos de Auditoría Forense.

INTERPRETACIÓN:

Existen limitantes en la ejecución del trabajo de Auditoría Forense y las más comunes se refieren básicamente a las características de la documentación, entre las cuales se mencionan: documentación incompleta, desordenada, grandes volúmenes de información en relación al tiempo para desarrollar el trabajo.

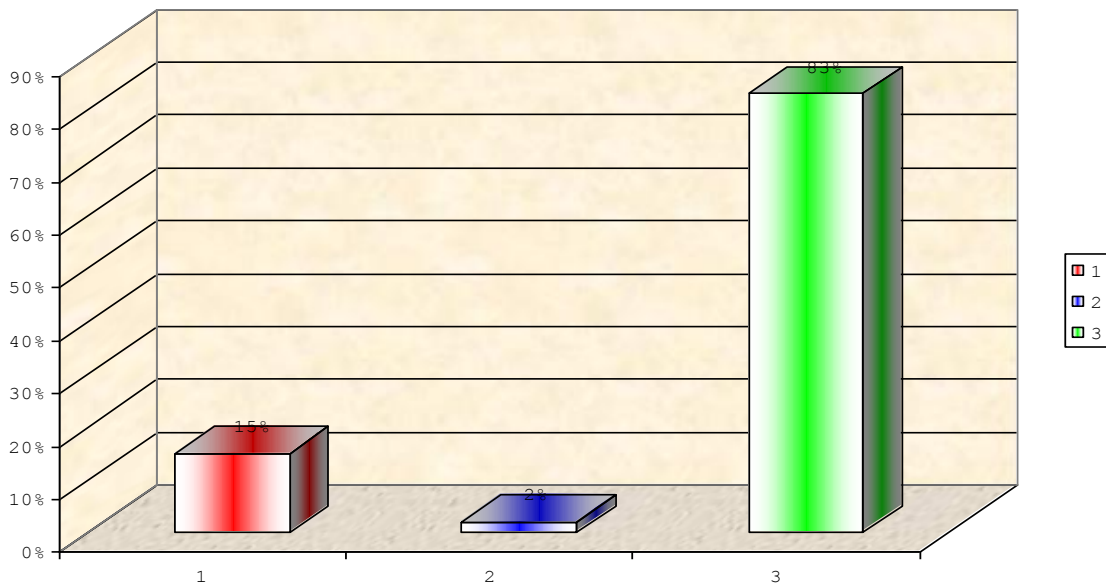
PREGUNTA No. 14. ¿Considera que tiene dificultades elaborar Papeles de Trabajo en la fase de ejecución de la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Evaluar si la elaboración de Papeles de Trabajo en la fase de ejecución de la Auditoría Forense representa alguna dificultad para los Auditores.

TABULACIÓN

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|---------------------------------------|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 18 | 15% |
| 2 | No | 2 | 2% |
| 3 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 15% de los profesionales encuestados considera que si existen dificultades para la elaboración de Papeles de Trabajo en la fase de ejecución de la Auditoría Forense; un 2% considera que no representa dificultades y el 83% no contesta debido a que no tiene experiencia en trabajos de Auditoría Forense.

INTERPRETACIÓN:

Los Contadores Públicos que han participado en casos donde se ha requerido los servicios como Auditor Forense, consideran que si existen dificultades al elaborar Papeles de Trabajo en la Fase de ejecución de la Auditoría Forense, debido a que cada caso posee características propias por lo tanto no existe un formato estándar para su elaboración.

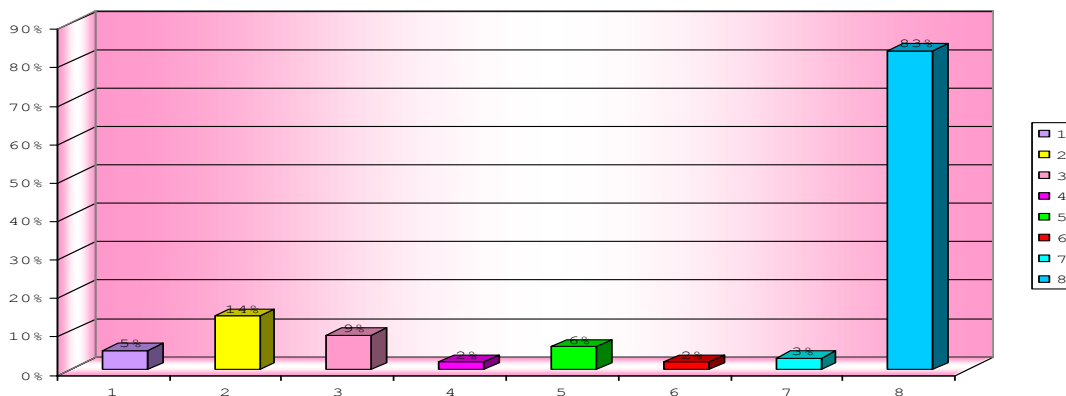
PREGUNTA No. 15. ¿Cuáles de los siguientes Papeles de Trabajo considera que tiene dificultad al momento de elaborarlos?

OBJETIVO: Identificar que Papeles de Trabajo son los que poseen mayor dificultad en su elaboración.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|--|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Cédulas de cotejo numérico | 6 | 5% |
| 2 | Testimoniales | 18 | 14% |
| 3 | Fotografías, cuadros | 11 | 9% |
| 4 | Flujos, mapas u otra representaciones gráficas | 3 | 2% |
| 5 | Narrativas | 7 | 6% |
| 6 | Todas las anteriores | 2 | 2% |
| 7 | Otros | 4 | 3% |
| 8 | No han desarrollado Auditoría Forense | 101 | 83% |
| TOTAL | | | |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 83% de profesionales encuestados no han desarrollado trabajos de Auditoría Forense por lo tanto se abstuvieron a contestar; el 14% de los que si tienen experiencia en esta área considera que los Papeles de Trabajo con mayor dificultad en su elaboración son los testimoniales; las fotografías y cuadros con un 9%, las narrativas con un 6%; las cedulas de cotejo con un 5% y mencionaron que existen dificultades en la elaboración de otros Papeles de Trabajo como lo son videos y pruebas calígrafas.

INTERPRETACIÓN:

En términos generales los Contadores Públicos consideran que si existen dificultades al elaborar Papeles de Trabajo en la Fase de ejecución de la Auditoría Forense y esto es debido a que no existen formatos definidos para cada tipo de Papel de trabajo por motivo de las particularidades de cada caso que se presenta es diferente.

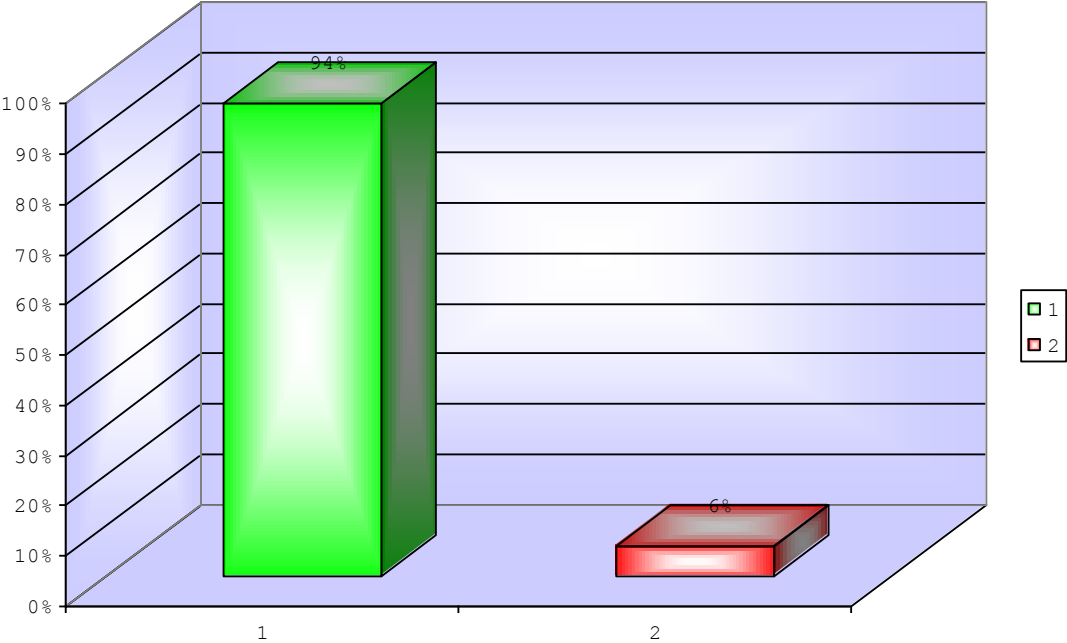
PREGUNTA No. 16. ¿Considera que al contar con un conocimiento de cómo ejecutar la Auditoría Forense ampliaría su campo de acción?

OBJETIVO: Determinar si los Contadores Públicos consideran que la posibilidad de ampliar su campo de acción se vería reflejada al contar con un conocimiento de cómo ejecutar la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|----|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 114 | 94% |
| 2 | No | 7 | 6% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

Del total de Contadores Públicos encuestados el 94% considera que si contarán con el conocimiento de cómo ejecutar la Auditoría Forense se ampliaría su campo laboral y el 6% manifiesta que no tendría posibilidades de ampliar su campo laboral.

INTERPRETACIÓN:

Es un hecho que al conocer sobre Auditoría Forense que es una área innovadora en la profesión contable, los Contadores Públicos tendrían la posibilidad de incursionar en nuevos ambientes laborales.

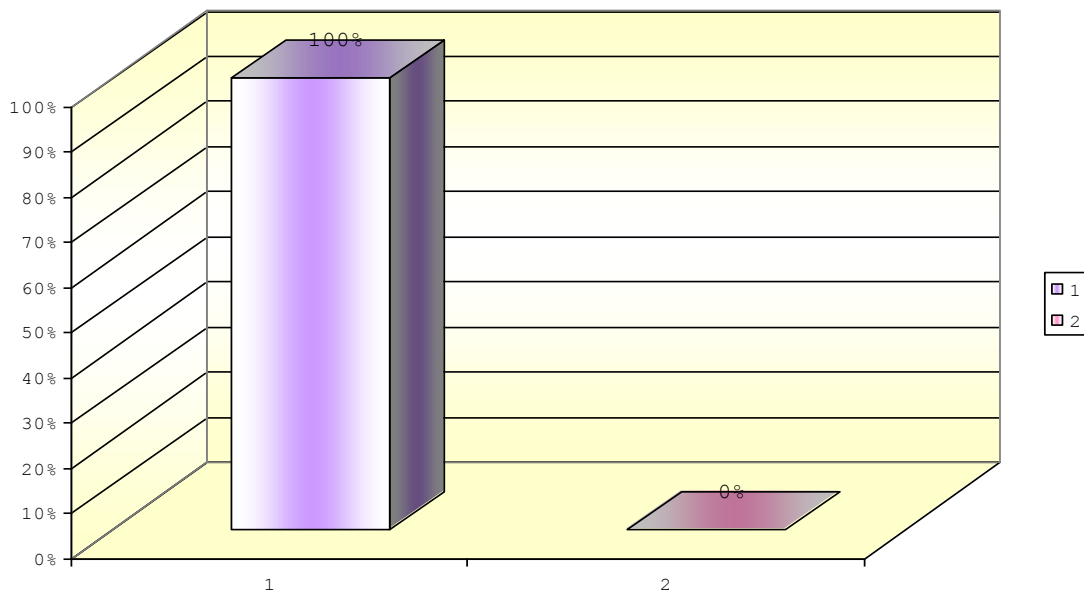
PREGUNTA No. 17. ¿Considera que es necesario que se proporcione la ilustración de un caso práctico que muestre la ejecución de la Auditoría Forense?

OBJETIVO: Evaluar si los Contadores Públicos consideran que existe la necesidad de proporcionar la ilustración de un caso práctico que muestre la ejecución de la Auditoría Forense.

TABULACIÓN:

| ALTERNATIVAS | | FRECUENCIA | |
|--------------|----|------------|----------|
| | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| 1 | Si | 121 | 100% |
| 2 | No | 0 | 0% |
| TOTAL | | 121 | 100% |

GRÁFICO:



ANÁLISIS:

El 100% de los Contadores Públicos encuestados consideran que es necesario que se proporcione la ilustración de un caso práctico que muestre la ejecución de la Auditoría Forense.

INTERPRETACIÓN:

Los Contadores Públicos que no han realizado trabajos de Auditoría Forense e incluso los que tienen experiencia en esta área manifiestan que existe la necesidad de que se proporcione la ilustración de un caso práctico que muestre la ejecución de la Auditoría Forense, debido a que no es un área tan común en la práctica profesional contable y por ende requiere de mayor atención.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



GUÍA DE ENTREVISTA PARA JUECES

DIRIGIDO A: Jueces que han participado en procesos donde se ha requerido el apoyo de un Auditor Forense.

ENTREVISTADO: Licda. Rina Cecilia Luna

Jueza del Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, La Libertad.

OBJETIVO DE ESTA GUÍA:

Recopilar información relacionada con los procesos judiciales, desde su inicio, los requisitos o exigencias y la forma de participación del Auditor Forense en las investigaciones.

INTERROGANTES:

1. ¿Cómo se realiza la selección del Auditor Forense, que llevará el caso?

Primeramente, es muy importante aclarar que en el medio judicial los conocemos como peritos a los auditores forenses, procediendo con la pregunta, la selección del Perito es mediante un proceso en el cual se le envía un oficio a la Junta de Contadores Públicos, donde se solicita la

participación de un perito, la Junta de Contadores nos manda un listado de los Contadores inscritos en el Consejo de Contadores, cada uno con su respectivo número de inscripción. De ese listado se selecciona al azar un Contador que será el perito que llevara el caso. Y se le comunica.

2. ¿Cómo se sustituyen aquellos auditores que no atienden el llamado para participar en la resolución de un caso?

El perito debe justificar porque no quiere participar en el caso, ya sea por decisión de carácter personal o por que considera que no tiene la preparación para llevar el caso, si el perito que se seleccionó justifica bien la decisión de no participar, se elige a otra persona del listado, de la misma manera, al azar y siguiendo el mismo proceso.

3. ¿Qué tipo de delitos son los más comunes en los que se haya necesitado la intervención de un Auditor forense?

- a) Administración Fraudulenta
- b) Corrupción
- c) Cohecho
- d) Lavado de Activos
- e) Otros

De todos los que mencionó, la más común es la Administración Fraudulenta, delito de estafa, incumplimiento de contrato,

delito de corrupción, y el lavado de activos, sobre todo cuando una empresa esta en liquidación.

4. ¿Considera que antes de presentar una demanda por un posible delito financiero, el afectado debería realizar una exhaustiva investigación previa?

Si claro, siempre en la mayoría de las empresas lo primero que hacen es realizar una investigación, o una Auditoría Interna.

5. Cuando la demanda de un caso de un delito financiero se basa en un informe del auditor interno o externo de la empresa, ¿Cómo se utiliza esa información?

Esta información que proporcionan se utiliza como una base para poder iniciar una acción, así como también puede ser utilizado como una prueba iniciaría porque no esta todavía judicializado.

6. ¿Considera usted que la información que brinda un Auditor Forense para entablar una demanda judicial es fundamental para el desarrollo del proceso? ¿Por qué?

Por supuesto, la información que brinda un Auditor Forense es la base con la que el representante legal de una empresa va poder llegar a iniciar una acción, es fundamental en el

desarrollo del proceso, porque como ya les menciones, es lo que da el inicio para realizar una acción.

7. ¿Considera que la calidad de las pruebas aportadas de la investigación realizada por un auditor, influye en el desarrollo del proceso judicial?

Si influye porque si las pruebas son de calidad, si cumplen con todos los requisitos para ser una buena prueba, esta va a ser fundamental y fuerte en el desarrollo del proceso judicial.

8. ¿Considera usted que una investigación desarrollada por un Auditor Forense aporta pruebas contundentes al proceso judicial?

Si, por que con las pruebas se establece la defraudación de lo que se está investigando, por lo tanto estas son importantes para todo el proceso judicial.

9. ¿Qué requisitos básicos debe cumplir la evidencia que presenta el Auditor forense, para que pueda aceptarse como prueba?

Estos requisitos se establecen en el Código Procesal Penal en el Capítulo VI Peritos, Art.195, Peritos nuevos Art.205, Art.

196 Calidad, Art.197 Obligaciones Art. 200, Art. 206 Regula la forma en que se deben presentar los informes.

10.¿Considera usted que el Auditor Forense, es un profesional idóneo para participar en procesos judiciales o necesita mayor conocimiento de aspectos legales?

Esto se establece en el Art. 196 del Código Procesal Penal que el perito debe tener título en la materia, en mi opinión creo que es la persona adecuada a participar de estos procesos por los casos a resolver sobre todo en una defraudación o lavado de activos, pero siempre y cuando tenga los conocimientos necesarios para poder desarrollar un buen papel en el desarrollo del proceso judicial.

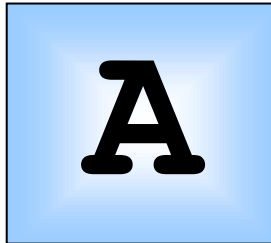
11.¿Según su experiencia, cree que algún caso se haya perdido porque la participación del Auditor Forense no fue la más adecuada o no contaba con la preparación suficiente para participar en el caso?

Si, se pueden perder casos sobre todo porque el perito no llena las expectativas sobre todo a nivel de conocimientos sobre el área que se esta desarrollando, si sucede esto las partes pueden colocar otro perito, esto esta en el Art. 205 del Código Procesal Penal.

12. ¿Considera que el Auditor Forense tiene la suficiente protección ante los riesgos en su seguridad personal por la delicadeza de los casos?

Este tema con la seguridad de nuestro país resulta un poco difícil de abordar, ya conociendo la situación de las leyes y la protección que se brinda, cada perito debe valorar la seguridad según el caso al que ha sido llamado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS



1. Auditoria:

“Es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados.

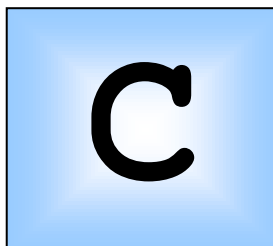
El fin del proceso consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como determinar si dichos informes se han elaborado observando principios establecidos para el caso.” Las auditorías se clasifican en tres grandes categorías: Auditoría de Estado Financieros, Auditorías de Cumplimiento y Auditorías Operacionales.

2. Auditoría Forense:

La auditoria forense es la rama de la auditoria que se orienta a participar en la investigación de ilícitos. Miguel Cano establece lo siguiente: “Es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas”.

3. Auditor Forense:

Es aquel profesional en Contaduría Pública, que posee conocimientos de auditoría, investigación legal y jurídica, con énfasis en la obtención de pruebas para ser utilizadas en el proceso judicial.



4. Cédulas de Auditoría:

Revelan el trabajo del auditor en cuanto a la profundidad del análisis y de las evidencias probatorias, ellos facilitan los cálculos, verificaciones, y otros procedimientos de auditoría.

5. Cohecho:

El **cohecho** (coloquialmente "coima" o "soborno") es un delito que consiste en que una autoridad o funcionario público acepte o solicite una dádiva a cambio de realizar un acto o de no realizarlo.

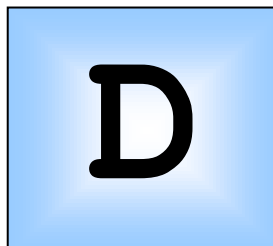
El cohecho es simple si el funcionario público acepta una remuneración para cumplir con un acto debido por su función o calificado si recibe una dádiva para obstaculizar el cumplimiento de un acto o no llevarlo a cabo, ya sea dicho acto constitutivo o no de delito.

6. Corrupción:

La **corrupción** consiste en un acuerdo inmoral entre un corruptor y un corrupto, o entre corruptos aliados en perjuicio de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos particulares, por encima de la ley en el plano político. La corrupción consiste en el uso y el poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales, que no se identifican ni comulgan con el bien común.

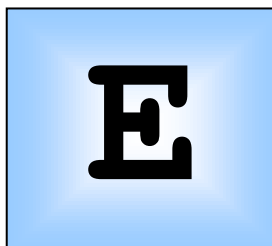
7. Criminología:

La "criminología" es una ciencia social que a partir de diversos enfoques metodológicos, se ocupa del estudio de "la cuestión criminal" o la criminalidad como un fenómeno social. Su objeto aborda temas como el delito, el delincuente, la política criminal, el control social y los procesos de criminalización, entre otros.



8. Dictamen Pericial:

Opinión, consejo o juicio que en determinados asuntos debe oírse por los tribunales, corporaciones, autoridades, etc. También se llama así al informe u opinión verbal o por escrito que expone un letrado, a petición del cliente, acerca de un problema jurídico o sometido a su consideración.



9. Error:

Un error puede ser consecuencia de fallos matemáticos o administrativos en los registros contables, aplicación errónea de los PCGA o mal interpretación de los hechos existentes.

Las irregularidades en los estados financieros pueden ser el resultado de una mal interpretación u omisión deliberadas de los efectos de hechos u operaciones u otros cambios intencionados en los registros contables básicos.

10. Especialista:

Es aquel que practica una rama determinada de un arte o una ciencia.

11. Estafa Agravada:

Delito en que se consigue un lucro valiéndose del engaño, la ignorancia o el abuso de confianza. Toda defraudación hecha a otro en lo legítimamente suyo. Apoderamiento de lo ajeno con aparente consentimiento del dueño, sorprendido en su buena fe o superado en su malicia. Pedir con ánimo de no pagar; cobrar dos veces; negar el pago recibido etc., entre otras formas concretas. Falsa promesa; ofrecimiento incumplido.

12. Evidencia:

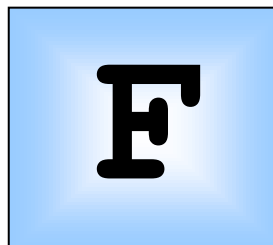
Suceso natural que corrobora una conclusión. La realidad está formada por evidencias. Existen diferentes niveles de evidencias: Las evidencias sintomáticas son aquellas que estimulan cualquiera de nuestros sentidos, y las evidencias psicosomáticas son aquellas que necesitan de persuasión por medio del uso de la razón, para que esta pueda evidenciarlo como algo básico.

13. Experto:

Es tentador definir al experto simplemente como el que conoce sobre un campo delimitado del saber. Pero este enfoque encuentra rápidamente sus límites, en cuanto se reconoce la necesidad de diferenciar el experto del científico o incluso del especialista. El experto se define en efecto menos en sí mismo, que como el vector de una respuesta a una solicitud de conocimiento.

14. Extorsión:

La **extorsión** es un delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo, bien de un tercero.



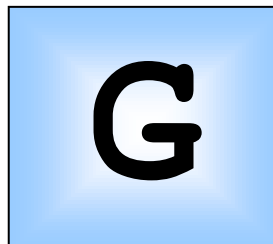
15. Fraude:

Es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc. El término "fraude" se refiere al acto intencional de la Administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos
- Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos.
- Registro de transacciones sin sustancia o respaldo
- Mala aplicación de políticas contables.

16. Flete:

Precio estipulado por el alquiler de una nave o de una parte de ella. Carga que se transporta por mar o tierra. Valor del traslado de mercancías en un vehículo de transporte.

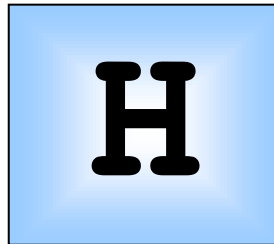


17. Grafología:

La **Grafología** es una técnica proyectiva que estudia la escritura con el fin de describir la personalidad de un individuo, para intentar determinar características generales del carácter, diagnosticar acerca de su

equilibrio mental (e incluso fisiológico), la naturaleza de sus emociones, su tipo de inteligencia, aptitudes profesionales y en general, el grado de salud o enfermedad del que escribe.

No debe confundirse grafología con la *caligrafía forense* o, más apropiadamente, peritaje caligráfico, una disciplina utilizada en criminología con el propósito de comparar escritos y determinar, por ejemplo, si un documento fue firmado por la persona que se supone que lo hizo.



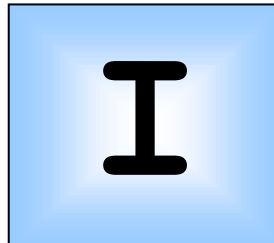
18. Hallazgo de Auditoría:

Son revelaciones apropiadas de hechos que implican en auditoría deficiencias o excepciones. Los hallazgos de auditoría surgen de un proceso de comparación de lo que debería ser con lo que es. Los componentes que deben estar presentes en un hallazgo son el criterio (lo que debería ser), la condición (lo que se encontró), la causa (por qué ocurrió), el efecto (consecuencias actuales o potenciales). Este concepto se encuentra principalmente en las fases de ejecución y conclusión de las auditorías.

19. Honorario:

Estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en un arte liberal. Remuneración, estipendio o sueldo que se concede por ciertos trabajos. Generalmente se aplica a las profesiones liberales, en que no hay relación de

dependencia económica entre las partes, y donde fija libremente su retribución el que desempeña la actividad o presta los servicios.



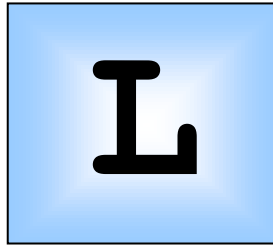
20. Ilícito:

No permitido legal o moralmente. Lo prohibido por la ley a causa de oponerse a la justicia, a la equidad, a la razón o a las buenas costumbres. Ilegal. Inmoral. Contrario a pacto obligatorio.

21. Informe:

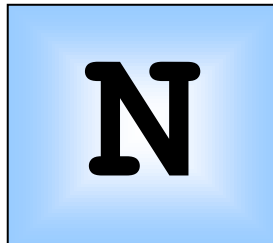
En escritura, un **informe** es el documento caracterizado por contener información u otra materia reflejando el resultado de una investigación adaptado al contexto de una situación y de una audiencia dadas.

Generalmente, el propósito del informe, como su propio nombre indica, es informar. Sin embargo, los informes pueden incluir elementos persuasivos, tales como recomendaciones, sugerencias u otras conclusiones motivacionales que indican posibles acciones futuras que el lector del informe pudiera adoptar. Los informes pueden ser públicos o privados y tratan a menudo sobre preguntas planteadas por individuos del gobierno, los negocios, la educación o la ciencia.



22. Lavado de Activos:

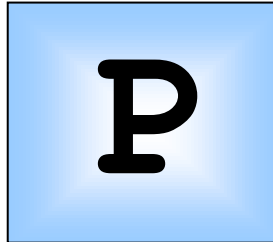
El lavado de dinero (también conocido en algunos países como lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de dinero o blanqueo de capitales) es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, crímenes de guante blanco, malversación pública, extorsión, trabajo ilegal y últimamente terrorismo). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.



23. Nepotismo:

El nepotismo es la preferencia que algunos gobernantes o funcionarios públicos tienen para dar gracias o empleos públicos a familiares. En países donde se practica la meritocracia su uso es generalmente negativo y se considera corrupción, mientras que en países más pequeños y donde las relaciones personales son más estrechas es un factor clave para la designación de cargos de confianza. Un ejemplo de nepotismo sería que el encargado de recursos humanos

(contratador) en una empresa o incluso el empresario, contratara a su pariente en lugar de alguien más calificado sólo por el hecho ser familia. Algunos biólogos han sugerido que el nepotismo es completamente instintivo.



24. Papeles de trabajo:

Son registros que conserva el auditor sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en su resumen.

25. Peritaje:

Es la actuación de los profesionales en contaduría pública como perito dado su especial conocimiento y experiencia en términos contables, cubre no sólo los procesos ante la justicia ordinaria, sino los que se adelantan ante las autoridades tributarias.

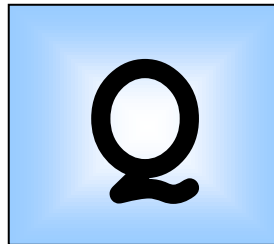
26. Perito:

El **perito judicial** o forense es el profesional dotado de conocimientos especializados y reconocidos, a través de sus estudios, y/o sabiduría que suministra información u opinión fundada a los tribunales de justicia sobre los puntos litigiosos que son materia de su dictamen.

El perito es un experto en alguna materia o ciencia, cuya actividad es vital en la resolución de conflictos. Existen dos tipos de peritos, el que es nombrado judicialmente y el nombrado por una o ambas partes, ambos peritos ejercen la misma influencia en el juicio y arriesgan su titulación y oficio, sometiéndose a sanciones penales de inhabilitación o titulación, por lo que tanto el perito nombrado judicialmente como el nombrado a modo parcial, han de actuar con máxima honestidad y claridad.

27. Prueba

“Actividad que se lleva a cabo en los procesos judiciales con la finalidad de proporcionar al juez o tribunal (y en su caso, al jurado, en los procedimientos en que éste se encuentra llamado a intervenir según la legislación de cada país) el convencimiento necesario para tomar una decisión acerca del litigio”.

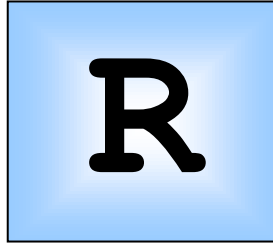


28. Quedan:

Documento transitorio de naturaleza mercantil que ampara la promesa de pago cuya validez es efectiva hasta la realización del pago.

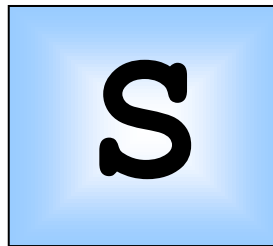
29. Querellante:

Es la víctima, su representante legal o heredero testamentario; se conocen tres tipos: querellante en conjunto adhesivo, en conjunto autónomo y privado.



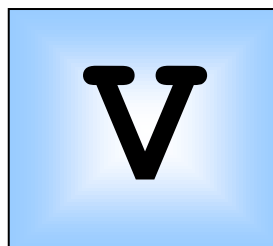
30. Requerimientos Fiscales:

Aviso o noticia que, por medio de autoridad pública, se transmite a una persona, para comunicarle algo.



31. Soborno:

Dáviva con que el sobornador corrompe al sobornado. La indignidad alcanza por igual al sujeto activo y al pasivo.



32. Vale:

Un **Vale** es un documento comercial, para pagar un bien o servicio. Puede suponer un pago total o parcial (descuento). Es habitual en establecimientos comerciales, dar vales a los clientes habituales para fidelizarlos.

También sirve para darse a conocer a clientes nuevos, ofreciéndoles un servicio más barato o gratis. En otros casos sirve para permitir cambiar un producto o servicio adquirido por otro en un tiempo futuro, en las devoluciones a comercios.

También se utiliza para movimientos internos de una oficina o empresa. Cuando un empleado necesita dinero para comprar algún material o artículos que no haya en existencia en la empresa, o porque desea un adelanto sobre su sueldo, se llena un vale de caja.

33. Voucher:

Documento que soporta la erogación de un pago por prestación de servicios o compra de bienes.